

## 9.1. Se acreditan las condiciones de un Conflicto Armado Interno en que aplica el Derecho Humanitario Internacional

### 9.1.1. Condiciones para que aplique el derecho humanitario internacional en conflicto interno y disposiciones que configuran violaciones a dicha normatividad

#### A. Condiciones requeridas y que se satisfacen

##### Las condiciones requeridas en el Derecho Internacional

- Son varias condiciones que se requieren para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos. Es necesario:
- Que el conflicto armado involucre a las fuerzas armadas del país y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados.
- Que tales fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados, estén bajo la dirección de un mando responsable;
- Que dichas fuerzas o grupos ejerzan sobre una parte de dicho territorio, un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas;
- Que el conflicto mantenga con un cierto nivel de intensidad superior a la de los disturbios interiores esporádicos, tales como motines o actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos, que no sean conflictos armados.<sup>1267</sup>

#### Periodo de la guerrilla en el estado de Guerrero en que se satisfacen tales condiciones

Durante este periodo, la guerrilla logró implantarse y tuvo control –en una *guerra de movimientos* que llegó a lindar con una *guerra de posiciones*-, sobre la región de la sierra de Atoyac y área circunvecina.

<sup>1267</sup> Artículo 1 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (conocido como Protocolo II), que si bien, como se ha señalado, no ha sido ratificado por México, se invoca como norma de *ius cogens*, debido a que delimita la aplicación de los principios humanitarios refrendados por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 que constituyen el fundamento del respeto a la persona humana en caso de conflicto armado sin carácter internacional. Los Cuatro Convenios de Ginebra, que tienen en común dicho artículo 3, entraron en vigor a nivel internacional el 21 de octubre de 1950. Los Cuatro Convenios fueron ratificados por México el 29 de octubre de 1952; fueron publicados en el Diario Oficial el 23 de junio de 1953. Entraron en vigor para México el 29 de abril de 1953.

No obstante que México no ha ratificado el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 y en consecuencia no está obligado a su observancia, por las circunstancias en que se desarrollaron los hechos investigados, se puede considerar que se incurrió en violaciones al derecho internacional humanitario que deberán ser juzgados.

Conforme evolucionaron los acontecimientos durante el transcurso del conflicto interno en el periodo de la llamada 'guerra sucia' en Guerrero, el Ejército Mexicano enfrentó la situación de tres modos subsecuentes:

1. En tareas de sustitución de la policía y de represión de alto impacto como parte de sus funciones DN-II. Desde antes que se detectara la actividad guerrillera hasta 1970, el ejército fue utilizado como uno de los recursos ordinarios tradicionales de uso de la fuerza para dirimir asuntos de política interna y de contención de los delitos. Caciques y gobernadores lo requerían para dirimir conflictos sociales de diversa índole, como los suscitados entre las compañías madereras con los ejidos y comunidades, siempre a favor de los primeros; o cuando el gobierno del Estado respondía a la protesta popular cancelando las vías de diálogo y negociación, optando por la vía de la fuerza. Esta forma de resolver los conflictos sociales, en la que el Estado involucraba al Ejército para apoyar o sustituir la policía, culminó varias veces en homicidios masivos. En esta lógica, el Ejército combatió a la guerrilla con la misma «estrategia» con la que enfrentaba a las llamadas «gavillas de cuatreros». Las gravísimas violaciones a los derechos humanos que durante este primer periodo se cometieron se analizarán en este informe como violaciones al Derecho Humanitario Internacional, y no como crímenes de guerra, a pesar de la participación en ellas por parte del Ejército Nacional Mexicano, debido a que no se reunían todas las condiciones requeridas para que aplique el derecho de guerra en conflictos internos;
2. En tareas que se subsumen en una estrategia de **contrainsurgencia** como parte de sus funciones DN-II. A partir de que Luis Echeverría como Presidente de la República asumió el mando del Ejército, inició con la estrategia política de contrainsurgencia que en el Estado de Guerrero, también, tuvo tres momentos distintivos.
  - i. Operaciones de reconversión de la estrategia y adopción de tácticas contrainsurgentes 1970 – 1971
  - ii. Cerco a la población y asedio a la guerrilla 1972 – 1973
  - iii. Genocidio sistemático 1973 - 1978

Este es el periodo que se analizará desde la perspectiva del Derecho Humanitario Internacional.

3. En tareas de colaboración con la policía y de represión selectiva como parte de sus funciones DN-II. A partir de que José López Portillo consideró que había ganado la guerra y que había eliminado al contrincante, adopta una estrategia que busca preservar la imagen del Ejército, alejándolo de las acciones directas de 'guerra sucia', transfiriendo estas tareas a las policías políticas. Nuevamente, en este tercer periodo las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron se analizarán en el capítulo de violaciones a los derechos humanos.

## ***B. Disposiciones para conducirse en la guerra***

### **Disposiciones en el Artículo Tercero de los Convenios de Ginebra respecto de un conflicto interno**

El texto del Artículo Tercero común a los Cuatro Convenios de Ginebra –referido a los conflictos internos y que México ha suscrito-, se condensan las principales obligaciones contraídas por nuestro país, cuya violación puede configurar ***violaciones al derecho humanitario internacional***, el texto es el siguiente:

“En el caso de conflicto armado que no sea de índole internacional que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas *fuera de combate* por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes:

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto de las Partes en conflicto.”

## **Derecho Humanitario Internacional que se considera violado**

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, particularmente el II; la resolución 95 (1) del 11 de diciembre de 1946, que confirma los principios de derecho internacional reconocidos por el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg y por el fallo de este Tribunal; las resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 1074 D (XXXIX) del 28 de julio de 1965 y 1158 (XLI) del 5 de agosto de 1966, relativas al castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad; con base en lo anterior, se han documentado las siguientes **violaciones al Derecho Humanitario Internacional**:

Es importante destacar que los delitos más graves contra la dignidad de la persona, como son el genocidio, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, aunque sean crímenes cometidos por militares, con la complicidad de toda la cadena de mando, no se consideran contra la disciplina militar, sino absolutamente incompatibles con el estado de derecho, tanto a nivel constitucional como del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por lo que expresamente deben quedar excluidos de la jurisdicción militar, como lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al establecer que “en un Estado Democrático de Derecho, la jurisdicción penal militar ha de tener un alcance restrictivo y excepcional”, y que “sólo debe juzgar a militares por la comisión de delitos o faltas que por su propia naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar”.

### **9.1.2. Se acreditan las condiciones en las que el Derecho Humanitario Internacional salvaguarda los conflictos internos**

#### ***A. El Ejército adopta operaciones de contra-guerrilla conforme a la doctrina de Seguridad Nacional***

##### **Orden de Operaciones 21 que divide el área en 4 zonas contra-guerrilla**

En octubre de 1972 el General J. Solano Cmte. de la 27ª Zona Militar envía al Secretario de la Defensa su Orden de Operaciones 21 (OO-21), en la que divide su área de operaciones en cuatro **zonas de contra-guerrilla**, asignando cada una de ellas a la compañía de fusileros del 19º Batallón de Infantería, a la compañía de fusileros del 27º Batallón de Infantería; a la compañía de fusileros del 48º Batallón de Infantería, y a la compañía de fusileros 49º Batallón de Infantería. También señala los lineamientos para la «detención de sospechosos». No hay equivocación, se trata de un plan contra-guerrilla y las detenciones ilegales se someten a la aprobación del propio Secretario de la Defensa Nacional. Se trata de una política de Estado seguida por el Ejército Nacional Mexicano y no por individuos aislados. El 11 de octubre la jefatura de Estado Mayor aprueba la OO-21 considerando que “es adecuada y atiende todos los aspectos que intervienen en la operación.”

#### **Acciones contra-guerrilla y despersonalización de los detenidos que pasan a ser ‘paquetes’**

A partir de noviembre de 1973, el estado de Guerrero se convierte en un escenario de constantes enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad pública y los grupos armados. El General J.M. Enríquez informa al Secretario de la Defensa Nacional que ubicó dos campamentos de **Lucio Cabañas** y que a partir de esta circunstancia podrá “adiestrar a las tropas en acciones de contraguerrilla reales”.

A partir del 22 de noviembre se introduce el término «paquete» para referirse a los detenidos ilegalmente por el ejército en el contexto de la contraguerrilla que efectuaba.

### **El Ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero**

El Ejército elabora un documento que servirá de base para las acciones militares subsecuentes y que intitula “*Análisis y evaluación de la situación actual, político militar en relación con el secuestro del senador Rubén Figueroa, por la gavilla guerrillera de Lucio Cabañas.*” fechado el 2 de julio de 1974. En este documento:

Se afirma que no hay que llamarse a engaño, que si el ejército le llama a esta gente maleantes y gavilleros es tan solo para no deteriorar la imagen de México en el extranjero ya que, de lo que se trata, es de una guerrilla.

- Analiza la estructura guerrillera de cómo opera **Lucio Cabañas** con apoyo de la población.
- Propone que el Ejército debe reorganizarse en unidades flexibles que le permitan adaptarse a las circunstancias de una auténtica guerrilla.
- Considera que el Ejército debe utilizar al personal militar que ha recibido adiestramiento en contraguerrilla en el extranjero.
- Reconoce que en la población rural hay odio y temor en contra de las tropas.
- Propone que se controle la población civil del área crítica.
- Propone que se controle el abastecimiento de víveres.
- Sugiere la elaboración de un «Manual de Instrucciones» para el Ejército en materia de contraguerrilla

### **La utilización de rehenes como «guías» y como «madrinas»**

#### **A mediados de julio de 1974 aparecen dos modalidades en la actuación del Ejército.**

- El utilizar a la gente de la comunidad como «guías» que anduvieran con ellos, como es el caso de Alberto Almogabar (009-R) detenido el 16 de julio, o Alberto Radilla (230-R) que fue visto en varias comunidades acompañando a los soldados. Esta forma de actuar la conocía el Secretario de la Defensa, como consta en radiogramas del 18 de julio en que le reportan la utilización de «guías».
- El utilizar a los detenidos como «dedos» o «madrinas» en los retenes militares. A Patricio Ocampo (211-R) lo detuvieron el 18 de julio en un retén militar, tras haber sido señalado por una «madrina». Otros soportaron la tortura en lugar de delatar. A Roberto Castillo (052-R), después de haber sido detenido por el Ejército el 24 de julio, sus papás lo encontraron golpeado y torturado en un retén ubicado en San Luis de la Loma.

El 31 de julio se le informa al Secretario de la Defensa Nacional, la captura de un «paquete» integrante de la guardia del Senador Figueroa a quien «ya se le interroga». El Secretario estaba enterado de los interrogatorios a que eran sometidos los detenidos.

### **Impedir el paso de víveres a la población**

El 6 de agosto el Comandante de la 27ª Zona Militar, envía al Secretario de la Defensa un Plan de Operaciones con todos los elementos de contraguerrilla. Los guerrilleros son el enemigo. El Plan establece una táctica para controlar el tránsito de personas y víveres. Se pretende identificar y capturar a integrantes de la guerrilla y a sus contactos. Es un plan que intenta dar coherencia y sentido a la actividad del Ejército en la zona. Es poco probable que el Secretario de la Defensa Nacional se abstuviera de dar a conocer este plan al Presidente de la República, a quien informaba continúa y periódicamente de las actividades del ejército para liberar a Rubén Figueroa Figueroa. A los 15 días, el 19 de agosto, el Ejército adopta la “Orden de Operaciones Número Seis”, como “Organización para el Combate” en donde figura, nuevamente, la identificación y captura de integrantes de la gavilla y sus contactos e impedirá el paso de víveres que puedan ser destinados al enemigo.” Con la discrecionalidad con la que operaba el Ejército, esto los facultaba para cualquier detención y para el estrangulamiento por hambre de la población.

### **Violaciones cada vez más graves al Derecho Humanitario Internacional**

Se percibe cómo el Ejército se entrapa en violaciones cada vez más graves a los derechos humanos y al derecho humanitario y, en lugar de establecer correctivos, incurre en violaciones cada vez más graves. De la ilegalidad sistemática en su actuación, - en cuanto a cateos, detenciones ilegales y prolongadas, tortura- pasa a querer controlar el destino de los civiles –cuando ya no los entrega a la autoridad competente y, más bien, exige que la autoridad civil le entregue a los detenidos-. ¿Qué sucede en este momento? al corto plazo estos civiles son utilizados como informantes, como guías, como madrinas. Muy probablemente varios no resistieron las torturas y murieron pero aún no se percibe que en este momento que el Ejército quisiera deshacerse de ellos matándolos y desapareciendo sus cuerpos. En este momento el interés manifiesto, que parece confirmarse con todas sus Operaciones se resume en los siguientes tres puntos: Rescatar vivo a Figueroa, quitarle el agua al pez de la guerrilla y avanzar en el dominio del terreno. Las cartas que llegaban a la Presidencia de la República añaden credibilidad a la hipótesis de que esta estrategia contaba con la aprobación de Luis Echeverría Álvarez.

### **¿50 Guerrilleros muertos sin ser identificados como lo marca el Derecho Humanitario Internacional?**

El 9 de agosto hubo un enfrentamiento muy importante. El Ejército reporta 50 cuerpos de guerrilleros muertos. El 11 de agosto el ejército reporta la ‘captura’ de ‘paquete herido’. Al día siguiente se reporta que detuvieron un paquete. Casi todos los paquetes se reciben “para su revisión correspondiente”. El 22 de agosto se elabora el «Plan de Operación número Siete» ‘con base a información recibida y confirmada por un paquete archivado’. El 27 de agosto el ejército encuentra armamento enterrado “con datos obtenidos de un paquete”. Al día siguiente, al reportar la detención de un paquete, esta palabra está entrecomillada, con lo que se entiende que es un término connotado para significar otra cosa. El día 30 de agosto Se “remitió paquete sospechoso” y se procede a su investigación. El 6 de septiembre, se programa una emboscada en base a datos proporcionados por «paquetes» para interceptar «paquetes que traten de salir del área». El 12 de septiembre se



remiten «paquetes» que abastecieron al grupo del Senador Rubén Figueroa. El 24 de septiembre se capturó «paquete» de los ordenados por esa superioridad y, al día siguiente, se recibieron dos «paquetes», uno perteneciente al grupo armado que custodiaba a Rubén Figueroa. El 6 de octubre se obtuvo otro paquete de los ordenados por esa superioridad. El 12 y el 13 de octubre el Ejército reporta que se mueve con «paquete identificador». ¿Qué otro sentido puede tener la palabra «paquete» si no es gente detenida ilegalmente?

### **Complicidad de Altos Mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional para encubrir toda transgresión cometida por el Ejército**

El 11 de agosto el Ejército reporta que detuvo 4 paquetes en Puesto de Revisión dos, camino a San Juan de las Flores. De esta información acusa recibo el Secretario de la Defensa Nacional el día 14. De estas cuatro personas, se tiene identificad que dos hermanos López Nario desaparecen. Después de 14 años sus padres siguen buscándolos y envían una carta al Presidente de la República que, a su vez, es remitida a la Secretaría de la Defensa Nacional. La investigación que la Zona Militar practica, confirma la detención de los hermanos López Nario; sin embargo, le informan a la Presidencia de la República que no encontraron antecedentes de esta detención. Es importante señalar que esto demuestra que el Ejército actuó con un manto de impunidad que la misma institución forjó en los años de la guerra sucia.

### **Los detenidos eran llevados a cárceles militares y secuestrados totalmente de la sociedad**

Rubén Figueroa asumió formalmente la gubernatura el 1 de abril del 75 y nombró al entonces Mayor del Ejército Arturo Acosta Chaparro como Delegado de Tránsito, luego como Director de la Policía de Acapulco y, posteriormente, como jefe de todas las corporaciones policíacas del Estado. Inmediatamente se perfiló el cambio de estafeta. Era necesario que el Ejército no siguiera dañando su imagen por lo que, la mayor parte de las detenciones que se produjeron a partir de esta fecha las comenzó a hacer la Policía Judicial del Estado. Los detenidos, una vez que eran interrogados y mantenidos por un corto tiempo en cárceles clandestinas, eran liberados o entregados al Ejército que los confinaba en las cárceles militares. Acosta Chaparro, aparte de la organización regular de la policía que manejaba formó cuatro grupos que tenía a su mando directo: el grupo Chihuahua a cargo de los Tarín, el grupo Espindosky, a cargo de José Espindosky, el grupo Chumacero a cargo de Rodolfo Chumacero, y el grupo Caballo a cargo de Ángel Rodríguez Criollo. A pesar de que dependía formalmente de Carlos Ulises Acosta Viquez, rendía cuentas directamente al Gobernador Rubén Figueroa Figueroa y se coordinaba directamente con el Comandante de las dos zonas militares, la 27ª y la 35ª.

A fines de 1975 y principios de 1976, el Ejército se había posesionado de la Escuela Superior de Agricultura y tenía en su poder a varios estudiantes y maestros de la Universidad Autónoma de Guerrero. Hay la denuncia de que a partir de agosto de 1975 comenzaron a realizarse los llamados «vuelos de la muerte» bajo la responsabilidad del entonces Teniente Coronel Francisco Quiroz Hermosillo y del entonces Mayor Arturo Acosta Chaparro. Sobre este tema regresaremos en las conclusiones de este trabajo. Los reportes del Ejército durante el resto del periodo de Luis Echeverría Álvarez dan cuenta de algunas presuntas ejecuciones extrajudiciales que se realizaron el 13 de enero de 1976, así como de la protección brindada a caciques locales, terratenientes y generales que se habían hecho de tierras.

José López Portillo continúa con la «guerra sucia» y se incrementan las violaciones masivas a los derechos humanos. El Ejército entraba a las comunidades a robar, a violar mujeres y a golpear y torturar campesinos. Son los casos de 'La Sabana', 'Las Cruces', 'Kilómetro 30', 'Puerto Grande', 'Las Higuerillas', 'La Cañita', 'Los Pocitos', 'La Lajita', 'Topiltepec'.

El 2 de noviembre de 1977 se establece el 49º Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez; al parecer con la finalidad de mover archivos, deshacerse de «paquetes» y borrar las huellas de la guerra sucia.

A partir de mayo de 1978, a partir de una huelga de hambre en la que participaron 35 presos, encabezados por *Octaviano Santiago Dionisio*, *Antonio Diosdado* y *Fredy Radilla*, comenzó a gestarse la liberación de muchos presos. El 27 de julio de 1978 el Congreso de la Unión aprobó una Ley de Amnistía de carácter federal y el 12 de octubre de ese año, se publica su correspondiente en el Estado de Guerrero. Varios presos políticos salen con estas leyes, aunque no cesaron las detenciones que continúan como desapariciones. Entre el 8 de junio de 1976 y el 7 de enero de 1979 se registran los últimos siete «vuelos de la muerte», según denuncia por la que se procesa a Quiroz Hermosillo y a Acosta Chaparro. El 31 de marzo de 1981 terminaría su periodo Rubén Figueroa Figueroa como gobernador. Quince días antes había colocado a Acosta Chaparro, como Director General de Seguridad Pública en el Estado de Veracruz. Alejandro Cervantes Delgado asumía como gobernador Constitucional el 1º de abril.

### ***B. El Ejército se eximió de actuar en la legalidad e incurrió en graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario***

Conforme se señala en el apartado denominado «Guerra Sucia en el estado de Guerrero», en relación con la actividad del Ejército en esa entidad, sucedió que al actuar en apoyo de las fuerzas de seguridad pública, se dieron casos de conductas contrarias a la ley que en este capítulo se documentan.

- a) Dentro de las conductas que se documentan en este informe, se encuentran detenciones realizadas sin que mediara flagrancia u orden de aprehensión por autoridad judicial; sin existir atribuciones legales para practicarlas, y sin que los detenidos fueran puestos a disposición de la autoridad competente en términos de ley.
- b) En algunos casos, según versiones, se señala que al entrar a los poblados, ingresaron a las casas pues ilegalmente, pues no existían órdenes otorgadas por un juez; realizaban además detenciones sin orden de autoridad competente y sin el supuesto de flagrancia; en consecuencia, se cometían diversos actos ilícitos.
- c) En la persecución de los grupos armados, se emplearon como política de estado, operaciones consideradas como de seguridad nacional, que tenían como objetivo el control y aseguramiento de la población civil; la detención de supuestos participantes o simpatizantes de los grupos armados, haciendo uso de instalaciones militares como centros clandestinos de detención y sin que en todos los casos fueran puestos a disposición de autoridades ministeriales o judiciales; la devastación de la región como consecuencia de los enfrentamientos armados y operaciones de control y contención.



- d) En el informe se tiene por demostrado que los llamados «paquetes» corresponden a personas detenidas por las fuerzas de seguridad pública y el Ejército, que eran obligadas a colaborar en la localización de integrantes de los grupos armados así como de supuestos simpatizantes, lo cual obra hasta en declaraciones vertidas en diversas averiguaciones previas; existiendo una política sistemática de Estado para enfrentar a los grupos armados, para reestablecer el orden; y que en el caso de crímenes cometidos en tales acciones, ello se hacía al amparo de las órdenes para actuar en contra de los transgresores de la ley.

La responsabilidad por tales ilícitos se es extensiva a diversos funcionarios pertenecientes a la administración pública federal de la época, hasta el más alto nivel, dada la cadena de mando existente así como que la obediencia debida no puede ser invocada como eximente de responsabilidad ni en favor de los operadores ni de los mandos, quienes debían tener conocimiento de lo que sucedía.

## **9.2. Violaciones al Derecho Humanitario Internacional, en conflicto armado sin carácter internacional.**

**Protección en caso de conflicto armado sin carácter internacional.** Artículo tercero de los cuatro *Convenios de Ginebra*. (a) Atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, los tratos crueles, torturas y suplicios. (b) La toma de rehenes. (c) Los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes. (d) Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo, hecho por un tribunal normalmente constituido y dotado de las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. 2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y cuidados.

**Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.** *Protocolo II (no suscrito por México)* artículo 4 Garantías fundamentales: Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar (a) Los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y toda forma de pena corporal. (c) la toma de rehenes. (e) Los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor. (g) Pillaje (h) Las amenazas de realizar los actos mencionados.

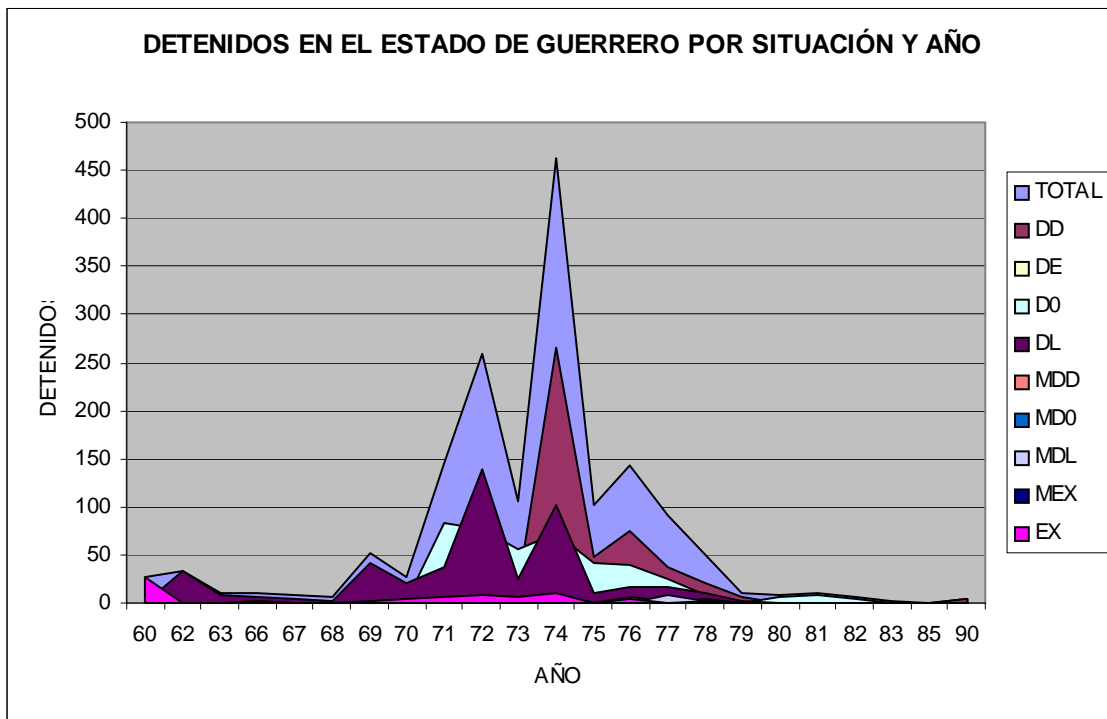
### **9.2.1. Detenciones arbitrarias**

Los registros con los que se cuenta sobre estas detenciones, son incidentales, ya que no se hizo una búsqueda de este crimen en particular, sino que se registró colateralmente cuando había la denuncia de alguna otra violación al derecho humanitario internacional de mayor gravedad, como la desaparición forzada –prolongada o permanente–, ejecuciones extrajudiciales o redadas masivas.

### **Casos registrados en nuestra base de datos**

Aunque el Ejército venía realizando de tiempo atrás, tareas de apoyo a las fuerzas de seguridad pública en el estado de Guerrero, con las acciones realizadas en contra de los grupos armados, es cuando se incrementan las detenciones por elementos del instituto armado, a partir de 1970

hasta la década de los ochenta. De un total de 1421 casos registrados en nuestra base de datos, 176 corresponden a una fecha anterior a 1970, cuando inicia el periodo de contrainsurgencia. 1085 casos corresponden al periodo de Luis Echeverría, y 160 a los siguientes cuatro años de López Portillo. El mayor número de detenciones es en 1974 con 463 registros.



	60	62	63	66	67	68	69	70	71
<b>DD</b>		0	0	0	1	2	3	1	19
<b>DE</b>		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DO</b>		0	0	1	3	1	3	2	82
<b>DL</b>		34	9	6	4	2	42	21	38
<b>MDD</b>		0	0	0	0	0	0	0	1
<b>MDO</b>		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MDL</b>		0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MEX</b>				2					
<b>EX</b>	27		1	2	1	1	3	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>28</b>	<b>146</b>

	72	73	74	75	76	77	78	79	80
<b>DD</b>	31	16	265	48	75	38	20	7	0
<b>DE</b>	1	0	2		0	1	0	0	0
<b>DO</b>	76	57	73	41	40	24	8	1	7
<b>DL</b>	139	24	102	10	16	16	11	2	1
<b>MDD</b>	0	0	7	1	7	3	0	1	0
<b>MDO</b>	3	0	0	0	0	0	4	0	0
<b>MDL</b>	0	1	1	0	0	9	3	0	0
<b>MEX</b>			2	0	0	0	1	0	0
<b>EX</b>	9	7	11	1	5	0	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>105</b>	<b>463</b>	<b>101</b>	<b>143</b>	<b>91</b>	<b>50</b>	<b>11</b>	<b>8</b>

	81	82	83	85	90	TOTAL
<b>DD</b>	2	2	1		5	<b>26</b>
<b>DE</b>	0	0	0		0	<b>0</b>
<b>DO</b>	8	4	1		0	<b>92</b>
<b>DL</b>	0	0	0		0	<b>156</b>
<b>MDD</b>	0	0	0		0	<b>1</b>
<b>MDO</b>	0	0	0		0	<b>0</b>
<b>MDL</b>	0	0	0		0	<b>0</b>
<b>MEX</b>	0	0	0		0	<b>2</b>
<b>EX</b>	0	0	1	1	0	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>322</b>

## **Se buscaba y detenía a la gente, sin mediar flagrancia ni orden de juez, con listas que se elaboraban de manera arbitraria**

Las detenciones siguieron muchos patrones de funcionamiento. Una forma era la elaboración de «listas negras». Estas se hacían a partir de «denuncias» o de «confesiones» arrancadas por medio de tortura y con ellas buscaban a la gente en sus comunidades o en los retenes. También se hacían las detenciones utilizando delatores –llamados madrinas– que señalaban a los presuntos simpatizantes de la guerrilla. Se hacían redadas, se detenía a la gente en los retenes y se llevaban a los «guías» a encontrar a los señalados. También se hacían detenciones, a partir de los apellidos que tenía la gente y que relacionaban con la familia de los guerrilleros. Detenían también a la gente que andaba en el campo y que no tuviera la contraseña de pase que a diario cambiaba. Detenían a los «sospechosos». Otras detenciones se logran a través de «cateos» en las ciudades a partir de información obtenida mediante tortura. La gente detenida podía permanecer algunas horas secuestrada, o podía pasar años, si es que salía. No se respetó, durante este tiempo, ningún tipo de garantías procesales ni derechos humanos de los pobladores de esa región serrana.

### **Operación Amistad**

Las detenciones masivas y sistemáticas del Ejército sobre la población civil, se dan a partir de que Luis Echeverría asume la presidencia y adopta explícitamente la estrategia de contrainsurgencia. Del 25 de julio al 13 de agosto de 1970, se realiza la denominada «Operación Amistad», al parecer planeada desde altos mandos militares, para el desarrollo de las acciones de control de los grupos armados, considerados transgresores de la ley. Desde entonces, y durante más de diez años, detiene a miles de personas. Difícilmente se encontrará una familia en la Sierra de Atoyac que no haya sufrido detenciones arbitrarias y torturas. Este problema lo vivieron también regiones enteras de las sierras de San Luis San Pablo, Tecpan, Coyuca, Chilpancingo y San Luis Acatlán.

### **Dificultad para obtener datos completos y precisos de las detenciones**

Cruzar esta información para obtener resultados requiere disponer de una base de datos suficientemente precisa de lugar y fecha de detención de los desaparecidos, e ir la concordando con lugares y fechas de las detenciones. Los límites de este ejercicio estará en que no siempre se tiene los datos precisos de los detenidos desaparecidos, ni se dispone de toda la información de las autoridades. Tal vez una cantidad significativa de los documentos no fueron preservados o se deterioraron por el transcurso del tiempo, por lo cual no se encuentran poder del Archivo General de la Nación, pero se tienen noticia de los mismos por telegramas o radiogramas que acusan recibo o enterado de su contenido. Otros radiogramas no están completos y carecen de Tarjeta Informativa. Las corporaciones policíacas participaron también de manera muy activa y agresiva en la detención de mucha gente, por lo que no se encontrará en estos radiogramas de la SEDENA la información de estos casos.

## Paquetes

Patrulla Napoleón, en área habitada de El Quemado (LQ 625010) capturó **TRES ‘paquetes’**. Esa información<sup>1268</sup> fue retransmitida por Ofi. de Perm. Estado Mayor a la Superioridad,<sup>1269</sup> y firma Hermenegildo Cuenca Díaz de enterado.<sup>1270</sup> Ese día 27 de agosto de mil novecientos 1974, en «El Quemado» fue aprehendido **Aurelio Díaz Fierro** (086-R) por el Ejército Mexicano, conforme a queja presentada ante la CNDH. T-182, la esposa de Aurelio relata que “acababa de tener (dar a luz) al hijo más pequeño cuando en la tarde se presentaron muchos soldados, lo sacaron de la casa, lo amarraron y se lo llevaron a una casa en la misma comunidad de El Quemado, en donde permaneció 3 días, junto con dos personas más, eran resguardados por soldados, después de 3 días fueron trasladados en helicóptero al Cuartel Militar de Atoyac, pero ya no se volvió a saber nada del señor Aurelio a pesar de haberlo buscado por muchas partes, incluso cárceles”. Concuenda día y fecha de detención de *Aurelio*, junto con otras dos personas más. Son los tres «paquetes» a que se refiere el Ejército.

El 28 de agosto de 1974, la Patrulla Napoleón captura **un «paquete»**, nuevamente en El Quemado (LQ 625010).<sup>1271</sup> Alberto Sánchez (171577) reporta esta información a la Superioridad; sin embargo, hacemos notar que **en esta tarjeta informativa, la palabra ‘paquete’ está entrecomillada**.<sup>1272</sup> Es nuevamente Hermenegildo Cuenca Díaz quien firma de “enterado”.<sup>1273</sup>

El 30 de agosto de 1974, el Grupo Fonseca de LQ 5955055 “remitió **‘paquete’ sospechoso** al procede su investigación,<sup>1274</sup> de este radiograma informa el Subjefe del Estado Mayor,<sup>1275</sup> y Cuenca Díaz contesta de enterado.<sup>1276</sup>

<sup>1168</sup> Radiograma 9742 del 27 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/672).

<sup>1269</sup> Tarjeta Informativa del 28 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 673).

<sup>1270</sup> Telegrama 46754 del 29 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 675).

<sup>1271</sup> Radiograma 9766 del 28 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 685).

<sup>1272</sup> Tarjeta Informativa del 29 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 689).

<sup>1273</sup> Telegrama 46920 del 30 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 691).

<sup>1274</sup> Radiograma 9832 del 30 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 698 y 699).

<sup>1275</sup> Tarjeta Informativa del 31 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 700).

<sup>1276</sup> Telegrama 47269 del 2 de septiembre de 1974 (SDN 100/ 299/ 703).

El 2 de septiembre de 1974, se recibe en Atoyac **un ‘paquete’** para su revisión.<sup>1277</sup> De éste informa E. Jiménez R. CMTE. a la Superioridad <sup>1278</sup> y el telegrama que reporta de **“enterado por acuerdo del C. General de División D.E.M. Secretario,** firma Alberto Sánchez López.”<sup>1279</sup> En esa fecha a las 13:50 hrs. fue detenido Jacob Nájera Hernández en su domicilio ubicado en las Ave. Juárez No. 38 en San Jerónimo [100-10-16/ legajo 11/ p.36] conforme a testimonio de su hermano Andrés Nájera (Díaz; *Proceso*, 2001a). Conforme a su esposa Celia Hernández fue detenido en San Jerónimo por la Policía Judicial al mando de Isidro Galeana Abarca quien lo entregó muy golpeado, en la Y Griega, al Ejército. De estos hechos hay denuncia de hechos<sup>1280</sup>. Hacemos notar que, a partir de esta fecha, muy pocos telegramas de enterado estarán firmados por el Secretario de la Defensa, y en cambio sí por el Jefe del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, por acuerdo del C. Secretario.

El 20 de septiembre de 1974 se detuvieron a 10 ‘paquetes’. En esa fecha el Ejército concentró a toda la gente del Ticuí en la cancha de básquetbol, se llevaron mucha gente, ya cargaban a un hijo de Paulino Radilla. Concentraron hombres y mujeres fueron detenidos en El Ticuí, **Ignacio de Jesús Onofre**, que fue liberado como a las 02:00 del día siguiente; **Pedro de Jesús Onofre**, del Rincón de las Parotas cuando se encontraba trabajando en la presa derivadora de agua de El Ticuí, continúa desaparecido; **Lucio Gómez Mendiola**, desaparecido, Felipa Mendiola Tabares señala al Capitán Elías Saucedo como responsable. Tomás Gómez Radilla, que regresó a su casa a los 15 días y les dijo que los habían golpeado y no les daban de comer. **Gloria Guerrero Gómez**, esposa de Miguel Ángel de la Cruz Martínez, desaparecida. Conforme a Hipólito (1982: 144) la detención estuvo a cargo del coronel Chagoya y Castilleja al mando del 27º Batallón de Infantería. Carmelo Juárez Bello que había huido de Corrales de Río Chiquito a El Ticuí, está desaparecido. **Aquilino Serrano Vargas**, desaparecido. **Francisco Serrano Vargas**. Otras tres personas detenidas en la Sierra de Atoyac durante este mes de septiembre sin precisar el día, son **Mario Sánchez Bello** (266-R) detenido por el Ejército en la Sierra de Atoyac en septiembre de 1974; y **Dimas Reyes Yáñez** (428-R) en la comunidad de los Tres Pasos en el mismo mes. Estas personas también pueden ser parte de estos diez detenidos como ‘paquetes’ en esta fecha.

<sup>1277</sup> Radiograma 9893 del 02 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 282).

<sup>1278</sup> Tarjeta Informativa del 03 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 289).

<sup>1279</sup> Telegrama 48086 del 05 de septiembre e 1974 (SDN 99/ 294/ 283).

<sup>1280</sup> AP 230/ 974 del 12 de septiembre de 1974 en Libro de Gobierno de la Agencia del MP en Tecpan de Galeana, acusando a Isidro Galeana Abarca por allanamiento de morada y abuso de autoridad en hechos sucedidos en San Jerónimo de Juárez. (En CNDH Informe de Investigación sobre presuntos desaparecidos, p. 42)



En el lapso de un año –del 22 de noviembre de 1973 al 19 de noviembre de 1974- encontramos en los reportes de la Secretaría de la Defensa Nacional, el registro de 207 detenidos por el Ejército reportados como ‘paquetes’. Todas esas detenciones fueron ilegales. Los detenidos fueron interrogados, torturados, y muchos de ellos forzados a ser delatores. No fueron entregados a la autoridad competente. Se les mantuvo en cárceles militares y centros de detención clandestinos, durante periodos muy largos de tiempo y, muchos de ellos están desaparecidos. De los 207 ‘paquetes’ reportados por el Ejército, en 151 casos, en 31 reportes militares, logramos establecer concordanza de registros y establecer la identidad de 107 personas, 80 de las cuales están en la lista de personas reportadas como desaparecidas.<sup>1281</sup> 107 personas identificadas de entre 151 detenidas, constituyen más del 70 por ciento de personas identificadas. Los 80 casos constituyen el 25% del total de casos reportados en expedientes de la CNDH de personas detenidas en esas mismas fechas y lugares en el Estado de Guerrero que por sólo este concepto pudimos identificar como detenidas ilegalmente por el Ejército Mexicano. Porcentaje que resulta ser muy alto.

### **Redadas**

El Ejército Mexicano siguió ciertos patrones de detención que nos permiten explorar lo que sucedió con los detenidos desaparecidos. Un patrón seguido era el siguiente: 1. La gente era concentrada en un lugar público del poblado. La cancha, la escuela, la iglesia, o algún lugar céntrico en el que se suele reunir la gente del lugar. 2. Los soldados entraban a los domicilios sin ninguna orden de cateo para cerciorarse de que no había gente que no estuviera en el lugar de concentración. 3. Algún oficial pasaba lista. Muchas veces traían a ese lugar a algún ‘soplón’ ó ‘madrina’ que le indicaba al oficial a quiénes detener. En otras ocasiones, el oficial traía una lista previa y preguntaba por la gente que estaba anotada. 4. La gente detenida podía tener tres destinos inmediatos: (a) Ser recluida en algún lugar donde era atormentada mientras era transportada fuera del lugar; (b) Ser utilizada como guía para cualquier requerimiento que el ejército les forzaba a realizar; (c) Ser transportada al cuartel militar por vehículo terrestre ó por helicóptero.

<sup>1281</sup> El 13 de julio de 1974, después de un encuentro armado con Lucio Cabañas, el Ejército detiene tres paquetes: Ernesto Mesino Lezma, Raymundo Morales Gervacio, Margarito Vásquez Baltasar. Del 16 al 18 de julio de 1974 fueron detenidos en Río Chiquito por el Ejército Mexicano: Eusebio Fierro Nava, Alberto Almogabar Ríos, Herminio Navarrete Hernández, Xenón Zamora Hernández, Juan Zamora Hernández, Mariano Zamora Hernández, Alberto Mesino Acosta, Jacinto Noriega Zavala, Patricio Ocampo Sotero, Herón Serrano Abarca, Mariano Serrano Zamora, Eduardo Serrano Abarca, Carlos Jacinto Galeana. El 23 de julio de 1974 fueron detenidos en la comunidad de Pie de la Cuesta, Atoyac: Arnulfo Sotelo Abarca, Delfino Castro Hernández e Isidro Castro Vergara. La SEDENA miente deliberadamente a la Presidencia en su reporte sobre hechos de los que tenía conocimiento: Gabriel Nario López, Pascual Nario López, Florentino Benítez Sánchez, Mauro Fierro. El 13 de agosto de 1974 fueron aprehendidos: Ricardo García Martínez. El 14 de agosto de 1974 fue detenido: Macario Acosta Serafín. El 15 de agosto de 1974 fue detenido: José Parra. El 16 de agosto de 1974 fueron detenidos: Juventino Ruiz Santiago, Juan Zamora Hernández. El 19 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a: Alejandro Urióstegui Velásquez, Felipe Urióstegui Velásquez, Adauto Olea Hernández, Sergio Tabares Bello, Olegario ‘N’, Ubaldo Ochoa Morales. El 21 de agosto el Ejército detuvo a: Alberto Galeana de Jesús, Eugenio Gómez Serafín. El 22 de agosto de 1974 se detuvo a una persona: Teódulo Perdón Vermar. El 23 de agosto de 1974, fueron detenidos por el Ejército: Eladio Flores Serafín, José Jesús Flores Serafín, Bernardo Gómez Abarca, Ausencio Bello Ríos. El 24 de agosto el Ejército detuvo a Eleno Galeana Vásquez. El 25 de agosto de 1974, fueron detenidos por el Ejército: Rosalio Castrejón Vásquez, Pedro Castro Rosas, Mardonio Flores Galeana, Austreberto García Pintor, Fernando Morales Galeana, Rosendo Radilla Pacheco, Mardonio Morales Galeana. El 26 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a Pedro Castro Nava. El 27 de agosto de 1974 el Ejército detuvo a Aurelio Díaz Fierro. El 28 de agosto el Ejército detuvo a Francisco Castro Castañeda. El 1 de septiembre el Ejército detuvo a: Juan Onofre Ocampo, Santiago Onofre Ocampo, Abundio Onofre Ocampo, Isidro Salas Pineda, Diógenes Bernal Martínez, Teresa Estrada Ramírez. El 3 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a Emeterio Abarca García. El 4 de septiembre el Ejército detuvo a: Cándido Castillo Ríos. El 22 de septiembre el Ejército detuvo a Rito Ezazaga García. El 8 de septiembre el Ejército liberó a Rubén Figueroa y detuvo a Miguel Serafín Peralta y Antonio Urioste Santiago, al parecer, al margen de estos hechos. El 9 de septiembre

Algunas redadas de las que se tiene registro son las siguientes: Operación Telaraña, en mayo de 1971, en el municipio de Atoyac y en la Sierra de San Luis Acatlán, se tiene documentada la detención de 29 gentes, de las cuales 18 están desaparecidas; en Las Pascuas el 2 de febrero de 1972, seis detenidos; el mismo 2 de febrero, en San Francisco del Tibor Atoyac, 12 detenidos; en ese mismo poblado el 18 de julio de 1972, 15 detenidos, de los cuales uno era menor de edad. El 5 de septiembre de 1972, en El Quemado, 100 detenidos, de los cuales 4 eran menores de edad y 7 siguen desaparecidos; El 23 de abril de 1973, en San Vicente de Benítez, Atoyac, son detenidos 8, de los cuales 2 siguen desaparecidos; el 23 de septiembre de 1974, en San Andrés de la Cruz, Atoyac son detenidos 8, de los cuales 4 siguen desaparecidos; El 1º de febrero de 1974 (sic), en Rincón de las Parotas, Atoyac, son detenidos 10, de los cuales nueve siguen desaparecidos. El 22 de noviembre de 1974, en Cerro de Piedra, Atoyac, son detenidos 8. El 19 de agosto de 1975, son detenidos 8 en Atoyac, de los cuales 3 siguen desaparecidos. El 4 de agosto de 1978, son detenidos siete –todos de apellido Reséndiz- en San Martín del Jobero, de los cuales 6 siguen desaparecidos. El 18 de noviembre de 1976, en El Camarón, Atoyac, son detenidos 8, de los que uno sigue desaparecido. El 19 de agosto de 1974, en El Ticuí, Atoyac son detenidos 4, de los cuales 2 siguen desaparecidos. El 18 de julio de 1974, son detenidos 9 en Río Chiquito, de los cuales 6 siguen desaparecidos.

El 18 de agosto de 1974, Ubaldo Ochoa Morales, también reportado como Ubaldo Ochoa Loza, fue detenido en la comunidad de ‘Tres Pasos’, después de que el Ejército enlistó a sus habitantes, según para recibir en la cancha su dotación de maíz.

En San Andrés de la Cruz, conforme a David Rebolledo Gómez, «*el 23 de septiembre de 1974, llegaron los federales a las 4 de la mañana y sitiaron a todo el pueblo y de ahí nos citaron a todos a que fuéramos a la asamblea, incluyendo a niñas y niños, señoras y señores, estuvimos allá todo el día sin comer, ni las señoras ni los señores ni ninguno. Así estuvieron tres días aquí. Toda la gente estuvo ahí, no nada más nosotros. Ese día concentraron a toda la gente del pueblo en la cancha de básquet, y fueron a catear las casas. Las 9 personas que detuvieron y se llevaron son: Carmelo Balbuena Hernández, Roberto Castillo de Jesús, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, Carmelo Mata Llanes, Flavio Morales Leguideño –que permanece desaparecido-, Getulio Rebolledo Ocampo–que también permanece desaparecido-, Francisco Reyes Llanes, y Rafael Urban D.*»

Conforme a quejas presentadas a la CNDH, el 5 de octubre de 1974, fueron detenidas las siguientes personas: **Eleno Cabañas Ocampo, Raúl Cabañas Tabares y David Rebolledo Martínez**, todos ellos desaparecidos. T-043 señala que ese 5 de octubre el Ejército Mexicano reunió a muchas personas en la cancha y a los detenidos se los llevaron en camionetas del E.M. En relación con **Raúl Cabañas**; Investigaciones Políticas y Sociales señala que fue detenido por elementos de la 27ª Zona Militar y trasladado a Atoyac. Los testigos señalan también que fueron llevados a la cancha y de allí en camionetas militares.

el Ejército detuvo a Lucino Juárez Fierro. El 20 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a Pedro de Jesús Onofre, Testigo T-202, Ignacio ‘N’, Francisco Serrano Vargas, Lucio Gómez Mendiola, Carmelo Juárez Bello, Gloria Guerrero Gómez, Aquilino Serrano Vargas. El 23 de septiembre de 1974 el Ejército detuvo a: Carmelo Balbuena Hernández, Felipe Castillo Llanes, Martiniano Llanes Martínez, o Linares Martínez, Carmelo Mata Llanes, Francisco Reyes Llanes, Flavio Morales Leguideño, Getulio Rebolledo Ocampo, Rafael Urban D. El 25 de septiembre el Ejército detuvo a Zacarías Barrientos Peralta. El 1º de octubre el Ejército detuvo a: Raymundo Barrientos Reyes, Emiliano Barrientos Martínez, Anastasio Barrientos Flores, Justino Barrientos Flores, Esteban Fierro Valadez, Jesús Fierro Valadez, Fermín Barrientos Reyes, Marcelino Flores Zamora, Silvestre Villa, Enrique Reyes, Lucio Peralta Santiago, Filemón Mata Téllez y Adrián Carpio Llanes. El 3 de octubre detuvo a: Artemio Chávez Villa ó Chávez Bello. El 6 de octubre detuvo a: Cutberto Cruz Ávila, Testigo T.329, Humberto Cruz Ávila. El 7 de octubre detuvo a: Emiliano Hipólito Martínez.

## **Detenciones por apellido**

Conforme a David Cabañas, hay 400 detenidos-desaparecidos en Atoyac y 650 en Guerrero. De los de Atoyac, 126 corresponden a la familia Cabañas.<sup>1282</sup>

Conforme a Onésimo Barrientos Martínez: *“Como me apellido Barrientos, todos somos familias y ya eso era malo, los Cabañas también, los mataban porque eran Cabañas.”*

Conforme a Irma Mesino Serafín: *“Nosotros no debíamos nada pero con el simple hecho de ser mi esposo primo del profesor Lucio Cabañas fuimos retenidos. Eran primos lejanos por que no tenían el mismo apellido, solo el papá de mi esposo si lo tenía, se llamaba Justino Castillo Cabañas quién ya falleció.”*

Conforme a Adrián de Jesús Algecira, de El Edén: *“Por entonces, sabíamos que el Ejército andaba persiguiendo a gentes que tuvieran el apellido Vázquez, Barrientos, Cabañas, De Jesús. Nosotros nos llamábamos De Jesús. Pensábamos que nos iban a acabar porque aquí estaban habiendo muchos desaparecidos.”*

Conforme a Aniceto Barrientos Nava: *“por mi apellido me tuvieron preso. Llegó un amigo oficial que estaba en el Camarón a resguardar la celda donde estaba preso y me dijo que platicara con el General y él mismo me llevó y el General le preguntó a los judiciales por qué me tenían preso, contestando que “Cabañas y Barrientos hasta los perros” y me dijo conoces a Lucio y contesté que sí, es tu primo insistió, yo creo que sí porque es Barrientos dije.”*

### **9.2.2. Detenciones Ilegales**

El 23 agosto de 1973, las personas que fueron puestos a disposición de autoridad civil fueron liberadas por falta de pruebas, poco antes de cumplir el año de ser consignados. El Ejército los había detenido y, después de una o dos semanas, fueron puestas a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado y consignados ante el Juez Penal, y recluidos el 13 de septiembre de 1972 en la cárcel de Acapulco. Notamos que, desde que estos detenidos fueron liberados se percibe un cambio. En el transcurso de los siguientes meses, el Ejército detuvo nuevamente a la gente que había soltado el juez, pero ya no los entregó a la autoridad civil, sino que fueron internados en prisiones militares. El gobierno de Rubén Figueroa Figueroa, en el que varios militares serían invitados a dirigir las corporaciones de policía, siguió esta misma política de entregar al Ejército los detenidos vinculados con movimientos políticos y sociales simpatizantes con la guerrilla para que el Ejército decidiera sobre su futura suerte.

### **Amenazas a las familias para que no buscaran a sus familiares.**

Conforme a la Sra. Ma. Engracia Barrientos Ríos, de Corales de Río Chiquito, esposa de Eduardo Serrano Abarca –detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Barrientos –también desaparecido-, buscó a sus familiares, pero en ninguna parte le dieron razón de ellos. En el cuartel de Atoyac la amenazaron con ponerla presa si seguía preguntando, que porque su marido era gente de Lucio Cabañas. (Rosales, 1974: 117)

<sup>1282</sup> Testimonio ES-3, R-3-026, Atoyac, David Cabañas (DL y AS), 18 de enero de 2004.

Conforme a la Sra. Buenaventura Mesino Benítez, esposa de Juan Onofre Campos –detenido desaparecido-, “*dejé de buscarlo porque me querían dejar presa por andarlo peleando.*”

Conforme a Mariano Arroyo, hijo de Alberto Arroyo Dionisio: “*a mi papá lo apartaron y no lo dejaron salir del **Campo Militar Número 1**. Nos amenazaron para que ya no lo anduviéramos buscando.*”

Conforme a Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas: “*Yo anduve preguntando por mis hijos, pero me decían que por andar de guerrilleros los habían matado en San Andrés por andar con Lucio que ya no anduviera preguntando por ellos, eso me dijo el mentado Arturo Acosta Chaparro. Ese era el que llegaba aquí y daba las ordenes de que mataran y colgaran a uno.*”

Conforme a Amada Iturio de Jesús, hermana de Matías Iturio Perdón, y de Jacinto Iturio de Jesús, así como sobrina de Alberto Galeana de Jesús; todos ellos –detenidos desaparecidos-: “*cuando los anduvimos buscando en las cárceles nos amenazaban con echarnos a nosotros a la cárcel también*”

Conforme a David Rebolledo Gómez, que buscaba a su hijo Getulio Rebolledo Ocampo, el “*Tte. Efrén [que fue quien se lo llevó] se atrevió después a decirme que yo tenía delito porque andaba muy apurado buscándolo: ¿se puede creer? ¡Así me dijo!*”

Conforme a Francisca García Martínez de San Francisco el Tibor, “*cuando protesté porque lo golpeaban a patadas [a su marido Miguel Bello Hernández], el Capitán me amenazó con llevarme también a mí.*”

Conforme a Teodora Villa Hernández, cuando buscaba a su hijo Artemio Chávez Villa –desaparecido-, “*lo buscamos y nunca lo hallamos. 12 días en huelga de hambre en México y 6 en Acapulco, no nos dieron nada de audiencia. Queríamos saber dónde estaban. Estaba gobernando Figueroa. Nos mandó golpear y echar gases para que nos fuéramos de ahí.*”

Conforme a Esther Romero Dionisio, hermana de Israel de Los Valles de Atoyac: “*Mi papá Fortino Romero y mi tío que vivía en Acapulco fueron los que anduvieron preguntando por él, hasta que los amenazaron con dejarlos presos a ellos si seguían buscándolo. Luego agarraron a mi tío Vicente Castro, y estando preso dice que lo vio en la cárcel de Puerto Marqués, Acapulco, y vive en Atoyac.*”

Conforme a Fidencia Pérez Zamora, de San Juan de las Flores, “*el Mayor Escobedo nos amenazó a mi hermana Engracia Barrientos Zamora y a mí, que decíamos chismes en los periódicos y en la televisión, y cuando fuimos al Río Chiquito nos mandó traer a mí y a ella a la escuela, nos dijo que nos iba a echar presas y nos iba a desaparecer porque andábamos de chismosas reclamando a los presos, pero le dijimos que era la verdad y el señor se enojó pero no nos agarró ni el Mayor Escobedo ni el Capitán Marín que era el otro que andaba ahí.*”

El 23 de mayo de 1975, en una gira del Presidente Luis Echeverría Álvarez por Guerrero, varios familiares de desaparecidos le entregaron solicitudes en que le pide fueran encontrados y liberados ó, en todo caso, puestos a disposición de autoridad competente. Estos escritos le fueron turnados al Subsecretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios el 17 de octubre de 1975,



casi cinco meses después, para su atención. Se destacan algunos juicios emitidos en las cartas cuyos originales están en 100-10-16-4/ L.12/ pp. 136- 146. En la presentación de los hermanos Abundio, Juan y Santiago Onofre Campos, la mamá y esposas de los detenidos señalan: que no habían hecho gestiones por que en el Estado se habían suspendido las Garantías individuales y no se admitía defensa alguna a favor de los reos. Marcelina Vargas Martínez, madre de Miguel Ángel Cabañas Vargas le pide al Presidente: *“que si mi hijo Miguel Ángel Cabañas Vargas, si corrió también la desgracia que otros inocentes mexicanos y haya sido pasado por las armas del Supremo Gobierno, tenga a bien ordenar a los Jefes militares que representan las fuerzas militares de este Estado, que me informen la verdad, y no me sigan mintiendo, de ‘que en estas ‘Oficinas’ no se encuentran antecedentes del individuo Miguel Ángel Cabañas Vargas’. Es justicia que pido Señor Presidente.”*

### **Tres periodos en que el Ejército interviene en las detenciones ilegales de distinto modo**

Hasta 1970 se tiene registro de 7 denuncias de detenciones. A partir de entonces, se pueden detectar tres momentos de participación del Ejército en las desapariciones: De 1971 a fines de 1973, el año de 1974 y las detenciones a partir de 1975.

De 1971 a 1973, el Ejército era el que realizaba la mayor cantidad de detenciones de reos que eran enviados al cuartel de Atoyac, a Pie de la Cuesta y, después de las torturas a que sometía a sus prisioneros, muchos de ellos eran entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado con declaraciones en que se asentaba lo que el Ejército quería. Durante este periodo se tiene el registro de que en el Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México había un número creciente de detenidos. Los que se les murieron y quedaron desaparecidos fue a consecuencia de la tortura. El número de denuncias de detenidos desaparecidos en estas fechas son de 20 en 1971 –uno de ellos menor de edad-, 31 en 1972 y 16 en 1973. La mayor parte de ellos vistos con vida todavía en 1974.

A fines de 1973, cuando los jueces comienzan a liberar a muchos de los detenidos por el Ejército, porque no se acreditaba ningún delito, cambió el trato del Ejército con los detenidos. Seguía siendo la institución que primordialmente realizaba las detenciones pero, en lugar de entregarlos a la autoridad competente, los retenía en centros de detención clandestinos. En este año se tiene el registro de 265 denuncias de desapariciones forzadas, más otros 7 que eran menores de edad. [Véase el capítulo precedente, de crímenes de lesa humanidad, para encontrar los registros de los detenidos desaparecidos que se han acreditado, de las que hay presunción fundada, y de las que no hay información suficiente que acredite que sucedieron].

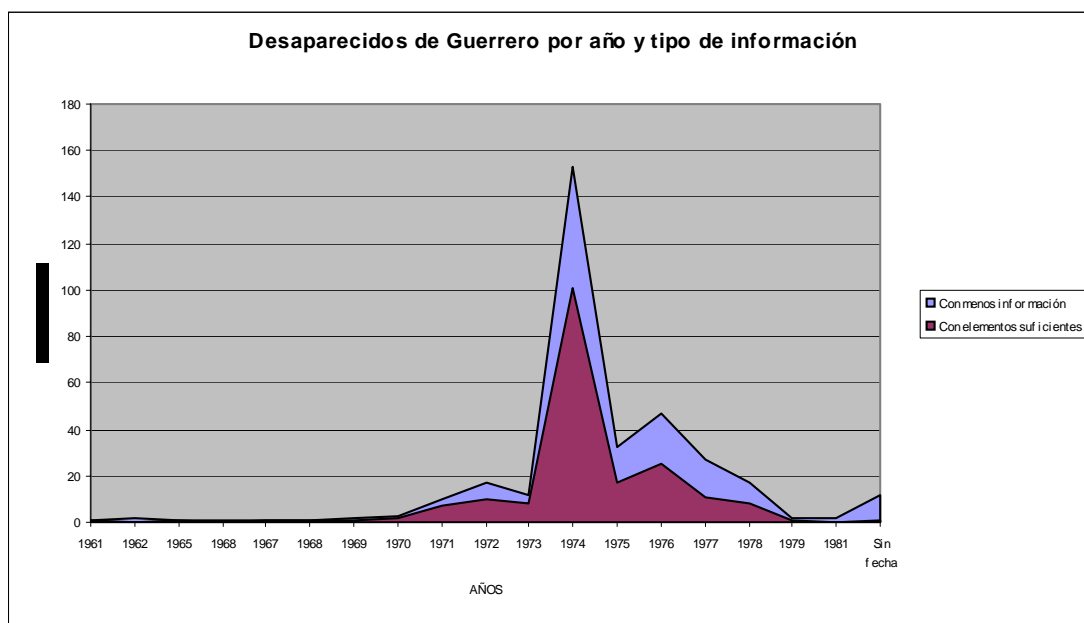
Finalmente, en el tercer periodo, a partir de que muere Lucio Cabañas, es la Policía del Estado la que realiza las detenciones y entrega los prisioneros al Ejército y no a la autoridad competente. El número de denuncias de detención ilegal en estos años es de 48 y un menor de edad en 1975, 75 más 7 menores de edad en 1976, 38 más tres menores de edad en 1977, 20 en 1978, y 7 mas un menor de edad en 1979.

Por la magnitud de las detenciones ilegales en 1974, el número de detenidos desaparecidos conforme a denuncias que tienen datos suficientes para catalogarlas como acreditadas, asciende a 348 casos en ese año. Las víctimas son las personas que el Ejército considera como simpatizantes o integrantes del Partido de los Pobres y Lucio Cabañas.

Las denuncias de detenciones sólo en el Estado de Guerrero, en un periodo que va desde 1961 a 1979, ascienden a 684 casos. De ellas, durante la investigación se encontraron elementos suficientes para acreditar 196 casos en los que existe una conjunción de documentos y testimonios que lo permiten establecer que la desaparición tuvo momentos en que se convirtió en política fundamental del sistema represivo impuesto durante esos años.

Según las fechas de la detención de estas personas consideradas con elementos suficientes, es 1974 el año en que la detención ilegal se utilizó en de manera recurrente, en una cifra que asciende a los 98 casos. Si sumamos los casos en los que no se tiene aún la certeza de cual fue la autoridad que los detuvo, esta cifra asciende a 153, en dicho año. Tres personas, detenidas y desaparecidas ese año, en otros Estados, fueron consideradas dentro de esta cifra, ya que por sus vinculaciones, corresponden a la lógica de la eliminación del Partido de los Pobres y a la llamada «guerra sucia» que se dio en el Estado.

Del análisis de los 148 casos de detenciones, en los que los datos son menores pero no insuficientes, se desprende por sus fechas de detención, que forman parte del mismo proceso, teniendo sus epicentros en 1974 y 1976, lo que permite suponer que el grado de consistencia es tal, que deben considerarse esos casos como parte del universo.



El tercer grupo, aquél en el que los elementos son insuficientes para considerarlo en este análisis, se encuentran en la investigación del Estado de Guerrero, y no se encuentran considerados en la gráfica anterior. Sin embargo, en vistas de que el patrón de detención se mantiene, siempre haciendo epicentro en el 1974, es que con el aumento de la investigación, el número ascienda, incorporando estas denuncias.



### 9.2.3. Tortura y tratos crueles

El objetivo explícito de la tortura a los detenidos era conseguir información. Los métodos no importaban. Debido a que el preso no era nunca puesto a disposición de la autoridad competente, se le podía aplicar todo tipo de tortura, incluyendo, desfiguraciones en el rostro, quemaduras de tercer grado, darles de tomar gasolina, romperles los huesos del cuerpo, cortarles o rebanarles la planta de los pies, darles toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo, amarrarlos por los testículos y colgarlos, introducir botellas de vidrio en la vagina de las mujeres y someterlas a vejación, introducir mangueras por el ano para llenarlos de agua y luego golpearlos.

Prácticamente todas las personas detenidas en el periodo 1970-1979, de quienes se ha recibido testimonio, aseguran haber sido sometidos a sesiones de torturas, y ser testigos de que esta práctica era generalizada a todos los que se encontraron que estaban detenidos. Se tiene registro de 1650 casos de gente que fue detenida y torturada en cárceles y campos de concentración; otras fueron torturadas en su domicilio o en los puntos de revisión. Las torturas a los detenidos serán tratadas en el apartado siguiente de este capítulo, referido a centros de detención clandestinos.

Adicionalmente a los detenidos torturados, toda la población serrana fue también torturada. Hubo distintas maneras y propósitos para hacerlo. Durante las detenciones masivas toda la población sufría vejaciones. Los soldados entraban a sus hogares allanando las moradas. La población era concentrada, normalmente en la cancha de básquetbol. La gente que no acudía era golpeada. Los detenidos eran amarrados para que estuvieran tirados ‘maniatados’ al sol y encañonados como forma de sometimiento. Se tienen testimonios de torturas con sadismo como quemarles los pies, colgarlos en los árboles como forma de ‘ablandamiento’. La misma incertidumbre de ser llevados al campo de concentración, a ser tirados al mar –como los soldados lo anunciaban como amedrentamiento o presagio de lo que con muchos hacían-, a no tener ningún recurso legal para hacer valer los derechos básicos a la vida, la integridad física y la libertad, era para todos una tortura psicológica permanente que se exacerbaba en las operaciones militares cuando había detenidos. Además de los detenidos desaparecidos permanentes, hubo un número alto de detenidos desaparecidos temporales por periodos cortos o muy prolongados. En los pueblos serranos, a los que muchos se refieren como ‘barrios’, casi todos están emparentados y se conocen de toda la vida. Lo que a uno le sucede es resentido por todos de una u otra manera. Por eso, esas detenciones, que se dieron en todos los pueblos, significaron y siguen significando una tortura para toda la población de cada barrio. Cuando el Ejército detenía ilegalmente a los hombres por tiempos prolongados, las mujeres, niños y viejos quedaban a cargo de actividades del campo que no podían realizar. Era como añadirle pena al dolor. En su pobreza, además tenían la necesidad de ir a buscar al detenido y gastar en el peregrinaje. Conforme a Rafaela García Flores de El Camarón, a los detenidos desaparecidos *“los tiraron a perder, los echaron por allá, y nosotros con el chamacal por mantener, tenemos 10 niños que alimentar.”*

Se tienen muchos casos reportados de quienes ‘murieron de pena’, que es una manera de sublimar el dolor en contra de sí mismo, en lugar de proyectarlo como odio y violencia contra terceros. Muchos de las violaciones al derecho internacional que aquí se documentan –trátense de prisiones clandestinas, de cerco militar, de sometimiento por hambre-, tienen como ingrediente central a la tortura.

## 9.2.4. Atentados contra la dignidad personal, violación y atentados al pudor

### Violación frente al marido

En **Ilatenco** el Ejército entró el 17 de julio de 1970, detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espino barro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron una semana para trasladarlos posteriormente en avión fuera del estado para interrogarlos con tortura. **Sofía Cortés, esposa de Jesús Olivera**, cuando fue a llevarle un sarape a su esposo, **fue violada** por el capitán y un subteniente estando su marido presente, amarrado de manos y pies, y encañonado para que no se moviera [Carta con registro de entrada no. 52435 el 31 de agosto de 1970 (93/ 278/ 152)].

### Botella en la vagina

Crescencio Alvarado Fierro<sup>1283</sup> relata que, cuando estuvo detenido en el campo militar de Atoyac “A una mujer le introdujeron una botella en sus partes y cuando le movían la botella sentía que le jalaban el estómago.”

### Violaciones

Benita Iturio Fierro fue detenida el 18 de noviembre de 1976 junto con Gaudencio Martínez Barrientos, Armando Iturio Barrientos y la esposa de éste

### Hilaria Cruz Roque. A ella la violaron los militares.

Conforme a Margarito Mesino Acosta, “en esos tiempos no nos dejaban salir a ningún lado, había muchos retenes que nos impedían el paso a los diferentes lugares; un día el ejército se llevó a Elías Mesino Galicia, hija de Leonila Galicia y de mi primo Juvencio Mesino, como a las 11: 00 PM. Los guachos, la violaron y la dejaron libre después. Cuando la sacaron mi primo no estaba y también los guachos se fueron. [...] Ella nunca presentó ninguna denuncia por la violación, por temor, y el Ejército estaba en San Juan. La muchacha nada mas le comentó a su mamá [quien reclamó] y el ejercito negaron todo. Ellos fueron los únicos responsables para nosotros, aunque lo hubieran negado.”

### Encañonar a los niños y torturarlos frente a sus padres

«A los 16 días de estar detenida e incomunicada me dejaron libre. Durante ese tiempo estuve en una sala amplia donde estaban como 20 personas, estábamos en el piso tirados. Nos sacaban de uno por uno a ese lugar, era como un cuarto vestido todo de negro y tenía tambos y piletas de agua y lazos como para colgar animales y como chicotes, como cables de luz para dar toques de luz eléctricos. A mí no me metieron al tanque de agua pero sí me dieron toques eléctricos e intento de violación. Quienes preguntaban era una sola voz, aunque había otra persona que

<sup>1283</sup> Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro.

*estaba como lejana atrás de esos tambos. Preguntaban que si conocíamos, que si éramos familiares, que si habíamos participado en esa organización. Yo tuve dos interrogatorios y luego me sacaron en la madrugada, me dejaron cerca de donde había vivido, pero para eso me habían quitado al niño que se habían llevado conmigo, que se llama Antonio Castillo, amenazándome que nos iban a matar y que iban a matar al niño si no les contestábamos lo que ellos querían, martirizaban así a su papá, y luego de quitármelo ya no supe donde lo tenían hasta que cuando salí yo les exigía que me devolvieran al niño, y me decían que a mí hijo ya lo habían matado, que iba salir yo pero mi hijo no. Salí les volví a exigir a mi hijo, por lo que me volvieron a subir al carro vendada y me llevaron a la casa de una señora que yo también conocía que se llama Dominga sin recordar sus apellidos, quién tenía en su casa varios niños que le llevaban de personas que llevaban con niños y se los iban a dejar a ella para que los cuidara, y entre ellos ahí estaba el mío. Cuando me dejaron ahí con mi hijo me dijeron que mi esposo iba a salir luego. Esta señora Dominga vive ahí en México a su esposo también lo agarraron y ya ahora falleció. A ella no se la llevaron junto con su esposo pero la tenían ahí para cuidar a esos niños, que eran unos tres aparte de los de ella y el mío. Igual a otras madres les dieron a sus niños que estaban ahí, a ella no le quedaban más que sus hijos. Al parecer la amenazaban para cuidarlos. A su esposo lo liberaron como al mes y lo golpearon feo, y con el susto falleció como al mes. Otra cuñada, Hermenegilda Castillo, hermana de los muchachos, ella fue golpeada mucho y ella posteriormente falleció, pienso yo a consecuencia de las torturas porque empezó a estar enferma y ya no se compuso. Murió como al año. Mi niño nació bien solo con problemas respiratorios, yo pienso que por el susto que pasamos cuando estaba embarazada. Nunca tuvimos apoyo psicológico porque estábamos más preocupadas por buscar la forma de sobrevivir. El caso de mi hijo, que cuando nos agarraron le ponían la pistola al niño en la cabeza y amenazaban a mi esposo con matar a nuestro niño, quien lloraba de miedo, se jaloneaba y lo agarraban más fuerte, yo les decía que no le hicieran daño y me decían “cállese vieja”, quien sabe qué, eso fue muy mal para el niño, cada vez que recordaba eso, lloraba, y decía que así como lo iban a matar a él tal vez matarían a su papá, esas fueron cosas que se le quedaron grabadas. Es triste recordar eso porque, aunque han pasado los años, han dejado una huella dolorosa, porque al destruir el matrimonio, la familia, se siente.”*

### **C. Caracterización de la situación**

#### **9.2.5. Homicidios**

##### **Ejecución sumaria forzando a la víctima a cavar su propia tumba**

A **Tierra Colorada**, Malinaltepec el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura y robo<sup>1284</sup> y saqueo, asesinatos y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Elementos del Ejército ejecutaron a **Antonio Navarro** en el cerro cenizo Ca. 5 de agosto de 1970, donde lo golpearon, lo mataron y lo enterraron; tardó ahí como seis días y después la gente

<sup>1284</sup> El Ejército Mexicano llegó al domicilio del denunciante, Antonio Espinobarros, buscando a **Genaro Vázquez**, golpearon a su suegro y denuncia en su carta la violación de las garantías individuales de los artículos 14, 16 y 22 constitucionales, ya que dice saber de mucha gente del campo que han sido golpeados hasta dejarlos moribundos e imposibilitados para trabajar. Carta no. 54397 al General Div. Ministro de la Defensa Nacional (SDN 93/ 278/ 147).

lo encontró y lo sacaron para llevarlo a enterrar a Tlaxcalixtlahuaca. El propio **Antonio Espinobarros Herrera**—que denunciara el asesinato de Yrineo-, es el tercero en la lista de los asesinados por el ejército. Los ganaderos Manuel Guzmán y Ocotlán Sierra lo acusaron de haber matado a Paulino Aranza, a Cosino Rosas y a Victorino Rentería y que se había robado 4 cabezas de ganado. En septiembre de 1970, cuando iba a la agencia del Ministerio Público para rendir su declaración, el ejército lo emboscó y capturó. Iba con su esposa que fue obligada a irse al pueblo mientras ellos se lo llevaron al Cerro de la Ardilla donde **lo forzaron a escarbar su propia tumba**. Lo desnucaron y allí lo enterraron. La gente del pueblo lo fue a buscar y a los tres días lo encontró y se lo llevaron al poblado para ser sepultado en el camposanto. El general de brigada M. Bracamontes—comandante de la 27ª Zona Militar-<sup>1285</sup> el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa y el Propio Secretario tuvieron conocimiento de estos hechos.<sup>1286</sup> No hicieron nada para sancionarlos. Formaban parte de la política que ellos mismos instrumentaban.

### **Asesinato de gente del Partido de los Pobres. Impactos de bala. Desfiguración por quemaduras. Darles a tomar gasolina y prenderles fuego**

El 24 de junio de 1974,<sup>1287</sup> en una nota que se intitula “Grupo Sangre” en Acapulco, Gro., Luis de la Barreda informa a la superioridad, que: “En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco como en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. **Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras.** De ello ha tomado conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común y al no ser identificada la víctima, ni reclamado el cuerpo, se ha ordenado la inhumación en la fosa común del panteón correspondiente, en el de Las Cruces cuando es perímetro de Acapulco. Esta situación ha causado inquietud entre la población y los habitantes de los lugares donde ha sido encontrado un cadáver, conjeturan sobre la personalidad del occiso. [...] En forma por demás discreta se ha logrado saber que los cuerpos encontrados pertenecen a personas conectadas con *Lucio Cabañas Barrientos* y su gente, que han sido aprehendidos cuando bajan de la sierra para abastecerse de víveres y otros objetos necesarios para ellos, o bien que sirve de correo entre los remontados y quienes se encuentran en la zona urbana. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del Comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, General de División D.E.M Salvador Rangel Medina, **que después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre Lucio Cabañas y su gente, les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego.**

<sup>1285</sup> Carta registrada no. 13914 del 11 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 154); Carta no. 5439 del 26 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 147); Carta con el número de recibida 54399 del 24 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 148);

<sup>1286</sup> Cifrado del 17 de julio de 1970 (SDN 93/ 278/ 116); Telegrama 40480 del 02 de septiembre de 1970 en relación a carta recibida 52077 (SDN 77/ 232/ 136) y Tarjeta Informativa del Jefe de la S-1 GB Arturo López Flores al Edo. Mayor el 21 de mayo de 1968; Oficio Confidencial 2971 del 08 de septiembre de 1970 (SDN 77/ 232/ 133); Oficio 2973 confidencial 70/ 09/ 08 (SDN 77/ 232/ 133); Oficio 2971 confidencial del 70/ 09/ 08 (SDN 77/ 232/ 135); Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 129).

<sup>1287</sup> DFS 100-10-16-4 L 9 H 244-245.

Entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Teniente Coronel de Infantería D.E.M. FRANCISCO QUIROZ HERMOSILLO, Comandante del 2° Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones. [Respetuosamente/ el Director Federal de Seguridad. Cap. Luis de la Barrera Moreno. A quien le llegó la información por Isaac Tapia Segura. Quien rubrica en original en la página 247].”

### **Ejecución sumaria en centros de detención clandestinos**

El 30 de agosto de 1974, las Fuerzas Armadas Revolucionarias, realizaron el secuestro de Margarita Saad Valenciano viuda de Basbaz. Los que fueron a recoger el rescate el 12 de septiembre de 1974, fueron emboscados. Quedó herido Moisés Pérea Cipriano, que fue torturado para que confesara quienes eran los otros miembros de la célula. Margarita fue asesinada. Con la información obtenida por Moisés, la policía procedió a detener el 20 de septiembre de 1974, a Rocío Moreno Vargas, a Juan Islas Martínez, a Maximino Salgado Guillén y a Arturo Gallegos Nájera. Todos ellos fueron torturados en una casa de seguridad y conducidos, posteriormente al cuartel de Pie de la Cuesta donde estaba detenido Moisés. El 21 de septiembre de 1974, fue visto con vida por José Arturo Gallegos Nájera. «*El compañero estaba herido –atravesado de bala a esta altura, este pie roto, de cara vendado-*.» Cuando lo llevaban al baño iba brincando en un solo pie. Otros detenidos que allí estaban, que fueron vistos por Arturo Gallegos y que continúan desaparecidos son Teresa Estrada Ramírez y Manuel Serafín Gervasio.<sup>1288</sup>

De un total de 88 casos de ejecutados durante la «Guerra Sucia» en Guerrero, 5 de ellos son menores de edad. Se tiene el registro de 13 ejecutados en 1974, 2 de ellos, menores de edad. 9 ejecuciones en 1972 y 7 en 1973.

#### **9.2.6. Toma de rehenes**

Este ilícito se cometió en sus dos acepciones, de tener a una persona que queda en ‘poder del enemigo’ como prenda para que una tercera persona haga lo que se le exige y no se le haga daño al rehén. Y en la acepción de que la persona, considerada amiga o aliada de las fuerzas antagónicas en el conflicto armado, sea obligada mediante hechos o amenazas a participar en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas con las que dicha persona se identifica, de acuerdo al Estatuto de Roma que se toma en como referencia.

##### **A. Tomar en prenda a una persona para obligar que se entregue una tercera**

Onésimo Barrientos Martínez narra: “*Mi hijo [Ezequiel Barrientos Dionisio] se metió con unos mañosos que asaltaron la Conasupo y luego me agarraron a mí [el capitán Palmerín] en la milpa, trabajando, me detuvieron durante 21 días en Atoyac, esto fue ya que había salido libre del Campo, en febrero de 1972, hasta que agarraron a mi hijo, como rehén,*”

Conforme a Margarita, de El Ticuú. “*Lo detuvieron en el Ticuú y se lo llevaron a el cuartel de Atoyac, donde habían llevado a su hijo chiquito de 9 años a quien devolvieron cuando lo agarraron a él.*”

<sup>1288</sup> Testimonio de declarante # 5 (Arturo Gallegos Nájera) rendido ante representantes de la CNDH y AMPF en Acapulco el 11 de abril de 1992.



El primer día de la Operación Plan Telaraña, 1 de mayo de 1971, el Ejército detiene al padre de Genaro Vázquez, Alfonso Vázquez Rojas, que es recluido en el Campo Militar Número 1. Por el lado de Lucio ese mes el Ejército detiene a Zacarías Barrientos Peralta; Abelardo Morales Gervasio; Lorenzo Morales Gervasio; Diego Serafín Gómez; José Rosalío [o José Rodolfo] Serafín Gómez; Camerino Serafín Gudiño; Luis Serafín Gudiño; Ezequiel Barrientos Dionisio, Agustín Barrientos Flores; Onésimo Barrientos Martínez; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Ambrosio Castro de Jesús; Hilda Flores Solís, compañera de Lucio; Adolfo Godoy Cabañas; Felicito Godoy Cabañas; Marciana Iturio Serafín de 60 años (madre de crianza de *Lucio Cabañas*). Véase la constante en los apellidos Barrientos, Gervasio y Serafín de Lucio.

Posteriormente, son perseguidos la esposa de Genaro Vázquez y sus hijos. Ella al igual que los demás, es detenida en el Campo Militar Número 1.

El 25 de octubre de 1974, el Ejército detuvo en Tixtla, Gro., a doña Rafaela Gervasio Barrientos, madre de **Lucio**, junto con su hija Bartola, Conrado y Juana Serafín Gervasio, el esposo de Bartola Cleofas Barrientos ó Eleazar y sus tres hijos de 5, 4 y 2 años, la esposa e hija de **Lucio Cabañas**, Isabel Ayala Nava y Micaela Cabañas Ayala, de un mes de nacida. Todos ellos fueron trasladados al **Campo Militar Número 1**.

### ***B. Obligar a participar a una persona en operaciones destinadas a capturar o destruir las fuerzas armadas de las que forma parte o simpatiza***

En este mismo capítulo, en la sección referida a Estado de Sitio, cerco a las comunidades, se presenta la situación en 19 retenes militares establecidos en la región, sin contar un número variable de ‘volantas’. Todos estos ‘puestos de control’ necesitaban de, cuando menos, un campesino que estuviera como ‘dedo’ o ‘madrina’ para señalar a la gente que tenían en la ‘lista negra’ y todos aquellos que él conociera que simpatizaban con la guerrilla. Adicionalmente a esta gente había otro número de ‘guías’ que eran forzados a acompañar las ‘patrullas’ que se desplazaban entre los poblados y hacia la sierra. Era un número no menor a treinta gentes que el Ejército tenía permanentemente como rehenes para realizar estas tareas. Las podía tener por días o por años. Generalmente los rotaba. En muchos casos los obligaba a vestir el uniforme militar.

### **A Zacarías Barrientos Peralta lo tuvieron como rehén dos años con siete meses a las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz**

El 24 de septiembre de 1974, se reporta que se recibieron **dos ‘paquetes’**, uno perteneciente al grupo armado que custodiaba Rubén Figueroa Figueroa en rescate.<sup>1289</sup> Esta información es retransmitida al Estado Mayor de la Defensa Nacional por el Subjefe del mismo.<sup>1290</sup> El 26 de septiembre de 1974, conforme a queja presentada en la CNDH, **Zacarías Barrientos Peralta** es detenido en San Andrés de la Cruz por el 50º BI al mando del Cor. Cassani Mariña y es uno de estos ‘paquetes’. De ahí lo trasladaron en helicóptero al cuartel de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días;

<sup>1289</sup> Radiograma 10423 del 25 de septiembre de 1974 enviado por el Gral. E. Jiménez a HCD (SDN 100/ 298/ 55).

<sup>1290</sup> Tarjeta Informativa del 26 de septiembre de 1974 (SDN 100/ 298/ 56).



después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años con siete meses y finalmente fue liberado el 7 de febrero de 1976. Conforme a Investigaciones Políticas y Sociales, *Zacarías* era miembro de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento-Partido de los Pobres e informa, en 025-R, que había sido detenido por el Ejército Mexicano. El 1 de octubre de 1974 la 27ª Zona Militar reporta<sup>1291</sup> que en LQ 519 068 [que corresponde a Rincón de las Parotas], y en LQ 512 145 [que corresponde a San Juan de las Flores] se obtuvieron **siete ‘paquetes’** Coincidentemente, conforme a quejas presentadas ante la CNDH, las siguientes SIETE personas fueron detenidas desaparecidas del Rincón de las Parotas: 1. **Anastasio Barrientos Flores** (022-R), 2. **Justino Barrientos Flores** (023-R), 3. **Emiliano Barrientos Martínez** (024-R) ó **Emilio Barrientos Reyes**, 4. **Raymundo Barrientos Reyes** (026-R), 5. **Fermín Barrientos Reyes** 6. **Esteban Fierro Valadez** (096-R), 7. **Jesús Fierro Valadez** (097-R). *Zacarías Barrientos Peralta* (025-R)- comenta en relación con los hechos de ese día “*que estaba en el cuartel general de Atoyac, porque ya había sido detenido [...] que fue amenazado con el puñal en el que aceptó entregar a Lucio a cambio de que no agredieran a sus hijos, esposa y a su padre. En la madrugada de ese día lo levantaron y le dijeron que iba a ir con ellos a su pueblo, mostrándole una lista de lugareños [...] cuando vino a Rincón de las Parotas a identificar los vecinos del lugar, llegó custodiado de T-011, así como del Tte. Sosa [...] cuando llegó a la cancha ya estaba la comunidad reunida, T-011 le preguntaba cerca del oído que quién era y él se lo decía, una vez identificados mandaba un soldado a traerlos, una vez separados el capitán ordenó la retirada subiendo a los muchachos a una camioneta del ejército diferente a donde él viajaba, estas camionetas eran de doble rodada y él vio cuando entraron al Cuartel de Atoyac y los pasaron a los cuartos de tortura. [...]a ese lugar se acercaron los verdugos de Acosta Chaparro, quienes los torturaron a golpes. Él los vio. También los golpeaban con tablas en la cabeza; él ya no supo qué pasó con ellos porque como a los 4 días se fue a Petatlán. Cuando regresó de Petatlán el 3 de diciembre de 1974, ellos ya no estaban. Pero vio a otro que le decían ‘El Pingüino’ de nombre Santiago, que era la mano derecha de Lucio Cabañas y posteriormente se dio de alta en el Ejército por miedo a que lo mataran [...] había una versión de que murieron en subterráneos que tenía la policía en Acapulco, donde había cuartos y la gente se moría porque nunca les dieron de comer, este lugar dice que está frente a las oficinas de Policía y Tránsito y en donde dice que una vez que morían eran enterrados en forma clandestina y que quienes ejecutaban eran los cuñados de Acosta Chaparro de nombre: Hermanos Tavires [ó los Tarín, Tarines]?” (En 022-R)*

### ‘Dedos’ o ‘madrinas’ que señalaban al Ejército a quienes detener

T-094 testifica que “*observó que dos personas señalaban a quienes debían sacar de la fila, los cuales una vez identificados fueron subidos al camión de color verde del Ejército, desconociendo a dónde los trasladaron [...] que había unas personas que daban ordenes que eran el capitán Sosa y el oficial Cassani.*

T-024 - T-134 señalan que el ‘modus operandi’ en el que detenían a los señalados en los relatos de los agraviados es que en el amanecer sacaban a la gente de los pueblos de sus casas y los colocaban en un lugar público de la comunidad, que en ese lugar llegaban los militares con la ‘madrina’ quien señalaba a los guerrilleros y se los llevaban” (En 022-R)

<sup>1291</sup> Radiograma 12434, del 1º de octubre de 1974 (SDN 100/ 298/ 68) Con acuse en telegrama 52419 de ese mismo día por el General Alberto Sánchez López (SDN 100/ 298/ 69 y 70).

## **‘Guías’ a las patrullas del Ejército por el monte, durante su recorrido**

El 10 de octubre de 1974, fue detenido Ángel Moreno Ríos en Ashotla por elementos del 27º BI. Conforme a su testimonio, el ejército mexicano llegó a las 17:00hs, reunió a todos los hombres en una casa y al día siguiente se los llevaron al cuartel de Atoyac. El declarante había sido llevado como guía por el capitán Marín a varias partes del monte durante 11 días.

## **‘Listas negras’ obtenidas por tortura**

Conforme a Diego Abarca Hernández, de Ashotla, el 10 de octubre de 1974 *“el gobierno nos reunió para investigarnos. En esa ocasión no se llevaron detenido a nadie del pueblo. Ya en la tardecita ya se iban a ir todos los soldados. Nos sacaron. Entonces fue cuando agarraron a una mujer y le sacaron algún comentario y entonces si nos detuvieron a todos. A la señora se le salió decir que habían visto algunas personas que querían comer, y nos detuvieron a todos, ahí dormimos encerrados. Ya de ahí agarraron a otro compañero de aquí, le sacaron la sopa, se lo llevaron a Atoyac, lo golpearon y ya vino y les dijo dónde estaban, él sabía. A este señor lo soltaron después. Así encontraron al grupo de los “cabañistas” que andaban buscando.”*

## **‘Paquetes identificadores’**

El 12 de octubre de 1974, el General Eliseo Jiménez informa al Secretario de la Defensa Nacional que se trasladó con ‘paquete identificador’ al Puesto de Control #1 LQ 273 050 [en las orillas de Tecpan hacia Acapulco] capturándose dos ‘paquetes’ para su revisión cuando se trasladaban hacia Caña de Agua.<sup>1292</sup> El Gral. A. Sánchez acusa recibo de esa información.<sup>1293</sup> Aquí se confirma esa práctica malévola de forzar a la traición con lo que la gente llama ‘madrinas’ que ‘le ponen el dedo’ a alguien, con lo que se produce una profunda división interna en las comunidades y se aviva el ánimo de venganza. Este ‘paquete identificador’ es Clemente Abarca Solís que, conforme a su propio testimonio, lo detuvieron esa fecha para traerlo de guía. *“Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. El General Torres Llanos le quitó el ‘pase que tenía firmado’ para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. “Cuando me llevaron a mí, cargaban dos “paquetes”. [Así] les llamaban. Lo trajeron aquí al mentado “Pingüino”. Lo cargaban registrando, lo nombraban “paquete” los militares, subiéndose a los carros. Como estaba yo junto ahí, los sacaron a ellos y me quedé solo ahí, como dos semanas. Ya les llegó orden de que se fueran para la sierra, para “El Aguacatoso”, por allá. [...] Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mi me bajaron con Julián en “La Cayaca”, allá por “El Potrero de Carlo” y se subieron en el helicóptero para “La Hacienda”, veníamos como 8 reos.” Clemente estaba bajo las órdenes del Capitán Marín, “mandaba decir el Capitán Marín que nos reuniéramos en la cancha. Me vine y le avisé a la familia que ya me iba. Salimos al arroyo. De ahí me dijo que me regresara a mi casa y esperara nuevas órdenes. Me vine.”*

<sup>1292</sup> Radiograma 12649 del 12 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 408).

<sup>1293</sup> Telegrama 53885 del 14 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 407).

El 13 de octubre de 1974, nuevamente con ‘paquete identificador’, el agrupamientos Barraza y Marín, Grupos Martín y Montes [Agrupamiento Barraza, agrupamiento Martín, Grupo Martín, Grupo Montes] se movieron por LQ 328052.<sup>1294</sup> [La Cayaca, La Huerta, Santa María], a fin de comprobar la existencia de gavilleros con resultados negativos. Alberto Sánchez acusa recibo al día siguiente.<sup>1295</sup>

### 9.2.7. Pillaje

En su *Operación Amistad* el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970 a Tierra Colorada, Malinaltepec. Don Eleuterio Manzanares González –que sólo hablaba tlapaneco y no entendía a los soldados el motivo por el que lo detuvieron y lo golpeaban- vendió dos bestias, una para darle dinero a los soldados para que lo soltaran, y otra para curarse la fuerte golpiza que le propinaron. A Pascual Manzanares Valentín, hijo de Eleuterio, le robaron todos sus ahorros que tenía en tres cinturones huecos, llamados ‘culebras’ donde guardaba monedas de 0.720 plata. Cada culebra tenía 120 monedas. A Pascual lo detuvieron el 2 de agosto de 1970 y lo golpearon hasta dejarlo irreconocible. Querían información sobre **Genaro Vázquez**. Estuvo tres meses tirado después de la golpiza y lo llevaron en camilla a Ilatenco. El golpe del que más sufrió fue en la cintura. Ya nunca recuperó el movimiento de las piernas. Vivió otros cuatro años, pero a consecuencia de los golpes murió.

Conforme a Onésimo Barrientos de Rincón de las Parotas: *“Cuando hubo el cateo en 23 de septiembre de 1974, a las mujeres se las llevaron a la cancha. A mi me robaron unos collares de oro, unos papeles y la escritura de una huerta que había comprado, y mi certificado de derechos agrarios que ahora me hacen falta para el Procampo que me lo dan solo con la constancia de las autoridades, y no he podido sacar copia en Chilpancingo. También nos robaron una escritura de un caballo.”*

Conforme a Irma Mesino Serafín: *“cuando llegaron los policías a la casa se robaron todas las cosas, como televisores, licuadoras, plancha, dejaron el refrigerador descompuesto, la ropa, todo rompieron, todo se llevaron, todo quemaron, los colchones todos rotos.”*

Conforme a Melquíades y Rafaela García Flores, de El Camarón: *“Los militares se metían a la casa y se robaban la comida.”*

Conforme a María de la Luz Radilla Gómez, de El Cacao, *“Los soldados andaban buscando tortilla, marranos para comer, los mataban y se comían la carne.”*

Conforme a Elba Fuentes Organista, de La Remonta: *“A la hora que querían entraban a la casa, nos caían en el día. De mi casa se sacaron todo, dejaron la casa de mi mamá limpia, le robaron hasta la vajilla de trastes que tenía, con la finalidad de molestarla, le robaron dinerito, aretes quebrados, cadena rota, unos cortes de tela, un radio, a la máquina le despegaron los cajones y ya le estaban despegando el caballo y en ese rato llegamos nosotros, vimos que ya tenían cosas arriba de la camioneta, en el día, los vecinos vieron una camioneta de redila y carros de la judicial, un coche rojo era el que cargaba Raúl Leyva, como si fuera ya su casa en la noche o en el día, nos dejaron limpio, todo se llevaron.”*

<sup>1294</sup> Radiograma 12666 del 13 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 421).

<sup>1295</sup> Telegrama 53886 del 14 de octubre de 1974 (SDN 99/ 294/ 419).

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: «*Mi mamá ya tiene 76 años y mi papá tiene 15 años que murió. Ella recuerda que cuando salieron de su casa les robaron todo y ahora vienen autoridades y nadie recompensa nada, no hay reparación del daño.*»

### 9.2.8. Amenazas de cometer violaciones al derecho humanitario internacional

#### Lo subieron al helicóptero con la amenaza de tirarlo al mar

Conforme a Aniceto Barrientos Nava, de El Camarón: “*Julio Mesino Galicia, fue mi compañero de San Juan a Acapulco y [los soldados] nos decían que los vamos a meter al mar para que se les quite lo cabrón, llevándonos en un helicóptero que nada más dio vueltas y más arriba nos bajaron porque estaba un destacamento de soldados y nos trajeron a la colonia Mártires y a él lo manieron, lo vendaron y lo torturaron mucho, a mi no.*”

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 20 de agosto de 1974 al 10 de septiembre de 1974, relata que «*los ‘guachos’ nos amenazaban diciendo que íbamos a ir a darles banquetes a los tiburones.*»

### 9.2.9. Falta de atención a los heridos y no identificación de los muertos

**El Ejército informa que hubo 16 guerrilleros muertos al día siguiente del rescate de Rubén Figueroa.**

En el **09 de septiembre de 1974**, existe un reporte de la 27ª Zona Militar, que contiene lo siguiente: “Durante encuentro sostenido ayer patrulla Tepeden con gavilla **Lucio Cabañas** 18:30 hrs. ayer, resultaron **siete gavilleros muertos en encuentro**. Personal militar sin novedad, durante reconocimiento efectuado en área donde se rescató a Senador Rubén Figueroa, **localizaron se dieciséis gavilleros muertos durante el reconocimiento** efectuado. Continuase rastreo en busca resto gavilla. Recibieronse **dos ‘paquetes’** para su revisión.”<sup>1296</sup> Al día siguiente, el General Hermenegildo Cuenca Díaz informa a Echeverría del contenido de este radiograma.<sup>1297</sup>

**Miguel Ángel de la Cruz Martínez resultó herido en combate con el Ejército. Fue capturado y, en lugar de atenderlo, lo torturaron. Su herida se gangrenó y le cortaron la pierna. Después sufrió desaparición forzada**

La columna de **Lucio**, tuvo un enfrentamiento con el Ejército el 08 de agosto de 1974, en un lugar denominado ‘Monte Alegre’. Eran 150 soldados del 27 BI. Allí murieron once soldados y fueron heridos seis.<sup>1298</sup> Por el lado de **Lucio**, uno de los combatientes le dio accidentalmente un balazo en el pie a su compañero ‘Lázaro’ –Miguel Ángel de la Cruz Martínez- quien resultó herido en una

<sup>1296</sup> Radiograma 10123 del 09 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 294/ 301 y 99/ 295/ 20).

<sup>1297</sup> Oficio del 10 de septiembre de 1974 (SDN 99/ 295/ 22).

<sup>1298</sup> En la versión de Zacarías, la emboscada se produjo un día antes, hubo 7 soldados muertos y contando los que corrieron y fueron alcanzados por el grupo de contención, murieron 17 en total.



pierna: “el balazo era de M-2, le entró por la planta y le salió por el empeine”. Al no poder caminar fue llevado por Ascención García Juárez (a) ‘Chon La Rata’, ‘René’ y Pedro ‘El Diablo’ a Corrales de Río Chiquito donde, por encargo de Lucio Cabañas, lo dejaron al Comisario Enrique Zamora Valles para que lo curara. Sin embargo, Miguel Ángel fue capturado por el Ejército. Esta información concuerda con el reporte interno del ejército. El 11 de agosto 1974 reporta que el Grupo Vallecitos, grupo Guerrero, grupo Escobedo, grupo Francisco, grupo Vicente, grupo Cacao y Grupo Martín capturaron sobre Río Chiquito (LQ-434-203) **un ‘paquete herido’**.<sup>1299</sup> Tiempo después se supo que le amputaron la pierna porque no lo atendieron y se le gangrenó (Fierro, 1984; 164-165). Miguel Ángel de la Cruz Martínez es ahora un desaparecido.

### 9.3. Personas privadas de la libertad en centros de detención clandestinos

Conforme al *Protocolo II (no suscrito por México)* Título II, Trato Humano, Artículo 5, a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto armado sin carácter internacional se le respetarán –además de su derecho a la vida, a la dignidad, a no ser torturada, y a que se le siga debido proceso-, sus derechos salvaguardados en las siguientes disposiciones: (a) Los heridos y enfermos serán tratados humanamente y recibirán los cuidados médicos que exija su estado (b) Recibirán, en la misma medida que la población local, alimentos y agua potable y disfrutarán de garantías de salubridad e higiene. (c) Serán autorizadas a recibir socorros individuales o colectivos (d) Podrán practicar su religión y cuando así lo solicitan y proceda, recibir la asistencia espiritual de personas que ejerzan funciones religiosas, tales como los capellanes. “En la medida de sus posibilidades, los responsables de la detención de las personas, respetarán las disposiciones siguientes (a) Salvo cuando hombres y mujeres de una misma familia sean alojados en común, las mujeres estarán custodiadas en locales distintos de los destinados a los hombres y se hallarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres (b) Dichas personas serán autorizadas para enviar y recibir cartas y tarjetas postales (c) Dichas personas serán objeto de exámenes médicos. (d) no se pondrán en peligro su salud ni su integridad física o mental, mediante ninguna acción u omisión injustificadas.

El Derecho Humanitario tiene prevista una serie de disposiciones para los cautivos en conflictos armados, a fin de que sean tratados con dignidad. Los ‘centros de detención clandestinos’, presentan un cuadro sistemático de violaciones graves al Derecho Humanitario Internacional y al derecho de los derechos humanos en general. Es justamente lo que sucedió durante estos años, lo cual conforma un cuadro de violaciones al derecho humanitario internacional, consistentes en tener detenidos a civiles en instalaciones militares que se usaron como centros clandestinos de detención; tortura; violaciones al debido proceso y defensa; ejecuciones extrajudiciales; desaparición forzada; trato inhumano; negación de los derechos de la población civil. La mera existencia de estos centros de detención, prueba la participación en estas violaciones de todos los niveles militares en la cadena de mando, desde el Presidente de la República, pasando por el de los oficiales, hasta los soldados que pese a tener una rotación continua, mantenían las rutinas de acción que otros militares habían ejecutado antes de ellos y de otros que harán lo mismo después.

<sup>1299</sup> Radiograma 8685 del 11 de agosto de 1974, enviado por E. Jiménez a Atoyac Gro. C.S.D.N. Aydtia. Gral. L. Sotelo (SDN 100/ 299/ 492).

Los centros de detención clandestinos, funcionaban como cárceles, o lugares de internamiento, de los integrantes de los grupos nacionales considerados peligrosos por quienes tenían el poder del Estado, como una medida de profilaxis social. Los cautivos en tales centros, quedaban fuera del control de los tribunales legalmente constituidos, completamente indefensos y sometidos a la voluntad arbitraria e inicua del represor. Los prisioneros adquirirían un carácter infrahumano, y se les podía infligir cualquier tipo de represión. Eran torturados en todas las formas posibles, con el fin de obtener información de ellos o de ‘ablandarlos’ como parte de una estrategia de destrucción del “enemigo”. En ocasiones se les obligaba a realizar trabajos forzados y a permanecer en calidad de secuestrados. Esta condición de aislamiento e impunidad servía de plataforma para llegar de las ejecuciones extrajudiciales selectivas de los detenidos a la persecución y homicidio sistemático, por lo que también se les puede calificar también como ‘centros de detención clandestina’ por no estar apegados a la legalidad.

Las zonas militares en varios Estados de la República fueron utilizadas como cárceles clandestinas y lugares de tortura de civiles, mientras los detenidos eran trasladados a los centros de detención clandestinos, particularmente al Campo Militar Número Uno. Sin embargo, en el estado de Guerrero, se habilitaron dos centros de detención, uno en Pie de la Cuesta, Acapulco, en la Base Aérea Militar número 7; el otro, en el municipio de Atoyac, en el Cuartel General, ambos pertenecientes a la 27ª Zona Militar<sup>1300</sup>.

Los detenidos por el Ejército no eran entregados a la autoridad civil, sino trasladados al cuartel militar, que servía de centro de detención, donde eran torturados con fines de que dieran información. Allí podían tener varios destinos: (a) Morir en los interrogatorios; (b) Ser utilizados como ‘madrinas’ en las correrías militares o en los retenes a los que eran obligados a participar; (c) Quedarse en ese cuartel por tiempo indefinido; (d) Ser conducidos a la Zona Militar de Pie de la Cuesta en Acapulco; (e) Ser conducidos ante alguna autoridad civil para ser consignados; (f) Ser conducidos al **Campo Militar Número 1** de la Ciudad de México.

### **9.3.1. Cuartel militar de Atoyac de Álvarez**

#### **A. Casos Paradigmáticos**

El 3 de septiembre de 1972 fue detenido Enedio Fierro Hernández.<sup>1301</sup> Pasó primero por el Cuartel General de Acapulco y luego fue llevado al de Atoyac. Allí *“lo torturaron al igual que en Acapulco. Le aplicaban toques eléctricos en “sus partes” en donde le provocaron llagas, y cuando lo agarraban entre 4 soldados, era tan brutal el dolor, que se les zafaba de la desesperación y el impacto de la corriente”*.

<sup>1300</sup> Los comandantes de esta Zona Militar fueron, Miguel Bracamontes (SDN 17 de septiembre de 1969 al 19 de septiembre de 1970), Álvaro García Taboada (SDN 19 de diciembre de 1970 al 1º de junio de 1971), Joaquín Solano Chagoya (SDN 1º de junio de 1971 al 1º de noviembre de 1972), Juan Manuel Enríquez Rodríguez (SDN 1º de noviembre de 1972 al 1º de diciembre de 1973), Salvador Rangel Medina (SDN 1º de diciembre de 1973 al 05 de agosto de 1974), Eliseo Jiménez Ruiz (SDN 05 de agosto de 1974 al 26 de marzo de 1976) y Francisco Andrade Sánchez (SDN 26 de marzo de 1973).

<sup>1301</sup>Entrevista R-3-047, ES3 y ES2, Enedio Fierro Hernández, 3 de Septiembre de 2003.



Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez, detenido del 20 de agosto de 1974 al 1 de septiembre de ese mismo año, junto con sus hijos Esteban y Macario que siguen desaparecidos, *“nos llevaron en un helicóptero para el cuartel en Atoyac, cuando llegamos ahí habían muchos detenidos casi no cabíamos, para comunicarnos con los demás compañeros esperábamos la noche con un tosido, nos identificábamos para juntarnos y poder platicar, estando atados de las manos y amarrados de los ojos, a mí hasta algodón me pusieron en los ojos, a muchos que estaban llegando los zampaban a los tambos de agua para cuestionarlos, algunos decían cosas y otros no, porque no tenían nada que decir, en el cuartel estuve 20 días y me liberaron, hasta me andaban enloqueciendo porque nos golpeaban mucho y nos decían párense cabrones, nos recostaban en la pared y nos daban de patadas, nos insultaban. Y los torturados les gritaban: desátenos cabrones para darme en la madre con estos hijos de la chingada, para que sepan cómo se le pega a un hombre. Y contestaban con unas cachetadas. A otros les decían ¿no quieren fumar?, y respondían ¡no! ¡Sí vas a fumar!, decían los federales, y encendían el cigarro y se lo daban a fumar por donde tenía fuego. Les daban toques eléctricos en los testículos. A otros los torturaban psicológicamente con bayonetas de hule. A mí y a otros nos sacaban para la orilla del río a media noche para que dijéramos algo pero, como no teníamos nada que decir, nos bañaban con todo y ropa, arribita del Ticuí en El Paderón. Y yo les decía: Ustedes son el cuchillo, y yo la carne. Decían: ‘no nos conviene matar a nadie sin investigarlo, porque no sabemos nada’. A muchas personas que agarraban las disfrazaban de guachos”*

Crescencio Alvarado Fierro,<sup>1302</sup> relata su experiencia en dicha prisión. *“Yo tenía 54 años cuando me agarraron [...] Cuando me detuvieron me hacían [me acusaban de ser] cómplice de la guerrilla. Me llevaron a la Mártires, donde se encontraba el Cuartel de Atoyac. Me quitaron 17 mil pesos, unos anillos gruesos, reloj oro y una cadena que me había costado mil pesos. Me dijeron que los dejara mientras bajaba a hablar con el Capitán. Yo me topé con un sobrino que había andado metido en eso, ya le habían quebrado sus brazos, se llamaba Eusebio. Me interrogaban en un baño y a puro golpearme, mira mi brazo como me lo dejaron (muestra su brazo con los huesos del codo saltados, con lesiones que duran toda la vida), los dos brazos me los torcían y me los hacían bien feo, hasta que le chisparon los codos, entonces sí me torturaban cada rato, me golpeaban con la mano, con pistolazos en la cara, para que yo les dijera donde anduve con Lucio, me aplicaban toque eléctricos en mis partes, me amarraron mis testículos y me conectaron a la luz, reboté y me golpeé con la pared. Me acuerdo ¿Cómo se me va a olvidar?, ¡Reventé la reata! Así estuve 17 días. Tortura día y noche. Maneado de los pies, maneado de las manos para atrás, vendado, dentro del Cuartel de Atoyac. Tenía tapados los ojos pero escuchaba, sufría golpes, patadas, pistolazos. Eran dos voces que escuchaba cuando lo torturaban, me daban patadas, sin poder hacer nada, maneado y vendado. Me sacaron del baño donde me torturaban y me metieron a la sala. Para acostarme de lado pedía permiso, para menearme, para estirarme pedía permiso y si no pedía permiso ya quería pelear con ellos y me daban golpes en mi cabeza. Y toda la gente que me iba a investigar pues así, a puros golpes, con decirle que, no me ha preguntado pero si lo quiere saber se lo voy a decir, me dieron una patada en los huevos, se secó uno y ahorita se va secando la otra bola, dijeron que tenía que morir en pocos años y ahorita tengo muerta la otra de la misma patada que me dieron, como quien dice me caparon pues, y es la pena que he sufrido. La tortura fue brutal: lo metieron a un potro y le amarraron cada pie y cada mano y al primer*

<sup>1302</sup> Testimonio R-3-032, ES3 y ES2, San Jerónimo (San Juan de las Flores), Julio 2003, Crescencio Alvarado Fierro.

*primer palancazo se abrió más hasta quedar bien abierto de pie y brazos, hasta juntar las manos con los pies, espantoso, por eso muchos hombres se rajaban. El peor castigo era escuchar como torturaban a otros. A otra persona le introdujeron una manguera por el ano para llenarlo de agua y golpearlo. Era lo que sentíamos nosotros que a lo mejor llegaríamos a esa tortura, pero cuando estaba en el potro y le dieron el palancazo llegó la orden de que ya no me torturaran. Durante estos 17 días escuché como torturaban a muchas gentes que pasaron por ese lugar, de noche y de día, siempre recibiendo golpes por cualquier cosa, no había palabras, los golpeaban y los metían al calabozo más adentro. Era un solo lamento. Después de la tortura nos daban una pastillita pequeña para que no sintiéramos los dolores, y teníamos que comer sin quejarnos. Después me sacaron y me llevaron al Campo Militar Número Uno*

Aunque la gente estuviera detenida en ese campo, estaba absolutamente incomunicada y su paradero era simplemente negado a quien preguntara por el detenido.

Conforme a Apolonio Villegas Cruz, de El Camarón, cuando lo llevaron detenido al cuartel de Atoyac, *“escuchaba los lamentos cuando los golpeaban. A Berna lo amarraban con alambre quemado, estaba acobardado, lloraba por su esposa y sus hijos. Nosotros estábamos convencidos que ya no saldríamos. Cuando iban a dejarme libre me dieron un golpe y me dijeron que era para que siempre pensara lo que iba a hacer, y me dejaron una cicatriz, yo solo sentí la sangre porque estaba vendado y no supe si fue un culatazo de rifle.”*

Conforme a Martiniano Llanes, fueron llevados al cuartel. *“nos llevaron allá a una sala, que estaba una galera llena de civiles maneados, a medio paso, arrastrándose como iguanas, se oían lamentos. Había un tambo de agua donde los metían y les daban toques eléctricos y gritaban horrible. A las 8 p.m., el Comandante del Batallón nos llamó, dijo que éramos inocentes, nos pidió disculpas y nos soltaron. No nos golpearon. Lo que vi fue muy triste como ser humano.”*

## **B. Caracterización de la situación**

A partir del 1 de marzo de 1975 y hasta 1 de mayo de ese año, todas las personas que eran detenidas por el Ejército en la sierra de Atoyac, de Tecpan y de Coyuca, eran trasladadas al Cuartel Militar de Atoyac para ser investigadas por los militares. Los métodos de investigación consistían en someter a los detenidos a tortura para que delataran a la gente que estaba vinculada, de algún modo, con la guerrilla. De estos interrogatorios, se sucedían nuevas detenciones. Tal era la tortura y el amedrentamiento psicológico tan intenso que a muchos ‘les quebraban la voluntad’ y pasaban a ‘colaborar’ con el Ejército. A esta gente la tenían secuestrada por meses o por años en el Cuartel Militar. La sacaban a los retenes militares para estar identificando a sus conocidos que señalaban como colaboradores de la guerrilla. También los llevaban, vestidos con ropa militar, a los pueblos para que identificaran a la gente que era obligada a congregarse en la cancha. Todos los que eran señalados por estas personas, eran detenidos.

La mayor cantidad de gente que era acusada de colaborar con la guerrilla no había cometido ningún delito. Bastaba ser acusado de realizar un acción como dar hospedaje, dar alimento, vender comida a quien fuera señalado como guerrillero, para que ese ‘delito’ sirviera de motivo para la detención, tortura y, muchas veces, desaparición del señalado.

Como no se seguía ningún procedimiento para probar que algún delito había sido cometido, sino que bastaba el ser señalado por esta gente, que llamaban ‘madrinas’. Muchas personas que no tenían relación alguna con la guerrilla, pero que habían tenido algún problema personal con el colaborador del ejército eran señalados por éste y sufrían las consecuencias.

Durante los tres años y diez meses que ese centro de detención clandestino estuvo en su apogeo, pasaron por sus instalaciones un estimado de no menos de cinco mil personas de la región de Atoyac. Tenemos registro de más de una tercera parte de este número. Tan solo de la población El Quemado pasaron a consecuencia de una redada colectiva 100 inocentes, de los cuales 7 murieron a consecuencia de la tortura. Uno de ellos murió en el comedor, frente a todos, siendo sometido a tortura.

De los que pasaron por ese campo de concentración, algunos pasaron a ser procesados, cuando fueron consignados ante autoridad competente por delitos que no cometieron. Otros, murieron en la tortura. La mayor parte de los detenidos fueron liberados en el tiempo que al comandante de la zona militar le vino en gana determinar que podían ser algunas horas, o podían ser algunos años. De este centro de detención clandestino salieron multitud de vuelos de helicópteros con rumbo al mar. Se tiene registro de gente que fue aventada en sacos desde el helicóptero. Otros más, fueron remitidos a la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta, en Acapulco y de allí varios fueron trasladados al Campo Militar No. 1 en la Ciudad de México.

### **9.3.2. Base Aérea militar número siete**

#### **A. Casos Paradigmáticos**

Al norte de Acapulco, se encuentra Pie de la Cuesta, en cuyas playas se asienta la Base Aérea Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Sus instalaciones datan de la década de 1940. En 1971, según diversas versiones recogidas en las investigaciones realizadas por el área ministerial de la Oficina del Fiscal Especial así como las recogidas por el equipo de investigación histórica, la base se encontraba habilitada como centro clandestino de detención e el cual permanecían los detenidos civiles que eran relacionados con los grupos armados en Guerrero. En 1974 se identifica con el número Siete a la Base, para ser conocida como Base Aérea Militar Numero 7. En la actualidad ha pasado a ser utilizada como oficinas administrativas de la milicia. Los siguientes testimonios, permiten visualizar por qué Pie de la Cuesta, es considerado como un centro de detención clandestino.

Elba Fuentes Organista,<sup>1303</sup> fue detenida en Pie de la Cuesta, cuando “*tenía la edad de 15 años [...] me detuvieron en diciembre, sería como el 10 de diciembre porque el día 12 de la Guadalupe ya me la pasé ahí, [...] ahí estaba detenido mi papá, [...] estaba también mi tío Esteban Organista que agarraron en Atoyac y era de La Remonta*” así mismo había mucha gente, jóvenes. “*Con una muchacha platiqué. Ella tenía como 16 años y era de San Francisco del Tibor [...] Ahí dentro había mucha gente, unos estaban descalzos, otros andaban en traza, unos desnudos, [...] maltratados, dormían en el piso, junto a la pared. [...] Les llamaban por el número fulano; nadie les decía por su nombre, sino por número. [...] Cuando nos daban de comer, nos arribaban*

<sup>1303</sup> Testimonio R-3-030, ES3 y ES2, La Remonta, Elba Fuentes Organista.

cochinadas que nos las comíamos. [...] Escuché cuando torturaban a otras personas, no escuchaba las preguntas, pero los gritos sí. [...] Los que interrogaban eran judiciales. No entiendo como funcionaban con los militares que ahí estaban.” En ocasiones “se escucharon balazos a media noche, como de pistola, unos tres balazos. Y como a los ocho días volví a escuchar, y me latía fuerte [el corazón, y] me preguntaba a quién matarían”. A la demás gente la tenían en un patio, pero a mi “me tenían sola en un baño. [...] A mi no me amarraron las manos, solo me pusieron bolas de algodón en los ojos y venda” ya para cuando [me sometían a] el interrogatorio y la tortura “me bajaban a un cuarto. Bajábamos unos escalones, era un lugar grande. Luego de bajar las escaleras caminaba hasta allá, como unos 10 pasos, donde me sentaba.” Una vez “me sentaron en una silla y empezaron a hacer preguntas unos agentes judiciales. Yo no sabía [no tenía idea de cómo responder sus preguntas,] y ellos querían que les dijera nombres de compañeros de mi papá, de personas que habían ido a mi casa. Yo les decía que no conocía a nadie. [...] Luego me preguntaron] cuántos años tengo [...] y yo les dije que 15 años, y [el torturador] dijo que [yo] ya aguantaba, que ya estaba buena. Esa vez me golpearon, me daban toques eléctricos, me enredaban el cable en las muñecas [de las manos.] El judicial que me hacía las preguntas estaba junto a mí y el que le conectaba estaba un poco más retirado y le decía: ya conéctale. Al toque, yo gritaba.” Así mismo, “se aprovecharon de mí [me violaron]. El que tenía poder sobre mí y [que] se aprovechó [se llamaba] fue Raúl Leyva Martínez. El segundo de la judicial, era más viejo. [...] A la hora que él quería me sacaba y me obligaba. [...] Me decía que si quería salir de ahí me tenía que estar con él. Yo tenía miedo porque me amenazaban diciendo que cuando él quisiera, me desaparecía. [...] Un judicial me dijo que era mejor que hiciera lo que ellos querían porque ellos eran los poderosos ahí.”

El 20 de noviembre de 1974 Arturo Gallegos Nájera<sup>1304</sup> fue detenido y trasladado a una casa clandestina de seguridad en el fraccionamiento Insurgentes donde se le interrogó. Posteriormente, fue llevado a la Base Aérea de Pie de la Cuesta donde, conforme a su testimonio, “tuve la oportunidad de ver a varias personas que están aun en calidad de desaparecidas. En primer lugar, a la compañera Teresa Estrada Ramírez [...] el hermano de **Lucio**, al que yo conocí como Javier, pero me parece que se llama o llamaba Manuel Serafín Gervasio [...]a] Moisés Pérez Cipriano.” El tipo de torturas eran “cortas. En la boca del estomago, a puño cerrado. Obviamente lo tiran a uno. Está maneado con las manos para atrás, vendado, y maneado [amarrado] de los pies. Un golpe y uno cae y no se puede uno parar y, como no se puede uno parar, lo golpean en los riñones a base de patadas. [...] otra es de aplicar corriente eléctrica a las partes nobles. Quiero decir que eso fue lo que más me afectó. Yo no sabía que la corriente dejara moretones, pero estaba yo moreteado toda esta parte hasta los genitales. Era la corriente.” También fue aplicada la tortura psicológica “Tenemos a tu familia. A tu padre, a tu madre, a tu mujer, a tus hijos y a tus hermanos, y los vamos a matar de uno por uno si no cantas. Obvio que es más difícil soportar la incertidumbre que las madrizas.” Para cuando había amenazas la forma de tortura consistía en “agarrarme los testículos, me los amarraron con un ixtle. Es una cuerda de ixtle. Supongo que todo mundo lo sabe. Me levantan y estoy en una plancha de madera. Me levanta y yo hago contra peso. Me jalan, me jalan, me jalan, y me dicen que si no voy a cantar. [...] Mi conclusión fue rápida [...] Si me van a castrar, me van a matar, y si me van a matar pues no les voy a decir nada,” mi respuesta “no se nada.” [...] La respuesta de ellos, fue brutal. Ya no me castraron, pero me los agarraron” los testículos “hasta que me hacían desfallecer. Perdía el conocimiento”

<sup>1304</sup> Entrevista de Arturo Gallegos Nájera.



En el 21 de julio de 1974 el Ejército llegó por la mañana al poblado de Pie de la Cuesta, municipio de Atoyac, y llamó a una reunión de toda la gente en la cancha del pueblo. El jefe de ese grupo era el Capitán José Manuel Carrera Ayala. El pueblo estaba lleno de soldados. Entre 100 y 200. De la lista del pueblo detuvieron a cinco: A **Delfino Castro Hernández**, a su hermano **Pascual Castro Hernández** (que ya murió), a **Pedro Ortiz Verónica** (que también ya murió), a **Arnulfo Sotelo Abarca** y a **Isidoro Castro Vargas**. Los tuvieron allí cuatro días en la casa que el pueblo tenía para el profesor. Durante ese tiempo los estuvieron torturando. El teniente José Luis Palomino era el encargado de torturarlos. El día 23 de julio, como entre 10 y 11 de la mañana, bajó un helicóptero grande en la cancha del pueblo que los transportó al campo militar de Pie de la Cuesta. Una vez que llegaron allí, quedaron en manos de gente que los torturaba constantemente todos los días hasta que desfallecían y, nuevamente. Todo el tiempo los tenían con los ojos vendados y amarrados. Esta gente estaban vestidos de civil. Por debajo de la venda podían ver puros botines. Durante 20 días fueron torturados en ese lugar. Siempre les hacían las mismas preguntas ¿dónde conocimos al profesor? Y ¿dónde está el profesor? Ante nuestra insistencia de que ni lo conocíamos ni sabíamos dónde estaba seguían las torturas y seguían las mismas preguntas. A Isidoro Castro Vargas, uno de los que se llevaron en ese grupo, lo soltaron como a los 4 días. El lugar en el que estuvieron confinados todo el tiempo que permanecieron los cuatro que se quedaron en el cuartel, era un cuarto que tenía baño. Todos los días llevaban al cuarto ese, en el que ellos vivían, a 7 u 8 detenidos para torturarlos, pero durante el tiempo en que los torturaban, a ellos 4 los metían al baño para que no fueran testigos y prendían un radio a todo volumen para que no escucharan las preguntas, las respuestas, ni los gemidos. Sin embargo, a pesar del radio se oían los gritos de la gente hasta que dejaban de oír ruidos y todo quedaba en silencio. Los amarraban parados con los brazos extendidos en cruz y les pegaban. Los torturaban hasta que, cuando los aventaban, se caían sin sentido. Dan razón porque cuando ellos estaban encerrados en el baño, los torturadores no se ocupaban de ellos y les entraba la curiosidad; entonces se removían la venda de los ojos y espiaban por las rendijas para ver lo que sucedía en el cuarto. Después de que terminaban, los sacaban a ellos del baño y los regresaban al cuarto. Las torturas a las que era sometida la gente que llevaban a ese cuarto eran tan brutales que quienes dan el testimonio piensan que allí los iban a matar ya que, cuando regresaban al cuarto, encontraban algodones con sangre y jeringas. La gente que llevaban a torturar ya no amanecía. De las gentes que fueron a torturar a ese cuarto en el cuartel de Pie de la Cuesta, y que nuestros testigos creen que murieron y fueron tiradas al mar, reconocieron a los hermanos Gabriel y Pascual Nario López que eran carniceros, y a Pedro Angulo Barona, de San Juan de las Flores. Como a los 10 ó 12 días que llegaron [Ca. 5 de agosto de 1974, llevaron a Don Arnulfo a donde estaba Pedro para que lo identificara. Lo tenían crucificado en otra barraca.

Tenemos registro de que este centro de detención clandestino, operaba ya desde el 21 de julio de 1970, cuando llevaron a ese lugar a gente que había sido detenida en Ilatenco, sierra de San Luis Acatlán, cuando el Ejército realizó la Operación Amistad en persecución de Genaro Vázquez detuvo a Pedro Díaz Calleja, a Alejandro Guzmán Díaz, a Germán de la Cruz Espinobarro, y a Jesús Olivera Calleja. Los mantuvo 4 días amarrados con cables y tirados en la comisaría del lugar; a los dos últimos, se los llevaron posteriormente a Tlaxcalixtlahuaca y de allí a Pie de la Cuesta donde los tuvieron detenidos cuatro meses que fueron torturados e interrogados.<sup>1305</sup> Una de las torturas consistía en amenazarlos con tirarlos vivos al mar.

<sup>1305</sup> Mediante oficio del Jefe de EMS General de Brigada Félix Galván López (171373) al general comandante de la 27ª ZM le informa que por acuerdo del C. Gral. Div. Secretario MGB se regresan a disposición de esa comandancia de zona a su cargo, los CC Germán de la Cruz Espinobarro y Jesús Olivera Calleja, a quienes de acuerdo con su petición fueron interrogados, en relación a los hechos que se indican en el oficio 2726 a que se hace referencia. Oficio no. 37479 enviado el 15 de agosto de 1970 (SDN 93/ 278/ 129).

Pie de la Cuesta era el centro de detención clandestino para todo el Estado de Guerrero. Allí eran ubicadas las gentes que eran detenidas en Acapulco, Chilpancingo, Costa Chica, o que habían sido detenidos en otros estados de la República y que querían interrogar, en torno a la guerrilla. También pasaba por allí la remesa de gente detenida en el campo de concentración de Atoyac que les era remitida para ser interrogada por las policías políticas del Estado y federales. Otros detenidos eran regresados al área militar que los había remitido o eran liberados. Muchos otros fueron asesinados. Algunos en sesiones de tortura, otros enviados en los vuelos de los ‘vuelos de la muerte’ que se han denunciado.

Este campo también servía de lugar de tránsito. Para algunos, a fin de ser remitidos a las agencias del Ministerio Público, otros al Campo Militar Número Uno de México<sup>1306</sup>. Así, por ejemplo, el 12 de mayo de 1971, se informa que en el transcurso de la noche, por instrucciones del Secretario de la Defensa Nacional, General de División Hermenegildo Cuenca Díaz serán trasladados, a bordo de un transporte DINA de la Secretaría, 13 detenidos que se encuentran en la base Aérea Militar #7 de Pie de la Cuesta, con motivo de la Operación Telaraña... hacia la Ciudad de México al Campo Militar Número Uno en un transporte DINA de la SDN. Firma Wilfrido Castro C. # 37. El 21 de mayo de 1971 otras ocho gentes fueron trasladados al **Campo Militar Número 1**. En relación con las personas que el 27 de octubre de 1971 se encuentran en el Campo Militar Número 1, la Dirección Federal de Seguridad sugiere que 26 sean trasladadas al Estado de Guerrero para dejarlas en libertad, y 6 sean consignadas, por lo que se requiere que ratifiquen sus declaraciones.<sup>1307</sup>

En este campo se recibían los detenidos que la policía ponía a disposición del Ejército. A partir de agosto de 1973, cuando fue liberado ‘por falta de méritos’ el segundo grupo de detenidos por el Ejército a los que acusó de participar en los ataques al Ejército el 25 de junio de 1972 y el 23 de agosto de 1972, el Ejército decidió ya no entregar a la autoridad civil a los detenidos que a su criterio –sin ningún juicio, de por medio- consideraba culpables. Fue a partir de entonces que se incrementaron las detenciones desapariciones. Sin embargo las cosas fueron más lejos. A principios de marzo de 1974, la Policía Judicial del Estado detuvo en Chilpancingo a Pedro Sonora Mendoza de la *Brigada Campesina de Ajusticiamiento* el 05 de marzo de 1974, y se lo entregó al comandante de la 35ª Zona Militar. El Gobernador le pidió al Procurador General de Justicia del Estado que guardara absoluta discreción al respecto. Es importante hacer notar la tergiversación absoluta de los procedimientos judiciales. En lugar de que el ejército entregara los detenidos al poder civil, es

<sup>1306</sup> El 21 de mayo de 1971 fueron trasladados al CM1 las siguientes personas: Ismael Bracho Campos, Martín Campos Leyva, Sixto Flores Vázquez, Eufrosina Gómez Peñalosa, Efrén Gutiérrez Borja, Marciana Iturio Serafín, Marcial Juárez Castro y Juan Ponce Fierro (DFS 100- 10- 16 L 3 H 136 del 30 de enero de 1972).

<sup>1307</sup> Dejados en libertad: Santiago Adame González; Ezequiel Barrientos Dionisio; Agustín Barrientos Flores; Domingo Barrientos Reyes; Raymundo Barrientos Reyes; Martín Campos Leyva; Ambrosio Castro de Jesús; Sixto Flores Vázquez; Adolfo Godoy Cabañas; Felicito Godoy Cabañas; Elías Gómez Álvarez; Eufrosina Gómez Peñalosa; Leonardo Guerrero Adame; Marciana Iturio Serafín; Delfino Juárez Adame; Marcial Juárez Castro; Fidel Martínez Arreola; Arturo Martínez Galindo; Santiago Méndez Baillón; Marcial Pino Figueroa; Juan Ponce Fierro; Salvador Valencia Gutiérrez; Leopoldo Valencia Millán; Delfino Vázquez Baltasar; Julián Vázquez Macedo; y Alfonso Vázquez Rojas –padre de **Genaro**. Que sean consignados previa ratificación de sus declaraciones: Onésimo Barrientos Martínez; Prof. Ismael Bracho Campos; Cliserio de Jesús; Efrén Gutiérrez Borja; Santos Méndez Baillón; Dr. Rafael Olea Castañeira, (a) ‘Dr. Roca’ (DFS 100- 10- 16H 337).



éste el que entrega un civil a los militares en el tiempo en que ya era evidente la política de desaparición forzada. La Dirección Federal de Seguridad lo interrogó y se tiene declaración.<sup>1308</sup> Esta forma de operar, de entregar los civiles detenidos al Ejército, se convirtió en norma. Cuando Rubén Figueroa nombró a Acosta Chaparro como jefe de la policía, este entregaba a todos los detenidos que consideraba que tenían alguna vinculación con la guerrilla al Ejército, en lugar de entregarlos a la autoridad civil. Por lo anterior, las mismas versiones señalan que la base aérea militar de Pie de la Cuesta, era el lugar en el cual iban a parar los detenidos desaparecidos.

Por los testimonios recibidos, y la temporalidad en que estuvo en operación este centro de detención clandestino –más de diez años-, debieron pasar no menos de cinco mil prisioneros.

### 9.3.3. Campo Militar Número uno

El *Centro Militar de Rehabilitación número Uno del Campo Militar Número Uno*, ‘*General de División Álvaro Obregón*’, D.F., al que se le conoce como ‘*Campo Militar Número 1*’ fue construido en el corazón de la zona militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ser prisión militar; sin embargo, el 12 de septiembre de 1961, el entonces Presidente de la República, Adolfo López Mateos, instruyó a Gustavo Díaz Ordaz, su Secretario de Gobernación, para que asistiera junto con el Procurador General de la República a inaugurar una cárcel preventiva dentro de las instalaciones militares del Campo Militar Número Uno, para recibir reos del “fuero federal cuando su número exija sean confinados con amplias condiciones de seguridad y, también, en conveniente aislamiento respecto de reos de otros delitos.”<sup>1309</sup> A partir de esta previsión se abrió la posibilidad, también, de que esta cárcel se convirtiera en cárcel masiva clandestina en 1968.

En el caso de los detenidos en Guerrero, el patrón de comportamiento que se ha identificado cuando eran conducidos al **Campo Militar Número 1** es el siguiente: eran agrupados de manera más ó menos estable durante el tiempo que estaban detenidos. En el lugar hay varias galeras y durante su permanencia estaban en una sola galera o los cambiaban a todos de galera en grupo. Las excepciones eran temporales: -cuando llegaban, antes de que los asignaran a su galera definitiva, -cuando iban a salir, para que se arreglaran. La tortura también la hacían fuera de las galeras. La supervisión a los detenidos era realizada por militares que estaban ellos mismos presos. Durante el tiempo de su detención en este centro andaban, por lo general, sin estar vendados de los ojos ni amarrados, por lo que reconocían a las personas que formaban parte de su grupo y podían darse cuenta si faltaba alguno. En algunas comisiones que les pedían –como hacer el aseo hubo quienes visitaron otras galeras y reconocieron gente, o bien, por la posición de su celda podían ver hacia otros espacios en que veían a lo lejos gente de otras galeras. Una vez que eran enviados al **Campo Militar Número 1** podían tener los siguientes destinos: (a) Morir en los interrogatorios y su cuerpo ser desechado, (b) Ser trasladado a algún lugar de ejecución y su cuerpo ser desechado; (c) Ser liberado; (d) No tenemos conocimiento de que haya todavía gente que siga detenida en ese lugar.

<sup>1308</sup> DFS 100-10-16 L 9 H 26 y 44.

<sup>1309</sup> Carta del Secretario de gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, al Procurador General de la República, del 12 de septiembre de 1961, DGIPS-Fondo de Gobernación-AGN caja 2860.

## A. Casos Paradigmáticos

El 25 de septiembre de 1973, se localiza al grupo de Florencio Medrano, líder de la Colonia Rubén Jaramillo en Morelos cuando eran perseguidos por la policía como consecuencia de actos delictivos que cometieron en Lagunillas, Guerrero. En la acción murió Trino, uno de los hermanos de Florencio y fue detenido Pedro, otro de sus hermanos. Florencio logró escapar. Todos los detenidos fueron enviados al “Campo Militar de Rehabilitación número 1 del Campo Militar número 1, ‘General de División Álvaro Obregón, D.F.’”. Esta información consta que fue transmitida por el Secretario de la Defensa Hermenegildo Cuenca Díaz al Secretario de Gobernación Mario Moya Palencia, mediante oficio 55959 del 27 de septiembre de 1973. Es absolutamente seguro que Luis Echeverría Álvarez fue informado, con un oficio idéntico dirigido a Moya; sin embargo el oficio no obra en el Archivo General de la Nación. El número de oficio no puede tener un rango mayor a 5 dígitos de diferencia que el enviado a Moya Palencia con la misma fecha. Esta es la evidencia de que estos funcionarios conocían que los detenidos no eran puestos a la disposición de la autoridad competente y que el Ejército era quien se hacía cargo de la suerte de los detenidos.

El 15 de agosto de 1974, los 4 detenidos de Pie de la Cuesta –Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Pedro Ortiz Verónica y Arnulfo Sotelo Abarca- fueron llevados en avión a la Ciudad de México al **Campo Militar Número 1**. Era un avión de motores en el que los transportaron junto con: Crescencio Alvarado, de San Juan de las Flores; Antonio, de la Y Griega; uno de Tres Pasos que aún vive; Carmelo Mendoza, de El Camarón; Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas; Brígido Barrios del Cerro de Santo Domingo; uno de San Martín de las Flores, y Lucio Castillo de San Andrés de la Cruz. El avión tenía camas empotradas y allí los fueron acostando con los pies para adelante. Iban dos guardias con sus armas largas vigilándolos. Cuando llegaron a México les apretaron las vendas y los sacaron cargando del avión. Los encerraron en cuartos separados y les quitaron las vendas. Estaba oscuro. La cama era de fierro y era muy fría, sobre todo después de llegar del calor de Acapulco. Al otro día les dieron algo de comer. Eran puros conocidos. Como a los cuatro días los cambiaron a otra *cuadra*. Había mucha gente. Les dijeron: ‘Aquí van a vivir’. Quienes los atendían eran puros militares presos comandados por un capitán Martínez, y un teniente Cepeda. “ya presos, todos permanecían en el pasillo y las celdas se ocupaban para dormir, generalmente uno solo por celda, y en ocasiones dos personas, ahí cabía una camita individual y un colchón cuando llegaba otro. Las celdas medían unos dos metros. Había días que los sacaban de las celdas, pero cuando los acarreaban a otros que llegaban, los mantenían encerrados. Estaban cerca de la barda donde se encontraban los guardias y ahí no había las caballerizas, sino una cuadra donde estaba la cocina y una sala de Consejo donde se tenía a los soldados que juzgaban por diversos delitos. Había otro lugar separado para que los soldados recibieran visita. El lugar donde los torturaban era una casita que también utilizaban los generales o coroneles para recibir visitas. Ahí los golpeaban. No eran bartolinas, sino unas salas.” Durante los primeros tres meses, del 15 de agosto a noviembre, a cada uno de ellos los sacaban una vez por semana a torturar, hasta que el cuerpo aguantaba. Siempre era martes o miércoles. La *cuadra* a la que los integraron era de 40 o 50 gentes. Se dieron cuenta que todas las semanas faltaba uno ó dos de los que sacaban a torturar. Ya no regresaban o, si llegaba, al rato se lo llevaban y ya no volvía. De la gente que formaba parte de su *cuadra*, Don Delfino Castro y don Arnulfo Sotelo recuerdan que fueron dejando de ver a los siguientes: De *Río Chiquito*, Hermilo Navarrete, Mariano Serrano, Nico Tabares, Alberto Reyes (a) ‘El Chaparro’, Zenón Zamora, Jorge ‘El Ñorbi’. De *Río Santiago*, Miguel Muñoz, cuñado de Lucio Cañas; de *Tres Pasos*, ‘El Toro’ (a); de *San Juan de las Flores*, Matilde Llanes Vázquez, Pedro Mesino ‘El Diablo’, Mauricio Castro Castillo. De *El Escorpión*, Alberto Mesino Acosta ‘El Chaparro’.

Además, Marcelo (Chelo) Flores, Juan Flores Fierro. A Filemón Mesino, de Río Chiquito, fue el último al que se llevaron. Ya se había salvado cuando confesó que había matado un toro para la gente de Lucio y a él también lo desaparecieron. Don Arnulfo se quejó ante el oficial de que 'soltaban' a los que decían que participaron con Lucio Cabañas; mientras que ellos, que no habían hecho nada, seguían presos. Que eso era injusto. El oficial le respondió 'Es que no se van libres'. Don Arnulfo comenta que *"ahora no puede negar el gobierno que tuviera en su poder a los desaparecidos, porque nosotros los vimos, fuimos testigos, porque ahí los vimos cuando estuvimos presos."*

De la *cuadra* en la que estaba la gente de Pie de la Cuesta, que era como de 50 personas, los primeros que salieron fueron: Florentino Cabañas Cebredo, de San Vicente de Benítez; Luis Bertoldo Cabañas Ocampo, de San Vicente de Benítez; Manuel García Cabañas, de Puente del Rey. Después salió un grupo de 22. 8 de Huitzuc, 4 de Pie de la Cuesta -Delfino Castro Hernández, Pascual Castro Hernández, Arnulfo Sotelo Abarca, Pedro Ortiz Verónica-, 2 de San Cristóbal -don Isaías, 'Chelo' y don Amador Carrillo-; Eleuterio, de Tres pasos; Lucio Castillo, de El Camarón; 2 de El Ticuí -Carmelo Mendoza y Heriberto Valdovinos (a) El 'Cepillo' (En la recaptura que le hicieron como a los 2 ó 3 meses ya lo desaparecieron); 2 de Rincón de las Parotas -Onésimo Barrientos y Crescencio Alvarado. 'Chencho'; Antonio, de la Y Griega; Brígido Barrios, de la Montaña que vivía en el cerro de Santo Domingo; Severiano Chalma Martínez, de San Martín de las Flores. Los 22 salieron juntos. Un camión de la Flecha Roja fue a recogerlos al CM1 y los condujo al Cuartel Militar de Iguala donde el gobernador Rubén Figueroa les dijo que los iban a liberar y que se portaran bien. Les dio cien pesos a cada uno para que regresaran a sus casas.

De su *cuadra* se quedaron como 20 en el **Campo Militar Número 1**: 7 del Estado de Hidalgo -2 viejitos, uno de ellos llamado Hermenegildo,<sup>1310</sup> 4 de apellido Arenas,<sup>1311</sup> 1 de Atoyac, de los Gómez. 7 de Veracruz; Fidelino Ramírez, de Chiapas; 1 de Oaxaca; 5 de Michoacán -un viejito con todos sus hijos-<sup>1312</sup> también se quedaron dos halcones que estaban en su *cuadra*: Sergio Sanmartín, de Durango. Era del grupo de los halcones, profesor karateca de los soldados. Su esposa también era maestra; y Candelario Maderas, de Tijuana, también era del grupo de los halcones y maestro karateca de los militares. Había también una *cuadra* que era de mujeres. Allí estaba Elsa Velazco Cahuitz. Maestra de Yucatán. Había sido novia de Lucio. La mamá de Lucio, su esposa con una hija chiquita, hermanas de Lucio con sus esposos.

<sup>1310</sup> **Hermenegildo Salas Ruiz**, detenido con los Arenas, e interrogados el 08 de agosto de 1974 en el CM1.

<sup>1311</sup> **Cándido Arenas San Juan**, profesor. Detenido el 1º de noviembre de 1973 en Yahualica, Hgo. Conforme a MA Acosta Chaparro (1990, 96) formaba parte del PdIP. En su declaración del 04 de junio de 1974 [11-238-74/L.1 H 2], dice conocer a Isidro Castro Fuentes (a) El Vendal del grupo Fuerzas Armadas del Pueblo. Recluido en el **CM1** (DFS 100-16-4 L 9 H 192, 193); **Marcelo Arenas Bautista**, hijo de David Arenas San Juan, interrogado en el CM1 el 08 de agosto de 1974. **Zenón Arenas Bautista**, interrogado en el CM1 el 08 de agosto de 1974.

<sup>1312</sup> José de Jesús Guzmán Guzmán Jiménez (CNDH/PDS/91/MICH/C00022.000) fue detenido el 24 de julio de 1974 según su ficha signaléctica (DFS11-207-74 L11 H 151-152). Su declaración en DF ante la DFS es del 27 de julio de 1974. Cuatro de sus hijos, Venustiano, Adenabe Solón, Amafer y Alejandro Cruz, fueron también detenidos desaparecidos.

Por su parte Lucio Castillo da razón, además, de las siguientes personas que estuvieron con ellos en el **CM1**. Carlos Jacinto Galeana, de Río Chiquito/ Río Santiago, Manuel Bautista, José Ríos Ocampo, de El Quemado.

Conforme al testimonio de Crescencio Alvarado Fierro, originario de San Juan de las Flores con domicilio en San Jerónimo, detenido en esa misma cuadra, *“me llevaron al **Campo Militar Número Uno**, a donde llegamos a las 5 de la tarde, donde nos recibió el Teniente Zepeda, nos dieron un bolillo a cada uno y nos quitaron la venda en el pasillo y nos vimos los compañeros que íbamos de por este rumbo, y a las 5 de la mañana como costumbre nos hacían bañarnos con agua fría. Yo hablé con el General Brigadier pero no se su nombre, le preguntó a Coutiño el guardia de nosotros que nos golpeaba también, le dije que era un campesino con 5 hijos y esposa y así no me iba a ir al monte con Lucio, que cuánto dinero querían para pagar mi rescate si me encontraba secuestrado por ellos y él me contestó que tu boca te mata o te saca de aquí, le dije que si con tenerme aquí se apacigua la guerrilla o con matarme se acaba, déme un balazo en la cabeza y se acabó Crescencio pero yo no tengo por qué estar aquí, el General fue como a los 7 meses de estar preso en el **Campo Militar Número Uno**, ya de ahí me pusieron atención médica y alcanzamos todos, en ese cuarto donde estábamos no se cabía, estábamos de 10 y había 40 cuartos, entraban día y noche, muchos (“millones” dice), entraba un poquito de aire por una rendija de la puerta. A unos muchachos que estaban junto con nosotros se los llevaron, les pusieron bolas de algodón y una venda en los oídos para que no oyeran, estuvieron 4 días porque no alcanzaron vuelo, porque había aviones que decían los echaban al mar, y faltaban muchos que no cabían. A nosotros nos decían que al rato te vas. Estuve detenido un año dos meses, fui detenido el 30 de junio de 1974 y salí en agosto de 1975. Pedí una carta de libertad, no me la dieron. Me dijo el General pase al Cuartel a recoger todo su dinero que le han quitado, yo tenía miedo de que me mataran y pedía un papel. Me llevaron a Iguala a hablar con Figueroa, que decía nos iba a liberar, anduvimos todo el día perdidos buscándolo hasta que lo hayamos, disfrazaron a los soldados de inditos, éramos 24 los que salimos en esa época, había no solo de Guerrero sino también de Chiapas Los Lacandones.”*

Domingo Barrientos Reyes, detenido en la Operación Telaraña el 03 de mayo de 1972, relata que *“Llegó un militar llamado José Sosa y registró y nos llevó al centro de la escuela y como a las 10 de la noche nos llevaron a Atoyac, cuando todavía estaba el Cuartel en El Calvario. A la siguiente noche nos sacaron de ahí hacia la Ciudad de México y llegamos en la mañana del 5 de mayo al Campo Militar Número Uno. Ahí estaban detenidos otros, conocidos como Marciana García Gervasio de San Martín de las Flores, dos de San Vicente de Jesús, uno Cabañas y otro del Molote, Julio Vázquez y de Atoyac Chucho Hipólito Caballero [Verificar si no se trata de Jesús Hipólito Rebolledo], el caso es que éramos 16 de la misma región, como 3 del Paraíso, uno se llamaba Leonardo [Guerrero Adame], Delfino [Juárez] Adame, tres de Santiago de la Unión, Rufino Baltasar Vázquez, Fidel Martínez Vázquez y Marcial [Pino Figueroa], quien era entenado de Margarito Vázquez, quien está perdido ahorita. Nos tenían en una línea de carcelitas (pequeñas celdas) como de 2 metros cada cuarto, uno a uno cada quien estaba separado. Cuando nos daban sol entonces nos veíamos con los compañeros, pero los sacaban vendados a todos, pero ya ve como es la palomilla y en voz baja preguntábamos cómo te llamas y así nos fuimos conociendo. Ahí también estaba Don Alfonso Vázquez con la esposa de su hijo Genaro Vázquez Rojas, quien salió vivo cuando dejamos el campo militar. Nos acusaban de que sabíamos de Lucio, pero no nos hicieron juicio legal, que le sacábamos de comer, no es delito pero para ellos sí. **Salimos libres el 8 de septiembre de 1971**, nos dejaron ahí y nos dieron 50 pesos a cada quien*



para carro.”

Conforme a Onésimo Cabañas Martínez, también detenido en la Operación Telaraña: “*Cuando nos dejaron salir fue el General Cuenca Díaz quien nos sacó, nos formó a todos y nos estuvo leyendo la cartilla.*”

Conforme a testigo protegido,<sup>1313</sup> Quiroz Hermosillo tenía dos camionetas en que periódicamente se llevaban a 6 a 8 personas en cada viaje y los desaparecían. Era el propio Quirós Hermosillo quien dirigía estas acciones así como una persona a su mando que se llevaban a las gentes en unas camionetas que después reconoció en Chilpancingo en la casa de gobierno de Rubén Figueroa. Estas camionetas -una de color blanca y otra rosita de castilla-[...] tenían pintadas en la puerta a un luchador, una persona atlética, grande, con short. Al abrirse por atrás tenían doble compartimiento. Lo primero que se veía era un botiquín como de ambulancia y al abrirse éste estaba otro compartimiento en el que sacaban a la gente del **Campo Militar Número 1**. Se supone que los sacaron para matarlos [...].” De las personas que fueron ejecutadas entre septiembre y Octubre de 1974 y que salieron del **Campo Militar Número 1** en una camioneta del militar Francisco Quirós Hermosillo para ser ejecutadas. Alberto Arroyo Dionisio, de Rincón de las Parotas; Mariano Arroyo Vázquez, de Rincón de las Parotas; Justino Barrientos Flores, de Rincón de las Parotas; Petronilo Castro Hernández, de San Vicente de Benítez; Guadalupe Castro Molina, de Atoyac, sacada junto con Isabel, [verificar de qué Isabel se trata. Podría ser Isabel Jiménez Hernández]; Antonio Onofre Barrientos, de El Quemado; David Rojas Vargas, de El Arrayán; Roque Bahena; Margarito Roque Texta; Zenón Zamora Hernández, de Corales de Río Chiquito.

Zacarías Osorio Cruz, soldado de primera clase, miembro del Primer Batallón de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, acuartelado en el Campo Militar Número 1, presentó una denuncia en el Tribunal de Apelaciones del Departamento de Inmigración en Canadá en marzo de 1988 respecto a los crímenes que el Ejército Mexicano le obligó a cometer con personas que estaban detenidas en el Campo Militar Número 1 en los años de 1977 a 1982, así como su participación en misiones específicas a diferentes estados de la República –influyendo la región de Atoyac, Guerrero- con el fin de recoger y trasladar prisioneros al Campo Militar Número 1. Los prisioneros eran trasladados con las cabezas cubiertas para no ser identificados. Zacarías Osorio recibió entre 15 y 20 veces la encomienda de sacar prisioneros del Campo Militar Número 1, llevarlos al campo de tiro en San Miguel de los Jagüeyes, ó al de Teotihuacan, Estado de México, y asesinarlos. El no los podía identificar. Iban encapuchados. Dejaban los cuerpos prácticamente despedazados porque el calibre de las armas que utilizaban era 7.62 milímetros y los magazines cargaban 20 tiros. Portaba cinco magazines con un total de 100 tiros. Otro personal militar era el responsable de recoger esa gente y disponer de ella. El general José Hernández Toledo formaba parte de los mandos responsables de estos crímenes. Zacarías aclara que él no era el único que era enviado a realizar estas misiones de asesinato

La prisión para los presos políticos en el Campo Militar Número 1, a la que era enviado Zacarías Osorio, se integraba de 70 a 80 cuartos a nivel de suelo, con otra sección bajo tierra en la que nunca pudo contar o calcular el número de cuartos que tenía. La seguridad está a cargo del Segundo Regimiento de Artillería y la sección la controla la Policía Judicial Militar Federal.

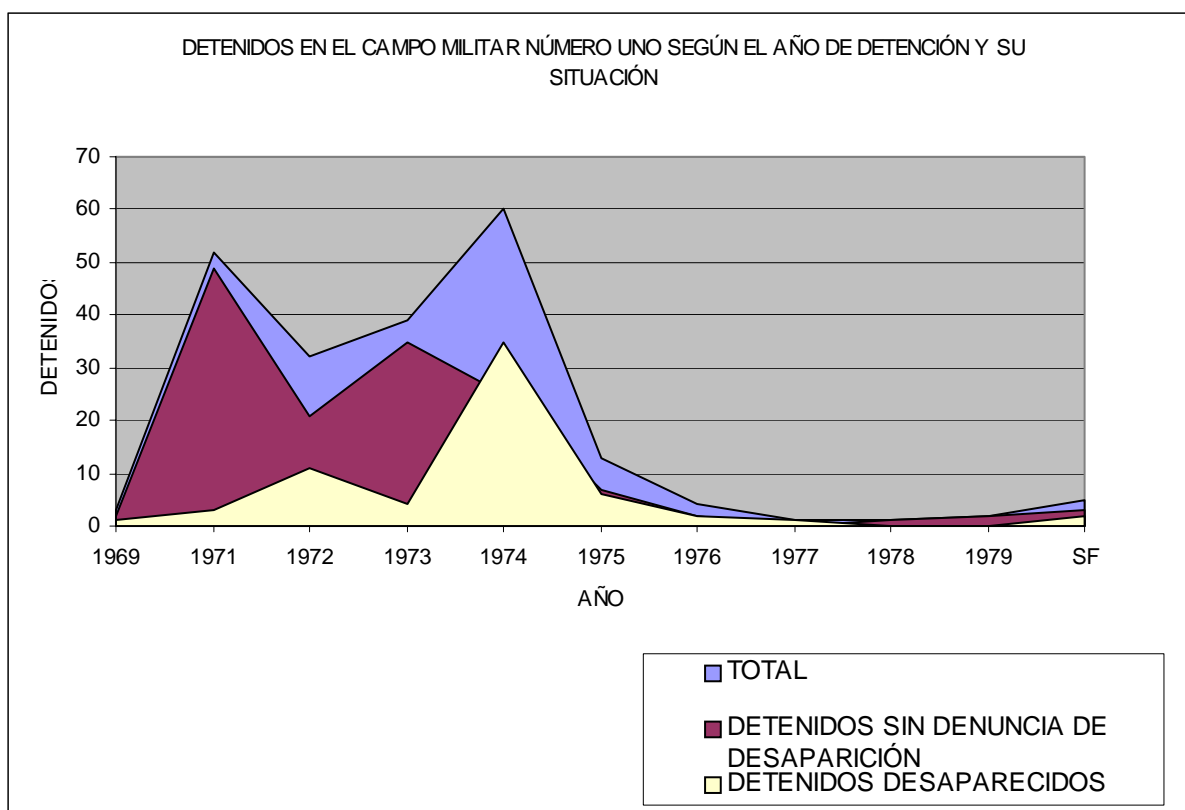
<sup>1313</sup> Septiembre u octubre de 1974; **Campo Militar Número Uno- Desapariciones. –VM-**, Conforme a TT-1.



Arturo Miranda Ramírez –militante de las FAR de Guerrero-, en la etapa de aniquilamiento de la guerrilla fue detenido por tercera vez cerca de Chalco por la Brigada Blanca el 10 de octubre de 1978 y conducido al Campo Militar Número 1 donde fue severamente torturado durante quince días. Cuando terminaba la sesión de tortura con él, seguían otros. Su celda estaba a 20 ó 30 metros del lugar y seguía oyendo gritos de dolor de otros torturados. En esas fechas escuchó que llevaban a un estudiante de la universidad de Nayarit que fue asesinado en la sesión de tortura. Oyó que uno de los torturadores le dijo al otro ‘¡Oye!, creo que este cabrón se nos quedó’. Le dieron de patadas y no reaccionó. Luego comentaron: ‘No aguantó nada este pendejo. Llévate al horno crematorio.’

### B. Descripción de la situación

La cárcel del Campo Militar Número Uno sigue allí. Pasaron por sus muros, durante más de 46 años, los disidentes que el estado mexicano quiso mantener secuestrados de manera ilegal. Allí fueron detenidos los estudiantes que acudieron a la plaza de las Tres Culturas en Tlaltelolco el dos de octubre de 1968.<sup>1314</sup> Allí fueron a dar cientos de detenidos en la Guerra Sucia de Guerrero. Tenemos el número incompleto de más de 200 personas remitidas de Guerrero al Campo Militar Número Uno de manera ilegal y, por lo menos, 65 de ellas se encuentran en calidad de desaparecidas.



<sup>1314</sup> Las Violaciones al Derecho Humanitario Internacional a que se refiere este capítulo se circunscriben a los cometidos por el elementos del régimen autoritario, como consecuencia de la aplicación de la guerrilla contrainsurgente que aplicó en contra de la guerrilla que la Brigada Campesina de Ajusticiamiento impuso en el Estado de Guerrero. Sin embargo, se hace mención al tránsito de detenidos civiles mediante detención ilegal en la cárcel del Campo Militar Número Uno de la Ciudad de México como contexto y circunstancia del uso de estas instalaciones como cárcel clandestina y, en muchos casos de tortura, más allá de las violaciones al derecho humanitario internacional que aquí se documentan.

	1969	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	S F	TOT AL
Detenidos sin denuncia de desaparición	2	49	21	35	25	7	2	0	1	2	3	147
Detenidos desaparecidos	1	3	11	4	35	6	2	1	0	0	2	65
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>60</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>212</b>

### Desaparecidos de guerrero recluidos en el Campo Militar no. 1

No. de casos en total	No. De casos documentados por la DFS	No. De casos que cuentan con un testimonio.	No. de casos documentados por la DFS y que cuentan con testimonio.	No. de casos con información referencial
<b>65</b>	<b>17</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>18</b>

Ese número de detenidos en el Campo Militar Número 1 son sólo de los que tenemos referencia de Guerrero, pero también sirvió de centro de detención para cientos de guerrilleros que participaron en los movimientos armados que aquí se analizan.

El personal de la DFS y de la Brigada Especial eran los especialistas en obtener información de los detenidos que eran llevados detenidos a las zonas militares, antes de ser trasladados a la Ciudad de México, y también en el Campo Militar Número 1. Esta especialidad tenía su técnica. La tortura.

Conforme a Arturo Miranda Ramírez (1996:195), «en el CM1 el lugar donde la gente es torturada es conocida como “El ‘torturatorio’. Así le llamamos quienes hemos padecido ahí. Se encuentra en el interior de la caballeriza. A todas horas del día o de la noche sólo se escuchaban alaridos de los infortunados detenidos y carcajadas de sus captores. Al llegar me desnudaron totalmente para luego atarme sobre una tabla que estaba suspendida por dos soportes sobre un tanque de agua donde toman las bestias del Ejército; sólo me dejaron libres los pies y la cabeza... De pronto sentí que quitaban el soporte de la tabla en que estaba atado por la parte de mi cabeza y caía de lleno al fondo del tanque, quedando fuera apenas la punta de los pies. Al principio hacía esfuerzos por aguantar la respiración, pero los agentes no tenían prisa, esperaban hasta que

*involuntariamente empezaba a tragar agua como si hubiese estado varios días en el desierto; y cuando veían que estaba a punto de ahogarme, me sacaban para continuar con sus interrogatorios; una y otra vez repetían la acción, hasta que empezaron a aplicarle corriente eléctrica al agua, aunque de bajo voltaje, pero suficiente para que todo mi cuerpo se retorciera involuntariamente para todos lados. En esas circunstancias, más que por valentía, se prefiere la muerte instantánea que a pausas. Es por esos que en una de esas veces, al sacarme al exterior, empecé a golpearme la cabeza contra la tabla en que me tenían sujeto y después de tres golpes, me colocaron una toalla o franela y con eso los amortiguaban; quería rompérmela para terminar de una vez pero me lo impidieron, para luego carcajearse y decirme: ‘Te vas a morir hasta que nosotros queramos’.” El 21 de octubre de 1978 llevaron al ‘torturatorio’ del CM1 a dos jóvenes acusados del asalto a un banco de Nayarit “escuché cuando los torturaban cruelmente y suplicaban compasión al ver que uno de sus compañeros moría en el ‘pocito’ ante la complacencia de sus captores que se carcajaban y comentaban: ‘mira, no aguantó nada este p...”*

#### **9.4. Actos de terrorismo**

**Protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.** *Protocolo II (no suscrito por México)* Título II, Trato Humanos, Artículo 4 Garantías fundamentales. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad. [...] Quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar. (d) Los actos de terrorismo.

##### **9.4.1. Estado de Sitio**

###### **A. Casos Paradigmáticos**

###### **Poblaciones cercadas**

**En Tierra Colorada, Malinalco**, población indígena de la Sierra de San Luis Acatlán, tenemos testimonios de ‘poblaciones cercadas’ realizada por el Ejército. Los habitantes vivían en sus calmiles para atender su siembra y sus animales. Cuando el Ejército llegó a esa localidad, obligó a todos los habitantes a concentrarse a la cabecera municipal durante los meses de septiembre y octubre de 1970, y no les permitían que regresaran para atender sus animales ni su parcela. Cuando les permitían salir, el Ejército no dejaba que llevaran su itacate. En la cabecera municipal tuvieron que repartir terrenos para que allí se acomodaran, mientras los tenían ‘encorralados’. Eso trajo problemas que no se han resuelto desde entonces, ya que mucha gente no quiso devolver los terrenos repartidos a pesar de que se los pidieron los antiguos propietarios. **Genaro Vázquez** denunciaría en entrevista<sup>1315</sup> “el empleo de la población cercada [...] en diversas regiones de Guerrero donde a punta de bayoneta se concentra a los habitantes de zonas agrestes en centros de población controlables [...] Entre otras (poblaciones cercadas) señalaremos Tlaxcalixtlahuaca, El Rincón, Tierra Colorada y otras enclavadas en la zona indígena.”

**En Tres Pasos**, Atoyac, conforme a José Refugio Morales Gervasio, “nos salimos como pudimos de aquí, con poca ropa, todo lo que dejamos en la casa se perdió, la casa la tomaron como Cuartel del Ejército, cuando se instalaron en todas las comunidades había mucho gobierno, allanaron la casa, no pidieron permiso a nadie, se instalaron, andaban bravos, corajudos.”

<sup>1315</sup> Revista Por Qué? Nos. 160-162, julio y agosto de 1971 (Bartra; 1996, 141).

**En Corrales de Río Chiquito** en 1974 había muchas casas –como 60-, había beneficio de café y una pista de avioneta que recogía los costales de café. La guerrilla tuvo su campamento -que después abandonó- en el Cerro de la Mojileca. A partir de allí y en la fecha de 2 de junio de 1974, el Ejército Mexicano se instaló en Corrales de Río Chiquito con más de mil soldados y tuvo a la gente acuartelada hasta que huyeron a mediados de agosto. Los soldados vivían al pie de las casas. Para la fecha de 3 de julio de 1974 llegó al pueblo el 19 y 37 Batallones de Infantería. La comunidad de Corrales de Río Chiquito fue visitada en esas fechas por el Gral. Rangel Medina, Comandante de la 27ª Zona Militar de Acapulco quien llegó “a la comunidad con un saludo del Secretario, y con el contentillo de regalarles ‘una despensa’. La gente entendió que esa despensa era para saber quién estaba en el barrio, ya que los únicos que podían ir a recogerla era el hombre de la casa, los soldados querían saber dónde estaban”. Hay gente que dice que fue el propio Secretario de la Defensa Hermenegildo Cuenca Díaz quien visitó la comunidad y detuvo los bombardeos. En la fecha de 16 de julio de 1974, el Ejército llamó a reunión del pueblo, con el fin de hacer detenciones masivas en la Comunidad de Río Chiquito, y allí detuvo a Zenón Zamora H, a Jorge Alberto Almogabar y a Hermilo Navarrete H.; al día siguiente, el Ejército Mexicano detuvo a Mariano Zamora H, que no había ido a la reunión y se llevó a los cuatro detenidos a El Carrizo de donde se los llevó en helicóptero el día 18 de julio de 1974. El hostigamiento del Ejército Mexicano a la población se incrementó.

**Se dio la orden de que todos los parajes y cuadrillas con pocos habitantes se concentraran en los pueblos mayores. No dejaban pasar alimento ni artículos de primera necesidad. No dejaban salir a trabajar.**

A las mujeres les decían que las violarían a todas. A la familia de la Sra. que dio el testimonio le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Hasta que, finalmente el pueblo ya no aguantó y el 17 de agosto de 1974, toda la comunidad de Corrales de Río Chiquito abandonó el poblado. Se fueron para San Juan de las Flores, a El Ticuí, a El Interior, a El Pará ó a donde pudieron. Dejaron todo. No quedó ni un solo civil. **Todo el barrio lo ocupó la tropa. Los soldados, al mando del mayor Escobedo**, saquearon todo, se metieron a las casas, quemaron la ropa, quebraron los muebles, se llevaron los sarapes nuevos que había, desaparecieron el café, no dejaron nada del maíz y del frijol que tenían de alimento, se aprovecharon de las vacas, se comieron los marranos. Quemaron casas, agujerearon los solares. Se perdió todo lo de valor que tenían. Después no dejaban regresar a trabajar las huertas, por lo que se perdieron las cosechas y los animales andaban perdidos. (Rosales; 1975, 117).

Los moradores regresaron en enero de 1975 -porque el Ejército Mexicano los mandó llamar con Julián Zamora y obligó a que se reestablecieran ‘todos los que no tenían causa’. Cuando pedían permiso para ir a cosechar su -café, debían ir a Atoyac a sacarse una fotografía con toda la familia y los peones que contrataban. Así, cuando el Ejército Mexicano pasaba por los campamentos confrontaba la fotografía de todos. En ese tiempo había 60 casas –ahora hay 33 cuando debería haber cuando menos tres veces más-, muchos de los que salieron ya no regresaron y, los que sí regresaron encontraron que todas sus pertenencias estaban destruidas. A su regreso, no encontraron ni los documentos personales que tenían. El destacamento de soldados tardó un año más en el poblado, pero ya no molestaban a la gente [...]”

Conforme a Ma. Engracia Corrales Ríos, de Corrales de Río Chiquito. Esposa de Eduardo Serrano Abarca, conocido como Herón –detenido desaparecido- y madre de Fidel Serrano Zamora –también desaparecido-, denuncia que el 3 de julio de 1974 llegó a la casa el 19 y 37 Batallones de Infantería, echaron a todas las familias de su casa, se comieron las gallinas, desaparecieron el café, quemaron la ropa, se llevaron los sarapes nuevos que había. A su familia le robaron 40 mil pesos que era el crédito que les había dado el Instituto del Café. Todo el barrio lo ocupó el EM”. “El 17 ó 18 de julio de 1974, fueron detenidos, Mariano Zerrano Zamora, Jorge Alberto Amubaga García y Hermilo Navarrete. Los soldados, al mando del mayor Escobedo, se metieron a la casa, se comieron las gallinas, se aprovecharon de las vacas, no dejaron nada de maíz y frijol que tenían de alimento y los obligaron a huir. A las mujeres les decían que las violarían a todas. No permiten regresar a trabajar las huertas por lo que se perdieron las cosechas y los animales andan perdidos Expulsaron a todos del barrio y lo ocupó el EM (Rosales 1975: 117).

Conforme a testimonio de Fidencia Pérez Zamora en relación con Río Chiquito. “*Los denunciamos de que nos habían quemado la ropa, los trastes y que los habían desaparecido, todo lo que teníamos se lo llevaron, todo quedó perdido, toda la ropa que tenía en los cartones para vender me la quemaron, toda la máquina y la herramienta que él tenía de carpintería y de su trabajo de albañil, todo lo quemaron, y lo de todo el barrio, porque ahí el gobierno sacó a toda la gente, nomás lo que pudimos sacar. Quemaron lo que estaba dentro de las casas, maíz, frijol y todo lo que estaba, se lo han de haber comido. Se fueron todos y quedó puro gobierno en el barrio*”.

### **Cerco a las comunidades y a toda la región con retenes militares**

Los retenes que el Ejército instaló para controlar el movimiento de la gente que entrara o saliera de la sierra y de la región tenían por objeto identificar a quienes fueran afines a la guerrilla. Puesto que los militares no tenían idea de quién era quién, utilizaban ‘madrinas’. Gente ‘que le habían quebrado la voluntad’ y estaba dispuesta a señalar a los partidarios de la guerrilla, o que los obligaban a hacerlo bajo amenazas. Estos retenes también servían para controlar el acceso de mercancías a la zona. Otra función que cumplían era el amedrentamiento y el pillaje. Era una zona de control del ejército en la que controlaban el destino de los que por allí circulaban. Podían detener sin ninguna orden judicial, podían golpear, matar, robar. Era la expresión de la impunidad. Había retenes fijos y retenes móviles. Entre los fijos estaban:

El **retén de Atoyac**, frente a la gasolinera. Allí fue detenido, conforme a su propio testimonio, Crescencio Abarca Ramírez del poblado de Pié de la Cuesta, Atoyac el de septiembre de 1973. A él y a una maestra joven los bajaron del camión y a los dos, por separado, los estuvieron torturando y pateando por dos horas. A cargo de la tortura estaba un capitán. El camión estuvo detenido todo ese tiempo, al término del cual a él lo liberaron subiéndolo nuevamente al camión y **la maestra quedó detenida**.

El **retén de Bajos del Ejido**, cerca de Pie de la Cuesta en Acapulco. En este lugar se realizaron muchas detenciones. Algunas de las que tenemos registro son las siguientes: *Israel Romero Dionisio* el 13 de marzo de 1974. Tenía 14 años y está desaparecido. Fue detenido junto con José Luis Orbe. *Leonardo de la Cruz Martínez*, detenido el 13 de marzo de 1974, junto con Jacobo Gámiz García y José Luis Orbe Ramírez. Leonardo le envió una carta a su mamá –Manuela Martínez Gómez-, quien le pidió un ‘salvoconducto’ al comisario y lo fue a ver al retén junto con Dominga su hermana.



Lo vio ahí y habló con los militares que la rodearon e interrogaron. Después lo vio de manera regular. Estaba preso pero lo dejaban salir y venía a ver a su esposa Abelarda Valdéz en Ixtla. En una ocasión que la visitó, lo asesinó su suegro Juan Valdés. *Jacobo Gámiz García*, detenido el 13 de marzo de 1974, permanece desaparecido. *Vicente Castro*, detenido el 13 de marzo de 1974, junto con Israel Romero Dionicio. *Rubén Rojas Dionisio*, detenido el 13 de abril de 1974. *José Armando Chávez Pérez*, detenido en abril de 1974. Luego lo cargaron los soldados pero nunca entregó a ningún guerrillero. Está desaparecido. *Marcelino Serafín Juárez*, el 14 de mayo de 1974, conforme a denuncia de su mamá; sin embargo, Marcelino acompañó a Lucio en su último combate y allí fue detenido con vida por el ejército. *Ubaldo Ochoa Morales*, detenido el 18 de agosto de 1974, posteriormente Apolonio Villegas Cruz fue testigo de las torturas a que Ubaldo fue sometido “escuchaba los lamentos cuando los golpeaban”. Está desaparecido. *Lucino Juárez Fierro*, detenido el 3 de septiembre de 1974, está desaparecido. *Fidel Serrano Barrientos*, detenido el 20 de septiembre de 1974, junto con *Francisco Serrano Vargas*. Ambos están desaparecidos.

El **retén de la Col. Cuauhtémoc** (*Chilpancingo*). Tenemos registro de que en este puesto fue detenido *Rosendo Radilla Pacheco* el 25 de agosto de 1974. El motivo aducido fue “porque componía corridos”. Continúa desaparecido.

El **retén de El Ciruelar** (San Jerónimo). Tenemos registro de que el 27 de diciembre de 1977, fue detenido en este retén *Lucino Gómez Vargas*. Posteriormente fue llevado por los soldados a Alcholoa y de allí, con *Joel Galeana Santiago* y otras gentes de Las Trincheras y de la Vainilla, fueron subidos a un helicóptero. Lucino y Joel permanecen desaparecidos.

El **retén de El Conchero** (Acapulco). Tenemos registro de que en este puesto de revisión tuvieron durante un tiempo como ‘madrina’ a Jesús Gómez Ochoa (a) ‘El Gorrión’ que recapturó a Rubén Figueroa cuando se quiso fugar. Conforme a testimonio de María de la Luz Radilla Gómez, al subir a uno de los camiones para identificar gente, recibió un balazo del que murió. En este retén fueron detenidos *Sotero Patricio Ocampo* el 18 de julio de 1974 en presencia de su esposa y de sus hijos, señalado por un ‘madrina’, junto *Eugenio Gómez Serafín*. Ambos fueron reportados como ‘paquetes’ y permanecen desaparecidos. *Lucio Castillo Galeana*, *Melquíades García Flores* y *Santos García Villa*, el 2 de noviembre de 1974. Lucio y Melquíades permanecen desaparecidos. *Eugenio Peralta Escorza*, junto con su tío *Domitilo Barrientos Peralta*. Los bajaron del camión, los amarraron y allí se quedaron el 20 de enero de 1975. Domitilo fue desaparecido. *José Tumalán Gómez*, *Raúl Benítez Bravo* y *Rogelio Maldonado Valencia*, agentes de la PJE, allí fueron detenidos y desaparecidos el 3 de mayo de 1976. Estaba al mando del retén el capitán Barquín. Don *Eusebio Fierro Nava*, detenido el 16 de julio de 1974 en su milpa en El Camarón fue obligado a estar como ‘madrina’ en este retén. *Domitilo Barrientos Peralta* fue detenido junto con su sobrino *Euterio Peralta Escorza* el 21 de enero de 1975, cuando iba a reclamar la libertad de su hermano Zacarías. Domitilo fue desaparecido.

El retén de **El Tejabán** (entre Atoyac y El Paraíso). Tenemos registro de que allí fueron detenidos los hermanos *Alberto* y *Doroteo Galeana de Jesús* el 21 de agosto de 1974. Ambos permanecen desaparecidos. El 74/ 09/ 07 el ejército detuvo a ‘José’, que formaba parte de la escolta de Rubén Figueroa cuando la guerrilla estaba por entregar a los rehenes. Conforme a Montemayor (1991, 313), ‘José’ les informó que la guerrilla había acampado en El Molino y se movía rumbo a Las Pascuas –cerca de El Huicón-, con destino a Zacualpan; y que de los 25 millones que se habían pagado por el rescate Figueroa, sólo habían llegado a la sierra 400 mil. El ejército tuvo a ‘José’ como madrina en los retenes de El Tejabán y de Zacualpan y después les sirvió de guía por la sierra de El Quemado, hasta Las Pascuas.

El retén del **Kilómetro 30** (de la carretera federal de Acapulco a México). Tenemos registro de que allí fue detenido *Juan Vázquez de Jesús*, marzo o agosto de 1974.

El retén de la **Y Griega**. En ese retén detuvieron a *Lucio Peralta Santiago* el 4 de octubre de 1974. También allí fue detenido *Eleno Galeana Vázquez*.

El retén de **Las Horquetas**. Allí fue detenido *Crescencio Soledo Luna* el 10 de agosto de 1975 y desde entonces permanece desaparecido.

El retén de **Piedra Parada**. Allí fue detenido *Máximo Arreola Ortiz* por los soldados del 50º Batallón de Infantería, cuando iba a su huerta. Durante su cautiverio de cinco días fue torturado a golpes, le quemaron el pie derecho con un cigarro. Entre los que lo detuvieron había un mayor de nombre Eloy.

El retén del **Súchil** (Tecpan). Allí fueron detenidos *Roberto Castillo de Jesús* el 24 de julio de 1974 y llevado de allí al **retén en el poblado de San Luis de la Loma**, donde fue visto por su padre golpeado y torturado. Roberto permanece desaparecido. *Ignacio Zamora Román* el 17 de agosto de 1974. *Miguel Serafín Peralta*, detenido por el ejército en Tenexpa, fue visto por última vez por sus familiares en este retén el 8 de septiembre de 1974. Estaba amarrado y en calzoncillos. *Bonifacio Téllez Mata*, fue detenido en este retén el 6 de marzo de 1977.

El retén de **Tecpan**. En este retén fueron detenidos *Epifanio Berrán* en julio de 1974. *Leonel Radilla de Jesús* en agosto de 1974, estuvo preso durante dos meses y fue testigo de varias ejecuciones por parte del Ejército. El Profesor *Vicente Higinio Ortíz Nava* el 22 de agosto de 1974. Permanece desaparecido. *Diógenes Bernal Martínez* el 1 de septiembre de 1974. Permanece desaparecido. *Emeterio Abarca García* el 3 de septiembre de 1974. Reportado como 'paquete', permanece desaparecido. *Antonio Urioste Santiago* el 8 de septiembre de 1974. Permanece desaparecido.

El retén de **Tetitlán**. En este retén, a cargo del capitán Torrellanos, fue detenido *Clemente Abarca Solís* el 14 de octubre de 1974. Durante tres semanas lo tuvieron como 'madrina' en todos los camiones de pasajeros.

El retén de **Xaltianguis** (cerca de Chilpancingo) A este retén fue llevado *Leonardo de la Cruz Martínez* como 'madrina'. Leonardo había sido detenido en el retén de Bajos del Ejido el 13 de marzo de 1974. También fue llevado *Félix Romero Loeza*, detenido en Valle Florido, Acapulco, el 8 de agosto de 1976 y llevado a declarar a este retén. Félix permanece desaparecido. *Santiago Hernández Ríos* (a) 'Leoncio' o 'El Pingüino', detenido en septiembre de 1974 en Caña de Agua, Atoyac, fue utilizado como 'guía' y como 'madrina' en este lugar. Aquí fueron detenidos *Cipriano Fierro* el 24 de enero de 1975, quien permanece desaparecido. *Mario González González*, *Mario Martínez Chávez*, *Heriberto Oaxaca Saldaña*, *Francisco Rodríguez Escobedo* fueron detenidos el 20 de noviembre de 1981 en este retén.

## **B. Descripción de la situación.**

El Ejército hizo un censo de la población civil que fue obligada a concentrarse en los poblados mayores en los que el Ejército tendió un cerco militar para controlar a la población. La población fue

obligada a abandonar los pueblos pequeños y dispersos, con todo y sus animales y cultivos, que quedaron como pueblos fantasma o cuarteles del ejército. Los habitantes huyeron a poblados a donde tenían familiares o amistades que los acogieran, o reconcentrados en los poblados mayores, de donde dependían, o salieron de la región exiliados a donde pudieran.

**Barrio de los Martínez** – entre San Francisco del Tibor y la Remonta, lo habitaban 7 u 8 familias-, **La Peineta** –allí vivían las familias que trabajaban en el aserradero en el ejido de San Francisco del Tibor-; **El Molote**; **La Junta de los Ríos** –delante de la Remonta-; **Agua Zarca**; **Cerro Prieto de los Pinos**, **Las Pascuas y el Refugio** –estos tres fueron concentrados en El Quemado-; **El Carrizo**; **La Cebada**; **El barrio de las Cuevas** –que fue concentrado a la Vainilla-; **El Escorpión** –donde sólo se quedó a vivir don Margarito Mesino que allí vive hasta la actualidad-; **Salto Chiquito** –también llamado **El Saltito**-, **El Posquelite**, **El Sombrero** de donde desaparecieron a Francisco Castro Castañeda-; y **El Suspiro**. Todas estas eran poblaciones relativamente pequeñas. Pero también ocurrió este desplazamiento en poblados mayores que tiempo después fueron repoblados aunque con población muy diezmada, es el caso de **El Porvenir Limón** –barrio del que era originario Lucio Cabañas quedó casi sola, y ahora viven ahí sólo 7 familias. En los años setenta del siglo pasado, ahí llegó a ser un importante centro cafetalero y contaba hasta oficinas de esta dependencia. De la casa donde nació Lucio Cabañas no quedaron ni los cimientos-; **Tres Pasos del Río** –que fue utilizado como cuartel. Cuando regresaron al pueblo, sus casas habían sido saqueadas y destruidas por el Ejército.

En cuanto a los retenes, éstos operaban día y noche. Otros puestos de revisión estaban en **San Vicente de Benítez**, Atoyac; en **San Juan de las Flores**, Atoyac; **Cacalutla**; **Zacualpan**; **Las Cruces**, cerca de Acapulco. Controlaban todo el tráfico vehicular y de personas.

#### 9.4.2. Hambre como método de guerra en contra de civiles

**El Ejército controlaba y limitaba los movimientos de la población para traer leña, atender su parcela y sus animales. No permitía que llevaran su itacate para comer**

Conforme a Margarita Iturio Barrientos, de El Camarón: “*Aquí el Ejército no permitía que la gente transitara libremente, tenía uno que pedir permiso para ir a su parcela a trabajar. El Ejército controlaba el acceso a la población. Cuando uno salía al monte a la leña a traer maíz, decía el gobierno en tantas horas vas a regresar y revisaban la costallita para ver si no llevaba alimento para abastecer a la guerrilla. Nada más se imaginaban que aquí había personas que le iban a dar comida a sus guerrilleros, pero a muchos inocentes se los llevaron, porque a Eusebio [Fierro Nava] lo agarraron en su milpa y se lo llevaron en el helicóptero, como a varios que detuvieron en sus milpas. Se sufría bastante de hambre. No dejaban ir a camaronear.*”

Conforme a Antonia González, “*en El Camarón había mucho ‘gobierno’ [mucha tropa del Ejército], nos registraban y sacaban de las casas, nos llevaban a la cancha. Nos amenazaban los del Ejército. No había paso. Íbamos a San Juan, pero sacábamos permiso con el Mayor del Ejército, para poder ir por el Río Grande a Atoyac.*”

Conforme a Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: “*Para salir al campo pedíamos permiso al capitán, cuando ellos lo decidían era cuando íbamos, había veces que hasta se nos morían los animales por falta de atención, y cuando daban el permiso teníamos que identificarnos*

*en cada retén y dar toda la información correspondiente, y nos hacían algunas preguntas.”*

Conforme a Anastacia Gervasio Mesino, esposa de Eusebio Fierro Nava de El Camarón Eusebio *“se fue a trabajar cuando había mucho ‘gobierno’ [Ejército] aquí. Fue a pedir un permiso al gobierno para irse a trabajar y se fue con dos niños, uno de ocho años, Gildardo, y otro Juvencio de seis años de edad, a chaponar la milpa y ahí lo agarraron como a las 11:00 AM. De ahí los niños regresaron y vinieron a avisar que a su papá se lo habían llevado unos hombres. Les pregunté como eran esos hombres y dijeron como esos que están ahí, como los soldados que estaban en la escuela. Nomás lo llamaron, el fue y se lo llevaron. Nomás dejó el puro machete y los niños se lo trajeron. El llevaba su papelito firmado con el permiso de trabajar pero no lo respetaron. Durante el tiempo que estuvo el Ejército, era el mismo jefe el que daba los permisos para ir a trabajar, no le hacían caso al comisario.”*

Conforme a Melquíades y Rafael García Flores, de El Camarón: *“Sufrimos harto, sin comer, sin maíz, ni frijol. No lo dejaban ir a cortar elotes. Teníamos chiquitos y no les podíamos dar nada de comer a nuestras niñas chiquitas. Con el miedo. Donde quiera salía el gobierno. La cancha estaba apretada de gobierno y a ellos había que pedirles permiso para ir al campo a trabajar, ellos ponían la hora en que regresábamos. Nos trataban mal.”*

Conforme a Silvino Martínez Rojas de San Vicente de Jesús: *“cuando se llevaron a mi hermano, el gobierno hacía muchas maldades a la gente porque pensaban que apoyamos a Lucio Cabañas y no fue así, quemaban casas, nos impedían trabajar o llevar bastimentos, sacaban gentes y las perdían y hasta la fecha no hay respuestas de si viven o no.”*

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: *“la gente cuando salía tenía que pedirle permiso a ellos. Si iban a trabajar les daban determinado permiso y si se pasaban de tiempo hasta les querían pegar, andaban bravos, no respetaban nada, ni a los Comisarios y Comisariados, a la autoridad local no respetaban.”*

En la fecha de 24 de diciembre de 1973, los vecinos y autoridades de “Las compuertas” municipio de Coyuca de Benítez, Gro., se quejan en contra de elementos de la Policía Judicial y del Ejército Mexicano por cercar el pueblo.<sup>1316</sup>

### **El Ejército limitaba a una cantidad insuficiente para sobrevivir, la introducción de víveres y artículos de primera necesidad que las familias podían llevar a los barrios**

19 de agosto de 1974, la misión es continuar operaciones contra la gavilla de Lucio Cabañas por parte de la 27/a Zona Militar ¿ y 35/a Zona Militar en las zonas de los Pitales (LQ233293), Santo Domingo (LQ563297), Puerto Gallo (LQ745288), El Edén (LQ770207), Santa Bárbara (MQ074139), Km. 42 (MP190856), El Veladero (MP050698), Yerba Santita (LP892940), El Quemado (LQ627008), San Martín (LQ520012), El Ticui (LQ363035) y Tecpan Corinto (LQ300144). Con maniobras de continuar aislamiento del área de operaciones así mismo control de víveres.<sup>1317</sup>

<sup>1316</sup> Volante de la Secretaria de Defensa Nacional, Jefatura del Estado Mayor, con No.11143, fechado para 24-dic-73. Ordenado por ESG-RBM-racao 12600; para informar e investigar. Dirigida a la 27/a Zona Militar de Acapulco, SDN 41/0115/31.

<sup>1317</sup> Orden de Operaciones. 27/a ZM Estado Mayor C. G. en Atoyac Gro., Orden de Operaciones No. 6, firmado por el Comandante Jiménez Ruiz (SDN 100/299/598-605).



12 de septiembre de 1974, en relación al escrito enviado el 21 julio 1974 por autoridades de Santiago de la Unión los sucesos a los cuales se refieren los interesados tiene relación con operaciones por parte del Ejército para localizar maleantes y por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos. - GRAL. de DIV. D. E. M. SEC. Hermenegildo Cuenca Díaz (121834).<sup>1318</sup>

Conforme a Gregoria Tabares Rebolledo, ella vivía “en el Cerro Prieto de los Pinos, donde había mucho ejército, que no nos dejaba pasar comida, solo dos kilitos de arroz, si llevabas dos o tres quesos nos lo quitaban y nomás nos dejaba uno. Antes de que liberaran a Figueroa. Yo llevaba comida para mis hijos chiquitos y todo nos quitaban.”

Conforme a testimonio de Maximiliano Nava Martínez de El Porvenir: “No éramos libres de tener alimentos en las casas, ellos detenían todo. Todo escondíamos y si encontraban algo, lo tiraban porque pensaban que era comida para Lucio Cabañas, las mujeres para pasar un tomate lo escondían debajo de sus enaguas, cuando descubrieron esto pusieron a mujeres también a registrar. Dejaban pasar una mínima parte de productos para cada familia, de acuerdo a su tamaño.”

Conforme a José Refugio Morales Gervasio, de Tres Pasos: “si la gente traía un kilo de fríjol o azúcar eran acusados de llevarle comida a Lucio”.

Conforme a Crescencio Alvarado Fierro: “Cuando se nos terminaba el alimento teníamos que ir a pedirle al comisario que nos diera un acta para poder surtirnos de alimento, de ahí fuimos al cuartel y dijimos qué íbamos a comprar y ahí nos dijeron que le compráramos a la gente menos a unas personas que los militares señalaron, que no querían que les compráramos maíz a ciertas personas que iban en la lista. Fuimos y compramos un saco de maíz, un saco de arroz, aceite que nosotros no usábamos porque teníamos cochinos (cerdos), y se nos descompuso la camioneta y nos regresamos con el mecánico, y en el retén nos dijeron que ya no había permiso de subir nada, si van a subir tiren todo eso y regrésense a comprar, nos dijeron así que por que teníamos permiso pero que ya se había acabado ese permiso, y como nos vieron un paquete de cigarros nos hicieron abrirlo diciéndonos que era para Lucio, yo se lo llevaba a mi señora porque ella fuma, si nos dejaron pasar pero ya sin nada de mercancías. No nos dejan pasar alimentos y cuando el soldado va a la casa quiere comer. Lo de Lucio es comprado, lo del soldado es dado.”

Conforme a Amada Iturio de Jesús: “Mi marido Francisco Morales tuvo que andar en el monte huyendo, llegaba el helicóptero y se llevaba a todos los hombres. Solo les permitía el Ejército que compraran dos kilos de maíz en Atoyac. Los niños lloraban de hambre.”

Conforme a Rosalía Pastor Sandoval de La Remonta: “No dejaban pasar alimentos, mi mamá se escondía alimentos debajo de las faldas.”

Conforme a Josefina y Pedro Mesino Benítez: 1974 “fue en el año cuando no dejaban pasar nada para la sierra, cuando todo quitaban”.

<sup>1318</sup> Carta fechada el 12 de septiembre de 1974 en Lomas de Sotelo, dirigida a Juan José Bremer Martino, Secretario Privado del Presidente de la República, firmada por Hermenegildo Cuenca Díaz (SDN 99/ 294/ 316 ó 126).



El 29 de julio de 1974, de diferentes poblaciones. La señora Felipa Galeana Viuda de Martínez, de 'Rincón de las Parotas', se dirige al Secretario de la Defensa Nacional,<sup>1319</sup> pidiendo **facilidades para que les dejen pasar maíz “ya que es un ‘Víbere’ de primera necesidad** y la judicial del Estado nos prohíbe que pasemos ese cereal. Esa carta fue remitida del Estado Mayor de la Defensa Nacional a la superioridad.<sup>1320</sup> Cuenca Díaz pidió informar a la Zona sobre acción tomada,<sup>1321</sup> a lo que el Comandante de la 27ª Zona Militar le responde que **“no se ha prohibido paso de víveres sino que sólo ejércese control mismos para evitar sean abastecidos maleantes merodean esta región.”**<sup>1322</sup> Por su parte, al recibir esta información, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, a sugerencia de A. Sánchez, de “que sólo procede contestar de enterado a la 27ª Zona Militar,”<sup>1323</sup> con lo que se dan por satisfechos con la respuesta recibida y se le da carpetazo al asunto.

El Comisariado Ejidal de 'Santiago de La Unión', Municipio de Atoyac, solicita por medio de una carta, **garantías para que pobladores de ese lugar trasladen artículos primera necesidad.** Piden se “otorgue salvoconducto para llevar a nuestros hogares el sustento alimenticio”<sup>1324</sup> Dicha carta también fue enviada a la Presidencia de la República.<sup>1325</sup> Por otro lado, el General Cuenca Díaz envía telegrama al Comandante de la 27ª Zona Militar para que le informe sobre acción tomada al respecto.<sup>1326</sup> El Comandante le responden que el control de acceso a víveres es **“para evitar sean abastecidas gavillas de maleantes que merodean la región.”**<sup>1327</sup> Finalmente, el Gral. Cuenca Díaz informa al Secretario Privado de la Presidencia que **“los sucesos a los cuales se refieren los interesados tienen relación con las operaciones que el ejército está efectuando para localizar los maleantes, por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos.”**<sup>1328</sup>

<sup>1319</sup> Carta con matasello de recibido número 52747 del 29 de julio de 1974 (SDN 83/ 248/ 110).

<sup>1320</sup> Tarjeta Informativa del 29 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 108).

<sup>1321</sup> Telegrama 44129 del 29 de julio de 1974 de Cuenca Díaz a EJR Cmte 27ª ZM (SDN 83/ 248/ 107).

<sup>1322</sup> Radiograma 44129 del 16 de agosto de 1974 en relación a la carta de la Sra. Felipa Galeana viuda de Martínez (SDN 83/ 248/ 106).

<sup>1323</sup> Tarjeta Informativa del 10 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 104).

<sup>1324</sup> Carta del 29 de julio de 1974 (SDN 100/ 299/ 518 y SDN 83/ 248/ 102).

<sup>1325</sup> La remite el Lic. Juan José Bremer, Secretario Privado de la Presidencia al General Secretario de la Defensa HCD el 19 de agosto de 1974 mediante Memorando número 29130 (SDN 99/ 294/ 319).

<sup>1326</sup> Telegrama 43546 del 07 de agosto de 1974 (SDN 83/ 248/ 101).

<sup>1327</sup> Tarjeta informativa del 19 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 607).

<sup>1328</sup> Carta del 12 de septiembre de 1974 de Cuenca Díaz a Juan José Bremer (SDN 99/ 294/ 316).

De ‘Los Pitales, Los Pitos y Los Letrados’, los ejidatarios se presentan en la 27ª Zona Militar para quejarse de que el Ejército Mexicano **no les permite abastecerse de artículos de primera necesidad**, de que ha **bombardeado** la zona con 7 granadas matando animales y de que **se les ha prohibido salir al campo**, por lo que desatienden sus labores y su situación es angustiada.<sup>1329</sup> El Secretario Cuenca Díaz le envía al Comandante de la 27ª Zona Militar el radiograma 42554<sup>1330</sup> pidiéndole que informe sobre la queja de los ejidatarios; a lo que el comandante el Gral. S. Rangel responde:<sup>1331</sup> *“permítome manifestarle dentro campaña realizase contra **Lucio Cabañas** funcionan puntos revisión impiden entrada región víveres en cantidades superiores a las consideradas normales consumo. Medicinas no se ha restringido acceso cuando están justificadas. Sobre sus puestos bombardeos no tengo noticias. [en lápiz dice: enterado]: 43219”*

### 9.4.3. Ruptura del Tejido Social

**El Ejército se desquitó de la emboscada que le tendió la Brigada Campesina de Ajusticiamiento, llevándose en cautiverio a toda la población masculina del Barrio El Quemado**

Juan Romero Radilla<sup>1332</sup> declara que, cuando Lucio Cabañas emboscó al Ejército el 23 de agosto de 1972, el Secretario de la Defensa pidió resultados al General Chagoya. Fue entonces que decidió hacer las detenciones masivas en El Quemado.

El 5 de septiembre de 1972, el ejército llegó al pueblo El Quemado como a las 0800 hrs. y poco después, como a las 1000hs, llegó el General Chagoya con dos helicópteros y ordenó a un capitán: *“Le haces así como te dije”* y se fue con los helicópteros.

Agarraron a casi todos los hombres del Quemado, y solo dejaron a unos chamacos. Se llevaron detenidos de otros pueblos, pero no tantos como de aquí. El Capitán estaba junto a la campana ubicada en el centro del pueblo y nos citaron a asamblea tocándola. Quien iba al frente del operativo de detención era el General Chagoya. Venían soldados y pasaron a registrar y catear casa por casa, encabezados por un Sargento. *Introducían botas militares y platos de aluminio a las casas y luego decían que los habían encontrado (“sembraban” las pruebas) en las casas.* Las detenciones masivas ocurrieron después del enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército Mexicano en el Arroyo Oscuro, distante unas tres horas y media de este poblado, caminando por los cerros.

Cuando detuvieron a las personas en la cancha, se las llevaron a la escuela todo el día y luego los llevaron a otra casa, interrogándolos sobre los que andaban alzados con Lucio. Nos separan a todos los hombres, había muchos soldados, *un muchacho quería hacer del baño y lo maltrataron inmediatamente, con una hebilla de cinturón se la clavaron en el costado y le brotaban los chorros de sangre, feo.* Nos llevaron a una casa y nos encerraron.

<sup>1329</sup> Tarjeta Informativa del 29 de julio de 1974 del Gral. Alberto Sánchez López para informar a la Superioridad (SDN 100 /299/ 414).

<sup>1330</sup> Radiograma 42554 del 30 de julio de 1974 (SDN 100/ 299/ 419).

<sup>1331</sup> Radiograma 8308 Cifrado y Confidencial del 31 de julio de 1974 (SDN 83/ 248/ 125).

<sup>1332</sup> Testigo R-3-044, ES3 y ES2, Juan Romero Radilla (DL), El Quemado, Septiembre 2003.

Cuando detuvieron a la gente en el centro del pueblo, se llevaron a más de 80 y algunos, como José Veda Ríos Ocampo, Gregorio Flores no aguantaron la tortura y se dan por desaparecidos porque nunca regresaron ni llegaron a la cárcel. Ignacio Sánchez Gutiérrez, fue asesinado en la cárcel.

Nos enviaron a Acapulco, y llegando allá *pura tortura, nos metían al agua, nos daban toques eléctricos en la cabeza, en el cuerpo, terrible, y luego nos metieron a la cárcel. Parecían animales los militares. Era preferible no hablarles porque si pedíamos agua porque teníamos sed, nos contestaban con una patada, hasta que querían ellos y antes de darnos el agua nos volvían a pegar.*

Los sentenciaron a 30 años de prisión. Casi todos salieron libres el 6 de noviembre de 1976. Fue el entonces Gobernador Figueroa al penal. Los sacaron en un autobús rumbo a La Costera y los llevaron con Figueroa, quien les dijo: “Ahora sí muchachos, pónganse a trabajar. No se metan en chingaderas. Ustedes salieron por mis pantalones”. El 18 de octubre de 1978, *vinieron a El Quemado nuevamente por ellos, los metieron momentáneamente a la cárcel de Chilpancingo, para hacer el simulacro de que salían por la Ley de Amnistía el 20 de octubre de 1978. Figueroa decía: “Pidan lo que quieran, una obra para el pueblo, lo que quieran”. (Construyeron un mercado que nunca funcionó, está en ruinas, cayéndose en el centro del pueblo, y ahora lo van a destruir para hacer un jardín).*

En total 23 personas fueron sentenciadas a 30 años de prisión, una a 28 años (Antonio Pino Pérez) porque tenía 70 años de edad.

### **Las mujeres de El Quemado**

En 1972, conforme a la señora Paula Martínez Mayares, esposa de Evaristo Castañón, cuando se llevaron detenidos a casi todos los hombres del poblado las mujeres no sabían ni qué hacer ni a dónde acudir y las autoridades no podían hacer nada. Varios meses no hubo clases. Los niños, en lugar de jugar, andaban por el pueblo buscando a su papá.

Durante tres meses los soldados tenían bloqueados los caminos. Nadie podía salir. Después dejaban pasar, pero registraban a todos. *“Con las demás esposas de los que se habían llevado, un grupo de mujeres salíamos a buscarlos. Caminábamos para ir a Atoyac en grupos de 5 o más mujeres, saliendo tempranito de El Quemado a Cacalutla, desde las 6 y ahí llegábamos como a las 9 o 10 de la mañana.”* La gente además de ir a buscar a sus detenidos, también iban a traer comestibles. Mas sin embargo no había nada. *“Había días en que no tenía nada para darle de comer a mis hijos. Así la mayoría de las mujeres del pueblo, que no hallaban ni qué darle de comer a sus hijos. Yo no sabía ni como se partía un trozo de leña. Fuimos aprendiendo. Me iba con mi niño a traer leña y me la cargaba en la cabeza. Aprendí a usar el machete. Me daba miedo ir a la huerta [de café], donde estaban los soldados. Otras mujeres se agrupaban entre muchas y se iban un día a una milpa y otras al día siguiente para cosechar su maíz. Busqué a mis cuñadas para ayudarnos, porque quedaron paradas las milpas y había que doblarlas para que no se pudrieran. Sentía mucho dolor en las manos del cansancio, y miedo por los animales del campo, por los soldados. Todo había quedado en la milpa. Nosotros no pudimos impedir que la milpa se la comieran las vacas, todo quedó allá, no trajimos nada.*

*Como al año, ya podía uno ir a traer en bestias una carga de maíz, por sacos, ya podía uno salir. Había soldados que estaban estables aquí en el pueblo, pero ya no en el camino. Como un año fue lo que sufrimos.*” Además de las detenciones, lo más terrible fue el sufrimiento de las mujeres y los niños que se quedaron en el pueblo a sufrir hambre y enfermedades. Parecía quererse exterminar a todo el pueblo, la represión duró cuatro años. Además habría que agregarle la consternación que vivieron a largo plazo.

### **Los informantes y los madrinas. Cuando el conflicto terminó los pueblos quedaron divididos y con resentimiento**

En la fecha de **26 de septiembre de 1974**, conforme a queja presentada en la CNDH, es detenido en San Andrés de la Cruz, **Zacarías Barrientos Peralta** (025-R y T-024), de 38 años de edad, por el 50º Batallón de Infantería al mando del Coronel Cassani Mariña. De ahí es trasladado en helicóptero al cuartel General de Atoyac, donde permaneció aproximadamente 5 días; después fue conducido a San Luis de la Loma, lugar en el que estuvo bajo las órdenes del Coronel Juan López de Ortiz, aproximadamente dos años con siete meses, con el fin principal de servir de madrina; finalmente fue liberado el 7 de febrero de 1976.

El **11** de octubre de 1974, detuvieron a Clemente Abarca Solís para traerlo de guía. Ya tenían a varios detenidos entre los que estaba Eustacio. Conforme a testimonio de Clemente, el General Torres Llanos le quitó el ‘pase que tenía firmado’ para poder salir del poblado y se lo llevó al retén de Tetitlán. “Cuando me llevaron a mí” los soldados ya “cargaban dos “paquetes” que es así como les llamaban a los detenidos que servían de madrinas, que recuerda el ejemplo del “mentado “Pingüino”, lo cargaban registrando, lo nombraban “paquete” los militares”, después de como dos semanas, ya les llegó la orden a los militares de que se fueran para la sierra, a realizar operaciones en el “El Aguacatoso”. Por allá nos subimos en dos camionetas, llegamos a la Alameda y se dieron la vuelta más para la zona de Atoyac. Allá estuvimos como otras dos semanas, fue cuando anduvieron en un helicóptero con Julián Abarca, con Don Goyito Abarca y el hijo Santiago, mi compa Luis y la mujer de Mote, Beo. A mí me bajaron con Julián en “La Cayaca”, allá por “El Potrero de Carlo” y se subieron en el helicóptero para “La Hacienda”, *veníamos como 8 reos*. De tal manera que este ‘paquete identificador’ es Clemente Abarca Solís, y que conforme a su propio testimonio, **coinciden** tanto el radiograma como lo dicho por él. Aquí cabe mencionar que, se debe señalar, como a las madrinas los militares las identificaban también como “paquetes” pero “identificadores”.

Algunas de las personas que fueron obligadas a fungir como “madrinas” es decir a señalar a presuntos miembros guerrilleros, a estos o bien se les tenía determinado tiempo en algún cuartel militar identificando o en diferentes retenes; tal listado es el que sigue: Manuel Salvador Abarca Rosas, usado en el retén de Tetitlán durante tres semanas; Victorino Iturio Jacinto; Jesús Gómez Ochoa, utilizado en el retén de El Conchero, municipio de Acapulco; Macario Acosta Serafín, que se encuentra desaparecido; Santiago Hernández Ríos, que traían vestido de soldado; Alberto Radilla Reyes, usado en el retén de Tecpan y está desaparecido; Victorino de los Santos utilizado en la redada de San Andrés de la Cruz.

#### **9.4.4. Homicidios con sevicia**

##### **A. Casos Paradigmáticos**

A **Tierra Colorada**, Malinaltepec el Ejército llegó el 2 de agosto de 1970. Los reportes que se tienen de esta intervención incluyen detenciones arbitrarias, tortura, robo, y saqueo, asesinatos

y profanación de cadáveres, además de violaciones masivas y concentración forzada de la población. Se tiene registro de tres ejecuciones extrajudiciales que en esa zona cometió el Ejército durante ese tiempo.

22 de abril de 1974 fue detenido en Atoyac, Miguel Onofre Reyna. El informe de policía señala que, al ser detenido, hirió al policía José Rocha por lo que él, a su vez, fue victimado por los policías<sup>1333</sup>. Conforme a testimonios del lugar, el ejército llegó como a las dos de la madrugada tirando balazos y aventando piedras por toda la casa, hasta que lo vieron muerto. Tenía 72 años. Los soldados se llevaron el poquito dinero de la venta de café que tenía en una caja ropera que la abrieron a balazos. Un día antes había muerto el hermano de su esposa María Ocampo por lo que había sillas de la funeraria. Al ver las sillas los soldados creyeron el señor Miguel Onofre hacía asambleas clandestinas y por ello decidieron ultimarlos. Iban a empezar los rezos del finado. (1991, 305-306).

Entre los militares que podrían rendir testimonio (Díaz; *Proceso*, 2002d) como testigos y algunos como indiciados están: El Subteniente Epifanio Sánchez Martínez ha informado respecto a cómo eran conducidos a la base aérea militar y las señas que empleaban. El subteniente Luis Blanco Frías y el sargento Jonás Ponciano García coinciden en afirmar la secrecía con la que actuaban los que intervenían en la ejecución extrajudicial buscando la complicidad de los militares de la base aérea. Entre los que ejecutaban a los guerrilleros con disparos en la nuca, conforme a testimonio de Gustavo Tarín, estaban: Quiroz Hermosillo, Acosta Chaparro, Gustavo Tarín, Alfredo Mendiola, Alberto Aguirre I. Quintanar y Humberto Rodríguez Acosta. El piloto teniente Margarito Monroy Candia informa que la detención forzada era utilizada para obligar a las mujeres de los detenidos a tener relaciones sexuales con los militares de la Base Aérea Militar. Jorge Violante Fonseca señala que dejaban caer del avión a gente que todavía estaba viva y se quejaba. Otros militares que también son testigos de lo anterior son los subtenientes Miguel Barrón Alemán, Antonio Flores Ramírez, Alfredo Hernández Espinoza y Ricardo Guerrero Sinfuego; el sargento Rufino Hernández López y el sargento segundo Enrique Flores Torres. Margarito Monroy Candia es acusado de pilotear algunos 'vuelos de la muerte' que aventaban cuerpos al mar; otros pilotos mencionados en la investigación son: Apolinar Cevallos Espinoza, Carlos David González Gómez, Federico Torres Prado y Jorge Eduardo Violante Fonseca. El Tte. Margarito Monroy Candia y el sargento Segundo Luis Flores Borbolla son señalados de ser quienes lavaban el avión Arava en la playa para que no olier a sangre.<sup>1334</sup>

Montemayor (1991, 374) ubica por fechas cercanas al 07 de septiembre de 1976 el exterminio de los exguerrilleros cabañistas que mantenían vivos en las cárceles. Se presenta lo que en *vox populi* mucho se ha dicho. Que los cuerpos de los detenidos, incluso algunos de ellos todavía vivos, eran arrojados a los pozos que estaban en los ejidos costeros de Copacabana, Acapulco, cerca del Hotel Princess. "*Ningún ex guerrillero va a quedar vivo*" diría el teniente que aventó cinco cuerpos en un pozo. "Era la quinta vez en la semana que hacían traslados a Copacabana."

<sup>1333</sup> DFS 100-10-16-4-72 L 4 H 393 y 396.

<sup>1334</sup> Velez, Juan; *Los pilotos de la muerte*; revista *Proceso* 1357. 3 de noviembre de 2002 y en Barajas Abel, *Recibían sobresueldo los ejecutores*; Periódico *Reforma* 28 octubre 2002.



## 9.4.5. Homicidios

### Los homicidios en Los Piloncillos

El 23 de abril de 1973 ocurrieron diversos homicidios que el Ejército realizó en Los Piloncillos <sup>1335</sup>. En denuncia presentada por personas del lugar ante el Agente del Ministerio Público local, Lic. Ángel Reyes Serrano, consta en acta que, “a las 9.00hs del 23 del presente, llegaron 100 gentes del Ejército, entre los que iban como 15 individuos vestidos de civil y, sin previo aviso, entraron a varias casas sacando a sus moradores con lujo de fuerza y brutalidad, llevándose a los señores: **Eleazar Álvarez Jacobo**, de 18 años de edad; **Santín Álvarez Ocampo**, de 24 años; **Toribio Peralta Rivera**, de 17 años; **Saturnino Sánchez García**, de 60 años; **Saturnino Santillán García**, y **Crescencio Reyes Laguna**, de 70 años a la cancha de juego del poblado y ahí fueron masacrados, deteniendo también a: **Arturo Castro**, **Benito González** y **Silvestre Calderón**, quienes fueron puestos en libertad más tarde después de haber sido golpeados salvajemente.” La identidad de estas personas varía un poco en la denuncia enviada al Presidente Luis Echeverría. A Santín, le llaman Santos y, en lugar de Saturnino Santillán García, hacen referencia a Crescencio Reyes Laguna de 70 años. Señalan que elementos del Ejército Mexicano vestidos de civil de las partidas 27 estacionada en El Paraíso y de la 12ª Zona al mando del Coronel Salgado Salgado y del Comandante de la Partida Militar de El Paraíso, <sup>1336</sup> entraron a la comunidad de Los Piloncillos, Atoyac de Álvarez, allanaron diversos domicilios, congregaron a cinco hombres que encontraron en la comunidad, los formaron frente a la escuela y, colocados frente a la pared, fueron acribillados frente a toda la comunidad y luego rematados con el tiro de gracia. Los soldados de allí se fueron a la casa de Don **Saturnino Sánchez García**, de 60 años que estaba inválido, y en su domicilio -sentado en una banca y en presencia de su familia-, fue pasado por las armas con más de cien impactos. Los hechos ocurrieron entre las 8:00 y las 9:00 de la mañana. Al salir del poblado los soldados dejaron en el río dos bombas molotov y más adelante –en la subida del Arroyo Grande- un helicóptero recogió a los soldados para trasladarlos de regreso al cuartel de El Paraíso.

### 9.4.6 Ataques Indiscriminados.

#### En el campamento de El Refugio

El 19 de mayo de 1971 en el contexto del Plan Telaraña, el Ejército ubicó el campamento ‘José María Morelos’ que Genaro Vázquez tenía en El Refugio. Estaba ubicado “al pie de unos acantilados, donde había una cerrada vegetación que les brindaba cierta protección para no ser vistos desde el aire. Cuando aún la mayoría de los guerrilleros no escuchaba nada extraño, el comandante dio la orden de alerta anunciando la cercanía de un helicóptero del Ejército. ...Efectivamente, unos segundos después comenzó a sobrevolar la zona y de pronto vieron como que se suspendía en el aire y ascendía casi de manera vertical, al tiempo que **dejaba caer algunas bombas que, al estallar...** Los cerros se estremecieron y donde hicieron impacto quedó totalmente

<sup>1335</sup> Informe sobre el Estado de Guerrero. “Atoyac de Álvarez”. - Con relación a los 6 cadáveres encontrados en el lugar denominado “Los Piloncillos” el 24 del actual, entre las 7 y las 9 horas de la mañana, existe la versión de que Fuerzas Federales son las responsables de esas muertes. Firma autógrafa del Director Federal de Seguridad, Cap. Luis de la Barreda Moreno. (IPS 2610).

<sup>1336</sup> En otra versión, el batallón de infantería que cometió la masacre era el 50º de Iguala que recién llegaba a acantonarse a El Paraíso; que ese día habían salido a las 4:00 de la mañana.

limpio. Tuvieron que salir a marchas forzadas de la zona y ya cuando estaban en un lugar fuera de peligro, era evidente el pavor que les causó tal bombardeo (Miranda; 174).” En las faldas del cerro había ganado que quedó totalmente destrozado. Cuando terminaron los bombardeos llegó el Ejército cercandando la zona. Probablemente creyeron que habían acabado con la guerrilla cuando encontraron los pedazos de carne y la cantidad de sangre de los animales. Mientras tanto, el grupo había logrado escapar y de allí se dirigieron a El Posquelite.

### **En el Cerro de la Mojileca**

A fines de junio de 1974 hubo un bombardeo al Cerro de la Mojileca, donde **Lucio Cabañas** había instalado uno de sus campamentos que después abandonó. Según cuenta gente de Los Cajones, de Corrales de Río Chiquito y del ejido de Pitos, Pitales y Letrados, miraban cuando los bombarderos “dejaban caer las bombas. Escucharon muchas explosiones.” Todos padecieron crisis nerviosa, las mujeres llorando. Ese día los habitantes de Corrales de Río Chiquito decidieron abandonar el pueblo pero se detuvieron porque no sabían a dónde ir, hasta que finalmente todos huyeron el 17 de agosto de 1974.” En el Aguacatoso informan que el ejército bombardeó un rebaño y mató a los pastores que eran ‘chantes’ –indígenas venidos de la Montaña-. Para Montemayor (1991, 272) eran dos niños. En Corrales de Río Chiquito señalan que no es posible que anduvieran los rebaños con pastores en esa época, porque el Ejército no los dejaban salir al monte, que en todo caso serían cabras sueltas.

### **Cerro de El Encanto**

Al tercer día, el 30 de junio de 1974, los aviones del Ejército llevaron a cabo otro ‘raid’ –pero éste ya fue en el cerro ‘Del Encanto’, y tiraron dos o tres bombas pero para entonces ya habían llegado patrullas militares y fue a ellas que bombardearon pensando que eran guerrilleros... Eso lo confiaron soldados que de regreso pasaron a buscar comida. Conforme a Montemayor (1991, 260) más de treinta soldados fueron bombardeados. [Vid pg. 25]

En las cercanías del poblado Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal

Se registró otro bombardeo el 13 de julio de 1974, en las cercanías de Corrales de Río Chiquito. En ese bombardeo murió Justo Bernal, vecindado del lugar conocido como Juan Rojas (a) ‘El Gavilán’, o ‘Juan el Colorado’. Era esposo de Genara Argüello Vázquez y ahijado de Francisco Argüello Villegas, padre de Genara.

### **En Los Cajones**

El 17 de agosto de 1974, conforme a testimonio recogido por Hipólito (1982:73) el EM bombardeó el paraje Los Cajones, entre El Camarón y Los Valles. Se contaron 38 explosiones. Después, brigadas de paracaidistas del EM cayeron en la zona. Sin embargo, al parecer, no hubo muertos, heridos, ni detenidos. En esa fecha, hubo tres detenidos en Río Chiquito que están desaparecidos. La esposa de Alberto Almogabar Ríos, uno de ellos, tuvo que salir de su pueblo y vendió sus propiedades porque “el gobierno los amenazó que tenían que salir de ahí porque bombardearían esa población”.

## En La Polvosa, cerca de El Quemado

En 1974 el gobierno bombardeó “La Polvosa”, paraje cerca de El Quemado, cuando andaban buscando a Figueroa. Andaba por ahí la esposa de Don Enedino Fierro Hernández y los soldados la regresaron, toda espantada.

### 9.5. Impunidad y encubrimiento

A los elementos participantes en la represión, se les premió con ascensos y se impidieron las investigaciones y castigo de los culpables.

#### A. Casos paradigmáticos

El 11 de agosto de 1974, en el mismo radiograma que informa de la captura de ‘paquete herido’ se informa que, en el Puesto de Revisión Dos, camino a San Juan de las Flores, se detuvo a **cuatro ‘paquetes’**. Esta información fue reportada en Tarjeta Informativa del día siguiente por el General A. Sánchez a la Superioridad<sup>1337</sup> y, de este radiograma acusa recibo directamente el General Hermenegildo Cuenca Díaz el 14 de ese mes.<sup>1338</sup>

Conforme a queja presentada ante la CNDH, el 11 de agosto de 1974 fueron detenidos por el Ejército Mexicano, al mando de Acosta Chaparro, en el Arroyo el Chichalaco, Sierra de Atoyac los hermanos **Gabriel Narios López** (202-R), y **Pascual Narios López** (203-R), **Mauro Fierro** y **Florentino Benítez Sánchez** (T-033 que es declarante #12),<sup>1339</sup> quien fue liberado 5 días después, según consta en la declaración de T-033 ante el Organismo Público: “Cuando contrató a los hermanos Pascual y Gabriel Narios López para que con su camioneta transportaran unos postes de madera a la ciudad de Acapulco, Guerrero, y que al llegar al retén de arroyo el Chichalaco [...], fueron detenidos por elementos del Ejército Mexicano durante dos horas; posteriormente llegaron dos vehículos militares, en ese instante los vendaron de los ojos subiéndolos a dichas unidades sin saber el destino, refiriendo que él estuvo sólo y que sus aprehensores le preguntaban si conocía a **Lucio Cabañas**, él les dijo que no [...] y que al quinto día de su detención fue liberado y llevado a su domicilio.” T-191 señala que “fueron golpeados, que esto ocurrió en San Martín de las Flores” [...] “Que Gabriel y Pascual de apellidos López Narios hasta el momento de su desaparición contaban con 30 y 25 años respectivamente.”

Los datos de número de personas, lugar y fecha son **coincidentes** en el reporte de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el de la queja presentada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las declaraciones de Florentino Benítez: En primer lugar hacemos notar la confluencia de ambos lugares: Arroyo Chichalaco, en LQ510065, atraviesa el camino que conduce a San Juan de las Flores (LQ515149), y **los cuatro ‘paquetes’** que fueron detenidos en el Puesto de Revisión Número Dos, camino a San Juan de las Flores con toda probabilidad fueron **Gabriel Narios López**, **Pascual Narios López**, **Mauro Fierro** y **Florentino Benítez Sánchez** –que es la misma persona referida como Testigo T-033-.

<sup>1337</sup> Tarjeta Informativa del 12 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 503).

<sup>1338</sup> Telegrama 44465 del 14 de agosto de 1974 (SDN 100/ 299/ 497).

<sup>1339</sup> Declaración ante la CNDH y a MPF el 29 de marzo de 1992 en Acapulco, Gro.

Catorce años después de la detención, los papás de Gabriel y Pascual, don Ramón Nario Esquivel y doña Justina López Muñoz, se quejan ante la Presidencia de la República de que sus hijos fueron detenidos el 11 de agosto de 1974 por el personal militar de la 27ª Zona Militar sin haber cometido delito alguno.

Esta queja es remitida por la Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República a la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Estado Mayor de esa Secretaría, conoce de la queja, mediante Tarjeta Informativa de mayo de 1989. La S-1 (R.H.) que redactó dicha tarjeta, se permite recomendar a la Superioridad que “se turne el incidente a la comandancia del mencionado mando territorial a fin de que se realice la investigación correspondiente y se informe a este organismo sobre el particular”.<sup>1340</sup> La investigación se realiza en campo y consta en un Acta Informativa fechada el 29 de mayo de 1989 que dice lo siguiente:

*“Personal del Ejército Mexicano al mando del Tte. Mario Hernández Madrid (6002028) fue a investigar a los Sres. Ramón Nario y Justina López en relación con la aprehensión de sus hijos Pascual y Gabriel Nario López”. En la declaración de los señores, se nota que el Tte. busca desacreditar las declaraciones de ellos; pero también visita al Sr. Florentino Benítez Sánchez que también fue detenido con ellos pero liberado casi inmediatamente. Esta persona declara que: “Un día domingo del 11 de agosto de 1974 [74/ 08/ 11] fui al domicilio del señor Ramón Nario Esquivel con el fin de contratar un viaje de madera...aceptando hacerlo... Gabriel llevó de compañero a su hermano Pascual Nario López, de ahí pasamos a traer al señor Mauro Fierro quien me iba a vender la madera... de ahí nos fuimos al arroyo el Chachalaco pero allí estaba un retén militar y nos detuvieron del que no supe de qué Batallón eran, ahí nos pidieron el permiso para pasar y estuvimos esperando la autorización para hacerlo. Yo arriba de la camioneta y ellos adentro de la caseta del retén y como a las dos horas de estar esperando nos trajeron los soldados en la camioneta al cuartel de Atoyac, al llegar a este lugar, nos vendaron los ojos y amarraron los pies y manos, y después nos interrogaron preguntándonos si éramos cómplices de **Lucio Cabañas**, contestándoles que no le conocíamos y después de interrogarme me fueron a dejar a mi casa, pero en la salida del cuartel me indicaron que yo no dijera nada, y de ese momento ya no supe nada de los hermanos Pascual y Gabriel Nario López.// Firma en original el Teniente de infantería Mario Hernández Madrid (6002028) Testigo de asistencia el cabo de infantería Arturo González Rogel y el Testigo de Asistencia soldado de infantería Netzahualcóyotl Martínez Corona (B-3412310).»*

Nuevamente, la Sección Primera elabora una Tarjeta Informativa<sup>1341</sup> en la que añade la siguiente anotación: “en la fecha que sucedieron los hechos (1974) se encontraban en esa plaza personal militar de diferentes unidades, por lo que se carece de antecedentes al respecto, ya que el 49º BI

<sup>1340</sup> Tarjeta Informativa del 09 de mayo de 1989 en (SDN 85/ 268/ 29).

<sup>1341</sup> Tarjeta Informativa del 15 de junio de 1989, sin firma ni nombre al calce, con las siguientes rúbricas ECB-FHPM-UTS-RIOCS-dac (SDN 85/ 254/ 36).

*(Atoyac) estableció su ubicación el 77/ 11/ 02. Por lo anterior esta S-1 (R-H) se permite recomendar, salvo la mejor determinación de la Superioridad, se conteste a la Presidencia de la República que consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los solicitados hermanos.*” Hacemos notar que esta respuesta que sugiere enviar a la Presidencia **falsea, deliberadamente, la información ya que oculta los resultados ya citados del Acta Informativa, da una pista de cómo los archivos de la 27ª Zona Militar pudieron hacerse perdedizos, y descubre cómo, tras un velo de formalidad de ‘consultar los archivos’, se oculta la verdad a drede.** El oficio enviado de respuesta a la Presidencia<sup>1342</sup> está en los siguientes términos: “La queja expuesta por el C. Ramón Nario Esquivel y su esposa, por la supuesta detención de sus hijos *Pascual* y *Gabriel*, carece de veracidad, en virtud de que, consultados los archivos de esta Secretaría no se encontraron antecedentes de que se haya detenido a los individuos de referencia.” Es claro que se falsea la información.

Este no es el único caso, la Sra. Dolores Almazán Olivo, vecina de Guayameo, Gro., dirige una carta que llega a la Secretaría de la Defensa manifestando que “su esposo **Virgilio Picaso Ramírez** había sido detenido el 31 de octubre de 1976 por un grupo de militares comandados por el teniente Góngora. A la fecha no se tiene ninguna noticia del desaparecido. Anteriormente, el 24 de marzo de 1976, *Virgilio Picaso* había sido detenido por el ejército junto con **Feliciano Morales**, representantes legales del ejido ‘Los Medios’, Mpio Zirándaro, y su detención duró 12 días, en los cuales fueron torturados y maltratados físicamente antes de ser puestos en libertad. Los responsables de aquella detención fueron el coronel Amescua y el capitán Rivera de Ciudad Altamirano. *El problema se suscita porque los antiguos propietarios de las tierras expropiadas han contado con guardias blancas y con la colaboración del ejército mexicano.*»<sup>1343</sup> Esta carta la dirige el 13 de diciembre de 1976. Apenas unos días después del cambio de administración pública federal. De esta detención comentamos en su oportunidad que el Ejército se había referido al detenido como: *Virgilio ‘Picaz’ [sic]*. En relación con esta solicitud de liberación de su esposo, J.G. Grajales, Comandante de la 35ª Zona Militar responde a DN UNO: “Dicha acusación carece de fundamento ya que la quejosa se refiere a los hechos ocurridos el 31 de marzo de 1976 cuando a petición de las autoridades civiles el personal de la citada Partida proporcionó apoyo para la detención de **Virgilio Picaso Ramírez** (esposo de la quejosa), como presunto responsable de homicidios. Desde esa fecha no se ha vuelto a tener contacto con él. Dicho Mando Territorial manifiesta que el presente asunto está relacionado con la investigación practicada por el C. Comandante del 55º CIDR, la cual remitió a esta Secretaría en oficio 11267 del 76/ 08/ 24.»<sup>1344</sup> S-3 OPS, Jefe EMDN, General de Brigada Mario Oliver informa a la Superioridad lo siguiente: “Se hace notar que el escrito a que hace

<sup>1342</sup> Oficio enviado por el General Fausto Manuel Zamorano Esparza, Subjefe Administrativo del EMDN dirigido a la Jefe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía de la Presidencia de la República el 14 de junio de 1989 (SDN 85/ 254/ 36)

<sup>1343</sup> Carta de la Sra. Dolores Almazán Olivo, esposa del Sr. Virgilio Picaso. con matasellos de la SEDENA 14703, Sria. Particular, Mesa de entrada, del 4 de abril de 1977 (SDN 434/ 1436/ 18).

<sup>1344</sup> Radiograma 439 del 11 de enero de 1977 (SDN 434/ 1436/ 14 y 15).



alusión la 35ª ZM no ha sido recibido por esta Secretaría. Opinión Contestar de enterado al 35ª ZM ó Archivar el escrito mencionado, cuando este sea recibido en esta Secretaría.»<sup>1345</sup> Es decir: aunque se perciben irregularidades, hay que darle carpetazo al asunto. El asunto sigue mediante intervención de la Presidencia de la República hasta que, finalmente, el Jefe de EMDN, General de Brigada Mario Oliver le responde al Secretario Particular de la Presidencia de la República Enrique Velasco Ibarra que “en relación con el *Memorandum* 27586 del 19 de abril de 1977 no existen antecedentes de la detención de **Virgilio Picazo Ramírez**,»<sup>1346</sup> lo cual es falso ya que el Ejército informó, en su oportunidad, de la detención de esta persona a quien juntó con Feliciano González Morales, se les puso a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación civil, respecto de armamento decomisado. Véanse radiogramas 4846 y 4936.<sup>1347</sup>

<sup>1345</sup> Tarjeta Informativa del 13 de enero de 1977 (SDN 434/ 1436/ 12).

<sup>1346</sup> Tarjeta informativa del 10 de mayo de 1977 (SDN 124/ 376/ 92).

<sup>1347</sup> Radiogramas 4846 del 31 de marzo de 1976, y 4936 del 1º de abril de 1976, de la 35/a Zona Militar y suscritos por el Gral. Bgda. DEM J.G. Grajales V. Cmte. sin firma (SDN 124/ 375/ 78 y 74).